Instituto de la Empresa Familiar

Revista de Prensa

Del 14/04/2021 al 15/04/2021

HALLON

20 ANIVERSARIO

ÍNDICE

#	Fecha	Medio	Titular	Tipo
NOTICIAS DE IEF				
1	15/04/2021	Cinco Días, 21	Don Mariano Puig: nobleza de espíritu	Escrita
2	15/04/2021	La Vanguardia, 31	Cuando un amigo se va...	Escrita
3	15/04/2021	Las Provincias Valencia, 17	Expresidente de Puig e impulsor de su internacionalización	Escrita
ASOCIACIONES TERRITORIALES				
4	15/04/2021	La Razón Valencia y Murcia, 45	La empresa familiar reivindica que los fondos europeos lle guen a las pymes	Escrita
5	14/04/2021	La Vanguardia	Foment y ASCEF impulsan presencia de empresa familiar en plan de recuperación	Digital
6	14/04/2021	segoviadirecto.com	El Programa "Empresa Familiar en las aulas" concluye en Segovia con una visita virtual a Naturpellet	Digital
FISCALIDAD				
7	15/04/2021	Expansión, 1,30-31	Fuerte rechazo empresarial al alza de impuestos	Escrita
8	15/04/2021	El Mundo 1º Edición, 10	Puig vuelve a atacar a Madrid con la fiscalidad	Escrita
9	15/04/2021	La Vanguardia, 47	La OCDE reclama a España menos exenciones y deducciones fiscales	Escrita
10	15/04/2021	El Correo Vizcaya, 36	El Gobierno prepara el terreno ante la Comisión Europea para subir el impuesto al diésel	Escrita
11	15/04/2021	20 Minutos	Javier Fernández-Lasquetty: Subir impuestos es hacerle daño a quienes menos tienen	Digital
12	14/04/2021	Bolsamania	Montero, sobre la reforma fiscal: "No se trata de subir impuestos, sino de revisar el sistema tributario"	Digital
13	14/04/2021	Bolsamania	El FMI ve "espacio fiscal" en la UE para medidas adicionales "bien dirigidas"	Digital
14	14/04/2021	El Confidencial Digital	Sánchez, sobre una subida de impuestos a las empresas, llama a consolidar la recuperación y crear empleo	Digital
15	14/04/2021	Cuatro	Debate: ¿Subir, bajar o mantener los impuestos?	TV
16	14/04/2021	TeleMadrid	La polémica de la subida de impuestos en Madrid	TV
AYUDAS EUROPEAS				
17	15/04/2021	Expansión, 39	Ayudas directas e incentivos a la inversión	Escrita
18	15/04/2021	La Vanguardia, 11	El estado de alarma, las vacunas y los fondos de la UE presionan a Sánchez	Escrita
19	15/04/2021	Vozpópuli	El 70% de empresas aspira a fondos europeos porque no sabe que debe cofinanciarlos	Digital
20	15/04/2021	El Confidencial Digital	Las grandes consultoras desinflan los PERTES, la medida estrella del Gobierno para los fondos europeos	Digital
21	14/04/2021	Bolsamania	Bruselas comenzará a pagar en julio los fondos UE si los países hacen sus "deberes"	Digital
22	14/04/2021	Bolsamania	Guindos pide evitar retrasos "innecesarios" con los fondos europeos: "El tiempo es oro"	Digital
23	14/04/2021	Elplural.com	Plan de Recuperación: Las principales partidas para aprovechar los fondos europeos	Digital
24	14/04/2021	elDiario.es	El Gobierno aprueba un decreto con medidas urgentes para garantizar una gestión eficaz de los fondos Next Generatio...	Digital
PERSPECTIVAS ECONÓMICAS				
25	15/04/2021	El Economista, 27	El INE confirma el aumento del IPC al 1,3% por la luz y las gasolinas	Escrita

ACTUALIDAD POLÍTICA Y ECONÓMICA NACIONAL

26	15/04/2021	Expansión, 42-49	Rendimientos de actividades económicas Estimación Directa	Escrita
27	15/04/2021	El Economista, 6	El Gobierno promete a la UE cobrar por el uso de autovías	Escrita
28	15/04/2021	El País, 38-39	El hidrógeno verde y la inteligencia artificial, en tre las prioridades	Escrita
29	15/04/2021	El Mundo, 16	Europa fía su inmunización a Pfizer ante las dudas de AstraZeneca	Escrita
30	15/04/2021	ABC, 30-31	La OCDE reclama reformas concretas mientras Sánchez aún no detalla su plan a la UE	Escrita

ACTUALIDAD POLÍTICA Y ECONÓMICA INTERNACIONAL

31	15/04/2021	Les Echos, 1,27	Deuda corporativa: la propuesta de choque de Bercy	Escrita
32	14/04/2021	Il Sole 24 Ore, 1,3	Criptomonedas en el examen de Wall Street	Escrita
33	15/04/2021	Negocios Portugal, 1,18-19	El gobierno elige a los candidatos finales para comprar Efacec	Escrita
34	15/04/2021	Financial Times Reino Unido, 1,4	Egipto se apodera del barco que bloqueó el canal de Suez	Escrita
35	15/04/2021	Financial Times Reino Unido, 1	El debut de Coinbase de 76 mil millones de dólares pone el sello a la clase de activos de criptomonedas	Escrita
36	15/04/2021	Financial Times Reino Unido, 1	Bruselas apuesta por BioNTech	Escrita
37	14/04/2021	Wall Street Journal USA, 1,12	Irán promete intensificar el enriquecimiento de uranio	Escrita
38	14/04/2021	Wall Street Journal USA, 1,12	Biden retirará todas las tropas de Afganistán antes del 11 de septiembre	Escrita

NOTICIAS DE IEF

CincoDías

Publicación	Cinco Días General, 21	Fecha	15/04/2021
Soporte	Prensa Escrita	País	España
Circulación	26 609	V. Comunicación	20 991 EUR (25,108 USD)
Difusión	18 595	Tamaño	329,73 cm² (52,9%)
Audiencia	38 000	V.Publicitario	6434 EUR (7696 USD)

Instituto de la Empresa Familiar

Distribuido para IEF * Este artículo no puede distribuirse sin el consentimiento expreso del dueño de los derechos de autor.

'In memoriam'

Don Mariano Puig: nobleza de espíritu

El empresario catalán fue admirable por tres razones: por lo que hizo, por el impacto de lo que hizo y por cómo lo hizo

Alberto Gimeno *Profesor de Dirección General y Estrategia de Esade*

La primera reflexión que me vino a la cabeza cuando supe del fallecimiento de don Mariano Puig fue la admiración que siempre me ha despertado. Vivimos en una época plagada de incertidumbre y ansiedad en la que es especialmente importante identificar a personas dignas de admiración, que sirven como ejemplo y referente a los demás. Estas personas nos impulsan a emularles y sacar lo mejor de nosotros mismos.

Como sociedad escogemos a quienes creemos merecedores de prestigio y respeto, qué vidas nos parecen ejemplares. Podemos admirar a alguien por la actividad específica que desarrolla, por el impacto de la actividad o por cómo la ejecuta. Don Mariano Puig fue admirable en estas tres dimensiones: por lo que hizo, por el impacto de lo que hizo y, sobre todo, por cómo lo hizo.

Lo que hizo es, con seguridad, conocido por el lector de este diario. Lideró la transformación de una empresa familiar bien construida, pero local, en un grupo corporativo de alcance global. Este logro por sí mismo ya hace de él una persona digna de una enorme admiración.

Pero, siendo grande, su impacto en la sociedad no lo generó solo a través de su grupo empresarial. Además de crear, mediante sus empresas, empleos y riqueza social, don Mariano Puig actuó como un agente ciudadano conectado con el mundo en el que vivía y comprometido con el desarrollo colectivo.

Firme convencido del papel fundamental en la sociedad de empresas familiares como la suya, puso toda su energía en contribuir al desarrollo de la empresa familiar en España, en Europa y en el mundo. Su visión de la importancia de las instituciones, por encima de los individuos carismáticos, le llevó a cofundar y promover activamente las instituciones más relevantes en el contexto de la empresa familiar, como el Instituto de la Empresa Familiar en España (IEF), European Family Business (EFB) en Europa y Family Business Network (FBN) a nivel global.

Su convencimiento de la importancia de instituciones sólidas en una democracia sana le empujó a apoyar activamente instituciones de estado, culturales, deportivas, sociales y educativas. La tercera dimensión digna de admiración, inherente en las dos anteriores es cómo actuaba; don Mariano Puig era un hombre de una inmensa

Mariano Puig.

nobleza de espíritu. Sus acciones no buscaban el reconocimiento público ni construir centralidad a su alrededor. Esto le hizo ver que una empresa familiar debe desarrollar un modelo para la segunda generación diferente al de la primera, y asimismo, ayudar a que la tercera construya uno distinto. Con este objetivo, supo adecuar las estructuras de gobierno y de gestión a las necesidades de su grupo empresarial en cada momento.

La nobleza de espíritu de don Mariano Puig quedaba latente en su inherente capacidad de empatizar con las personas de su alrededor. Su exquisita educación no era impostada, sino que era el reflejo del profundo respeto que sentía hacia los demás y el hacer de cada uno. Puedo dar fe de la enorme admiración que sentía hacia el conocimiento académico y de su capacidad para transformarlo en reflexiones prácticas y aplicativas a su propia realidad.

Puso toda su energía en contribuir al desarrollo de la empresa familiar en España, en Europa y en el mundo

Creo, además, que don Mariano Puig se conocía a sí mismo lo suficiente para saber qué papel debía jugar en cada momento, cuándo convenía ser él el protagonista y cuándo era pertinente apoyar el protagonismo de los demás.

Los diferentes homenajes, premios y condecoraciones que recibió estuvieron muy relacionados con su capacidad de hacer-hacer o dejar-hacer, usando expresiones con las que a él le gustaba jugar. Es la decisión de cada persona y de la sociedad en su conjunto decidir qué personas consideramos admirables y cómo transformamos esa admiración en inspiración para construir sobre lo mejor de cada uno y lo mejor de nuestra sociedad.

La nobleza de espíritu que don Mariano Puig personificaba no se aprende, se cultiva. Una buena forma de cultivar esta manera generosa y empática de relacionarse con el mundo es teniendo referentes inspiracionales a quienes emular. Los empresarios familiares tienen en don Mariano Puig un ejemplo digno de admiración que puede servir para cultivar la grandeza de espíritu en nuestra sociedad.

Mi admiración y mis respetos, don Mariano.

«-- Volver al índice

LA VANGUARDIA

Publicación	La Vanguardia General, 31	Fecha	15/04/2021
Soporte	Prensa Escrita	País	España
Circulación	132 882	V. Comunicación	75 922 EUR (90,816 USD)
Difusión	107 599	Tamaño	670,05 cm² (60,8%)
Audiencia	549 000	V.Publicitario	24 007 EUR (28 717 USD)

Instituto de la Empresa Familiar

Distribuido para IEF * Este artículo no puede distribuirse sin el consentimiento expreso del dueño de los derechos de autor.

OBITUARIOS

Cuando un amigo se va...

MARIANO PUIG PLANAS (1927-2020)
Empresario

El vacío ocupa lo lleno. El movimiento cesa, los colores se marchitan, las flores no perfuman, y la música es ruido. Se anda sin saber por dónde, y se habla sin nada decir. Se desea lo que no existe y uno quiere irse pero, quedándose. Tal desmán mental lo sufrí a causa de una llamada telefónica cuando el alba daba una tímida luz a las rocas de las Rocosas:

"Papá ha muerto", seguidas de un sollozo mal reprimido. ¿Fue sueño? ¿Pesadilla? No. Realidad.

Mariano Puig y la amistad que nos unió casi setenta años, acababa de ser segada.

Automáticamente y cegado por humedades, pulsé en mi móvil un número conocido: "¿American Airlines? Necesito estar en Barcelona a las dos de la tarde".

"*Barcelona time*?, *or Rocky Mountain Time*? ¿De qué día?"

"*Barcelona Time*, hoy, o mañana."

"Imposible. Lo único que podemos ofrecerle es un: Denver-Chicago-Dallas-Miami-Barcelona. No podrá llegar allí hasta el jueves.

La verdad es que no me importó. Mi subconsciente, sin duda apiadado por mi melancolía y pena, empezó a proyectar un *flash back* de cómo nació mi amistad con Mariano.

Corría el año 1958. Estaba trabajando como residente en neuropatología en el hospital de la Universidad de Iowa. Escribí una carta a Antonio Puig, S.A. interesándome por uno de sus productos: "Agua Lavanda Puig", que no podía adquirir en Estados Unidos.

La respuesta no pudo ser más sorprendente. "Precisamente voy a Los Ángeles en un par de semanas y quizás podríamos encontrarnos en Chicago. Me gustaría conocerle. Mariano Puig".

La cordialidad de la respuesta me sorprendió, y me sedujo. Nos vimos en Chicago, y sin darnos cuenta escenificamos *un coup de foudre* durante una cena que por los horarios americanos era anormal. Acabó a la una de la mañana. Identificamos amigos comunes de Barcelona, descubrimos coincidencias en aficiones, a él le gustaba el esquí acuático, a mi la natación, Él fue al Instituto Químico de Sarrià, yo a la facultad de Medicina, él tenia un hijo casi de la misma edad que mi hija. Él tenía ambición. Yo también. Empezamos a cruzar cartas, que fueron sucedidas por télex, que fueron sucedidos por faxes, que fueron sucedidos por e-mails, videoconferencias y Zoom.

Pasaron los años y de la conversación de Chicago surgió la filial de Puig en EE.UU. Con unas técnicas de gestión, marketing, y creatividad que los equipos de Barcelona generaban sin cesar. La compañía creció, y se diversificó, sin perder jamás el ritmo del momento. Sus productos, tan difíciles de hallar en 1958, están ahora en todo el mundo.

Ha tenido la vida que todo el mundo quiere tener. Una familia, con María, su amorosa y bella columna, una hija, cuatro hijos y un incontable numero de nietos y biznietos. Sagaz empresario, comprometido con el progreso social, amante del mar, viajero incansable, gourmet sin complicaciones, y *gourmand* con restricciones, ha sido querido y admirado en París, New York, Singapur, Santiago, l'Hospitalet, y Madrid. Si hubiera mas Marianos paseándose por la Castellana de otra manera irían las cosas.

Te voy a echar de menos querido amigo, pero seguiremos en contacto. Ahora mismo voy a dar una vuelta por la montaña todavía nevada, no para recordar el Escornacabres de Baqueira, simplemente quiero hablar de ti con ella. En pocos días iré a Barcelona. Ya sé que sin ti, será otra ciudad. Pero ya no estoy triste. Me doy cuenta de la gran suerte que he tenido de haberte conocido.

FERNANDO ALEU

LAURA GUERRERO

«-- Volver al índice

LAS PROVINCIAS

Publicación	Las Provincias Valencia, 17	Fecha	15/04/2021
Soporte	Prensa Escrita	País	España
Circulación	25 068	V. Comunicación	2 903 EUR (3,472 USD)
Difusión	19 726	Tamaño	100,55 cm² (16,1%)
Audiencia	59 178	V.Publicitario	1014 EUR (1213 USD)

Instituto de la Empresa Familiar

Expresidente de Puig e impulsor de su internacionalización

Mariano Puig Planas

Creador de Agua Lavanda de Puig y de las fragancias de Paco Rabanne y Carolina Herrera, a quien compró la división de moda

S.P.

VALENCIA. Forjó todo un imperio del perfume cuyas fragancias son reconocidas tanto a nivel nacional como internacional. El empresario barcelonés Mariano Puig Planas, expresidente de Puig y miembro fundador del Instituto de Empresa Familiar en España, falleció a los 94 años de edad, según informó la compañía. Nacido en Barcelona en 1927, era miembro de la segunda generación de la familia Puig y fue el artífice de la expansión internacional de la compañía. Puig era doctor ingeniero químico y se había graduado en Iese en 1964. Desde joven estableció lazos con Estados Unidos, el Caribe y Francia lo que le proporcionó una amplia visión internacional. Acordó la distribución de la fragancia Agua Lavanda Puig en Estados Unidos a finales de los años 50 y después logró la representación de la marca Max Factor, que distribuyó en España más de 15 años. En 1968 firmó en París un convenio con el diseñador Paco Rabanne para la creación de sus fragancias, con lo que empezó la expansión internacional de la compañía. Además, en 1987 acordó con la diseñadora Carolina Herrera la producción de sus perfumes, y en 1995 negoció la compra de su división de moda. Tras ser fundador del Instituto de Empresa Familiar en España, lo presidió de 1995 a 1997, y fue miembro de la FBN y del European Family Business, entre otras.

Distribuido para IEF * Este artículo no puede distribuirse sin el consentimiento expreso del dueño de los derechos de autor.

«-- Volver al índice

ASOCIACIONES TERRITORIALES

LA RAZÓN

Publicación	La Razón Valencia y Murcia, 45	Fecha	15/04/2021
Soporte	Prensa Escrita	País	España
Circulación	8712	V. Comunicación	9 920 EUR (11,866 USD)
Difusión	5599	Tamaño	292,29 cm² (46,9%)
Audiencia	24 820	V.Publicitario	3591 EUR (4295 USD)

Instituto de la Empresa Familiar

La empresa familiar reivindica que los fondos europeos lleguen a las pymes

El objetivo es impulsar la reconversión de todo el tejido productivo autonómico

D. M.- Murcia

La empresa familiar reivindica la necesidad de que los fondos europeos lleguen a las pymes para que haya una transformación real en el modelo productivo de España.

Así lo reclamaron ayer los representantes de la Asociación Murciana de Empresa Familiar (Amefmur), la Asociación de Empresa Familiar de la provincia de Alicante (AEFA) y el Instituto Valenciano para el Estudio de la Empresa Familiar (Ivefa) durante el desarrollo de un seminario online, organizado por Banco Sabadell, para abordar las claves de las ayudas europeas para la recuperación económica.

El encuentro lo presentó el director Institucional Territorial de Banco Sabadell, Luís Serra, quien incidió en que estos fondos «pueden dar un impulso económico a todo el tejido provincial y autonómico».

El director general adjunto de Banco Sabadell, Jaime Matas, fue el responsable de moderar esta mesa redonda, que abrió formulando una pregunta al presidente de Amefmur, José María Tortosa, sobre el papel de los fondos europeos en la recuperación de la economía española.

Sobre esta cuestión, Tortosa calificó estas ayudas como «una oportunidad histórica, no solo para amortiguar los efectos de la crisis, sino para transformar el modelo productivo».

En la gestión de estos fondos debe ser prioritario la creación del empleo, la colaboración entre empresas y administraciones, así como las alianzas empresariales. Tortosa recordó, igualmente, que estos fondos deben contribuir a la recuperación de la confianza de los ciudadanos en las instituciones y administraciones. Asimismo, exigió «seguridad jurídica, profesionalidad y credibilidad en la gestión pública».

En la misma línea, la presidenta de AEFA, Maite Antón, añadió que estos fondos suponen «una ocasión única, pero si queremos que se utilicen para transformar económicamente nuestro país hay que tener muy claro cuál es su situación».

«Estos fondos suponen una inversión única para transformar económicamente el país», señalan desde Aefa

Una situación que, según la directiva, está marcada por «una fuerte bajada del PIB del 11 por ciento en 2020 y por las altas cifras del paro». Tal y como recordó, las empresas familiares «suponen en la Comunidad Valenciana un 91 por ciento del tejido empresarial y un 92 por ciento en la provincia de Alicante».

En España, el 99 por ciento de las empresas son pymes, de ahí que Antón insista en que «si los fondos no llegan a las pymes no conseguiremos que haya una reconversión real del tejido productivo».

ARCHIVO

Imagen de los participantes en el seminario online de Amefmur

Distribuido para IEF * Este artículo no puede distribuirse sin el consentimiento expreso del dueño de los derechos de autor.

«-- Volver al índice

LA VANGUARDIA

Medio	La Vanguardia	Fecha	14/04/2021
Soporte	Prensa Digital	País	España
U. únicos	1 816 000	V. Comunicación	21 097 EUR (25,235 USD)
Pág. vistas	6 174 400	V. Publicitario	7501 EUR (8972 USD)

Instituto de la Empresa Familiar

https://lavanguardia.com/vida/20210414/6737166/foment-ascef-impulsan-presencia-empresa-familiar-plan-recuperacion.html

Foment y ASCEF impulsan presencia de empresa familiar en plan de recuperación

original

Barcelona, 14 abr (EFE).- Foment del Treball y la Asociación Catalana de la Empresa Familiar (ASCEF) han firmado un acuerdo para impulsar la participación de la empresa familiar catalana en el plan de recuperación europeo, con el fin de contribuir a detectar oportunidades y canalizar el acceso a los fondos europeos.

Los presidentes de Foment del Treball, Josep Sánchez Llibre, y de ASCEF, Amadeu Jori Armengol, han firmado un acuerdo para trabajar conjuntamente en el impulso del programa Next Generation EU entre las empresas familiares catalanas, con una destacada apuesta por la cooperación público-privada y por las alianzas entre diferentes entidades como herramientas para canalizar el acceso a estos fondos.

Según un comunicado de Foment, la empresa familiar de Cataluña supone el 88,3 % del total de las empresas privadas, contribuye al 69% del Valor Añadido Neto (VAB) y genera el 76 % de los puestos de trabajo privados.

Sánchez Llibre ha destacado que, en el camino de la recuperación económica, "tenemos que trabajar todos juntos" y, en estos tiempos excepcionales, la colaboración y la cooperación entre instituciones y empresas será el "eje fundamental de la reconstrucción económica y la transformación social". EFE

«-- Volver al índice

Diario Digital de Segovia
SegoviaDirecto.com

Medio	segoviadirecto.com	Fecha	14/04/2021
Soporte	Prensa Digital	País	España
U. únicos	156	V. Comunicación	372 EUR (444 USD)
Pág. vistas	468	V. Publicitario	172 EUR (205 USD)

Instituto de la Empresa Familiar

https://epservices.eprensa.com/cgi-bin/view_digital_media.cgi?subclient_id=12739&comps_id=390713999

El Programa Empresa Familiar en las aulas concluye en Segovia con una visita virtual a Naturpellet

segoviadirecto.com • original

La tercera edición del programa de fomento del emprendimiento “Empresa Familiar en las aulas” que desarrolla Empresa Familiar de Castilla y León en colaboración con la Consejería de Educación ha concluido esta semana sus actividades en Segovia con una visita virtual de los estudiantes del IES Ezequiel González a la empresa Naturpellet.

En total han sido más de un centenar de alumnos de 3º y 4º de la ESO y 6º de Primaria de tres centros educativos los que han tomado parte de esta iniciativa en la provincia segoviana, donde también ha colaborado la empresa Grupo Tejedor Lázaro de Fuentepelayo con una sesión de trabajo con estudiantes del CEIP Santa Clara de Cuéllar.

Naturpellet ha participado en esta tercera edición del programa junto con el IES Ezequiel González y el Colegio Marista Nuestra Señora de la Fuencisla María José Tapia, mostrando a sus alumnos su historia de emprendimiento a través de charlas y visitas realizadas por videoconferencia.

La directora Comercial y de Comunicación de la empresa, María José Tapia, y el director de Calidad y Financiero, Rubén Marcos, fueron los encargados de detallar a los estudiantes los orígenes de esta empresa familiar radicada en Sanchonuño y dedicada a la elaboración de pellet.

Así, explicaron que Naturpellet nació para dar una salida a la viruta y astilla que se generaba en la fabricación de palés por parte de Pallet Tama, otro proyecto empresarial emprendido por su padre hace 34 años, y narraron cómo ambas empresas han ido creciendo hasta convertirse en dos de las fábricas más grandes de España en su sector, con una producción de 10.000 palés diarios y 60.000 toneladas de pellet.

“Esto pasa con muchísimo trabajo y dedicando muchas horas” indicó María José Tapia, quien destacó también la importancia de los valores en la empresa, como son la calidad “por encima

«-- Volver al índice

Diario Digital de Segovia SegoviaDirecto.com

Medio	segoviadirecto.com	Fecha	14/04/2021
Soporte	Prensa Digital	País	España
U. únicos	156	V. Comunicación	372 EUR (444 USD)
Pág. vistas	468	V. Publicitario	172 EUR (205 USD)

Instituto de la Empresa Familiar

https://epservices.eprensa.com/cgi-bin/view_digital_media.cgi?subclient_id=12739&comps_id=390713999

de todo", el servicio al cliente, el cuidado del empleado y la ayuda al crecimiento del entorno, tanto del empleo local como del medio ambiente.

"Somos una empresa sostenible y ecológica", afirmó la empresaria, resaltando también que "favorecemos el desarrollo del mundo rural y la fijación de la población, y también trabajamos con empresas de la zona".

En este sentido, reiteró el arraigo y la apuesta de la compañía por su entorno, asegurando que "Segovia tiene mucho desarrollo posible y vosotros sois los encargados de hacerlo".

Así, animó a los estudiantes a ser valientes, emprender y llevar a cabo su propia idea, para lo que les aconsejó ser constantes, investigar, buscar ayuda y seguir adelante, aunque encuentren obstáculos.

"Deja que te aconsejen y acostúmbrate a las críticas constructivas. Tienes que ser capaz de levantarte", reiteró María José Tapia.

Diseñado por EFCL, "Empresa Familiar en las aulas" fue implantado por primera vez en Castilla y León durante curso 2018-2019 y desde entonces más de 3.500 estudiantes de toda la Comunidad, así como de Navarra, Castilla-La Mancha y Galicia han podido conocer los valores de la empresa familiar, así como su papel y relevancia en la economía y sociedad.

«-- Volver al índice

FISCALIDAD

Expansión

Publicación	Expansión General, 1	Fecha	15/04/2021
Soporte	Prensa Escrita	País	España
Circulación	30 508	V. Comunicación	49 028 EUR (58,646 USD)
Difusión	20 661	Tamaño	16,08 cm² (2,6%)
Audiencia	131 000	V.Publicitario	2151 EUR (2573 USD)

Instituto de la Empresa Familiar

Fuerte rechazo empresarial al alza de impuestos

P28-29/EDITORIAL

Distribuido para IEF * Este artículo no puede distribuirse sin el consentimiento expreso del dueño de los derechos de autor.

«-- Volver al índice

Expansión

Publicación	Expansión General, 30	Fecha	15/04/2021
Soporte	Prensa Escrita	País	España
Circulación	30 508	V. Comunicación	49 028 EUR (58,646 USD)
Difusión	20 661	Tamaño	482,81 cm² (77,4%)
Audiencia	131 000	V.Publicitario	11 714 EUR (14 012 USD)

Instituto de la Empresa Familiar

Los empresarios rechazan la subida de impuestos que anuncia el Gobierno

REBELIÓN EMPRESARIAL CONTRA LA POLÍTICA FISCAL DEL EJECUTIVO/ El sector privado sostiene que una crisis, como la actual, no es el momento adecuado para subir los impuestos, y pide más eficiencia en el gasto y lucha contra la economía sumergida.

M. Valverde/M.Serraller/ G.Trindade. Madrid/Barcelona

Los empresarios mostraron ayer su rechazo más rotundo al anuncio de subida de impuestos en 2022, que hizo el pasado lunes María Jesús Montero, ministra de Hacienda y Portavoz del Gobierno. Montero se refirió a un incremento de los impuestos de Sociedades, Sucesiones y Donaciones y Patrimonio. Impuestos que afectan a las familias, pero, especialmente, a los empresarios. Además, quiere obligar a subir tributos a las comunidades autónomas que los tienen más bajos. Especialmente, a Madrid, gobernada por el PP, que tiene bonificados Sucesiones y Donaciones y Patrimonio al 99% y 100%, respectivamente.

En medio de una crisis económica gravísima, provocada por la pandemia del coronavirus, es en el que los empresarios consideran que la política fiscal del Gobierno es especialmente inoportuna. El presidente de la Cámara de Comercio de España, José Luis Bonet, recoge perfectamente el sentimiento de los empresarios: "La economía española todavía se encuentra en un estado de debilidad extrema. En este momento, familias y empresas necesitan estímulos y ayudas para superar la crisis y no subidas de impuestos que puedan comprometer ese relanzamiento de la actividad [económica]. Tal como ha manifestado hoy [por ayer] la OCDE, considero que cualquier reforma fiscal debe aplazarse hasta que la recuperación económica se haya consolidado".

Manuel Pérez-Sala, presidente del Círculo de Empresarios, se suma a Bonet y dice que "aumentar los impuestos es una solución equivocada en las actuales circunstancias. Es justo lo contrario de lo que hacen los países cuyo ejemplo deberíamos seguir, porque tienen mucho menos paro que nosotros y un crecimiento más sólido".

La patronal CEOE, que preside Antonio Garamendi, opina que no existe más espacio fiscal para presionar a las empresas y a las familias. "La imposición directa tanto a empresas como a individuos ya es muy alta y no hay margen para más subidas de tipos", dice la CEOE. Sobre todo, porque muchas firmas resultarán especialmente perjudicadas con la subida de impuestos. Por ejemplo, las pequeñas y medianas empresas. Así, la patronal Cepyme sostiene que "resulta incomprensible para las pymes españolas que se hable de una presión fiscal mayor al tejido empresarial, cuando una buena parte de las pymes luchan por sobrevivir y decenas de miles han tenido que cerrar", por las consecuencias de la crisis económica provocada por la pandemia.

Lo mismo puede decir Lorenzo Amor respecto a los autónomos. El presidente de ATA señala que este colectivo y las empresas han perdido ya 300.000 millones de euros con esta pandemia "y la forma que tiene el Gobierno de compensarlos es subir el diésel, el Impuesto sobre Sociedades, Sucesiones y Donaciones, Patrimonio... y etc., porque estoy convencido de que con esto no será suficiente".

No es que los empresarios rechacen una reforma fiscal. Lo que piden al Gobierno es que la estudie detenidamente,

ANTONIO GARAMENDI
Presidente de la patronal CEOE

"En lugar de subir impuestos, el Gobierno debe poner el énfasis en mejorar la eficiencia del gasto para hacer más con menos y en fomentar el incremento de los ingresos en todo caso con más actividad económica"

JOSEP SÁNCHEZ LLIBRE
Presidente de Fomento del Trabajo

"En Fomento contemplamos con prevención el anuncio de reforma fiscal anunciada por el Gobierno. Creemos que la presión tributaria no debe ser una herramienta únicamente para incrementar los ingresos públicos"

GERARDO CUERVA
Presidente de la pequeña y mediana empresa

"La presión fiscal que tienen las empresas en España es superior a la media de la UE, un 30,4% frente al 26,2% de la media europea. De hecho, la fiscalidad es la mayor preocupación del pequeño empresario en su actividad".

JOSÉ LUIS BONET
Presidente de la Cámara de Comercio de España

"La economía española está en un estado de debilidad extrema. En este momento, familias y empresas necesitan estímulos y ayudas para superar la crisis y no subidas de impuestos para frenar la actividad".

AURORA CATÀ
Presidenta de Barcelona Global

"Proponemos una fiscalidad competitiva con los países del entorno dedicada a promover la economía del talento, a través de medidas concretas y enfocadas a su retorno y a su atracción, y para apoyar al tejido emprendedor"

MANUEL PÉREZ-SALA
Presidente del Círculo de Empresarios

"Antes de subir los impuestos el Gobierno debe demostrar que hace lo posible por reducir el gasto y por hacerlo más eficiente. Las empresas necesitan sus beneficios para invertir y crear empleo, y los ciudadanos, sus rentas para comprar".

MIGUEL GARRIDO
Presidente de la patronal madrileña CEIM

"Montero está empeñada en subir los impuestos a Madrid, como pactó con ERC. El sistema fiscal en Madrid ha generado riqueza y crecimiento. En Andalucía va a pasar lo mismo que en Madrid, porque han bajado los impuestos".

STELLA RAVENTÓS
Presidenta de la Asociación de Asesores Fiscales (Aedaf)

"Ahora no es el momento para subir los impuestos, es el de ayudar a la recuperación de las empresas y estimular la economía. Y cómo se hace este anuncio justo al crear un comité de expertos para analizar el marco fiscal"

LORENZO AMOR
Presidente de la Federación de Autónomos ATA

"Autónomos y empresas han perdido 300.000 millones y la forma que tiene el Gobierno de compensarles es subir impuestos. No reducir los mastodónticos Gobierno y gasto público. Es el recurso de los torpes"

ANTONI CAÑETE
Presidente de Pimec

"El Impuesto sobre Sociedades debe tener como objetivo reducir las diferencias de presión fiscal que soportan las empresas consecuencia de su dimensión. Las pymes soportan casi 10 puntos porcentuales más que las grandes firmas"

Distribuido para IEF * Este artículo no puede distribuirse sin el consentimiento expreso del dueño de los derechos de autor.

«-- Volver al índice

Expansión

Publicación	Expansión General, 31	Fecha	15/04/2021
Soporte	Prensa Escrita	País	España
Circulación	30 508	V. Comunicación	49 028 EUR (58,646 USD)
Difusión	20 661	Tamaño	85,62 cm² (13,7%)
Audiencia	131 000	V.Publicitario	3645 EUR (4360 USD)

Instituto de la Empresa Familiar

Pregunta a Montero: "¿Para qué sirven los expertos, si Hacienda ya ha decidido subir los impuestos?"

consultándole, y que sea más eficiente en el gasto público. Por esta razón, Miguel Garrido, presidente de la patronal madrileña CEIM, opina que "si se quiere hacer una reforma fiscal que se haga con calma, pero no tiene sentido que la ministra de Hacienda, María Jesús Montero, forme una comisión de expertos cuando ya les dice la conclusión a la que tienen que llegar. Además, hay mucha economía sumergida, y el esfuerzo fiscal se reparte entre menos contribuyentes de los que debería haber".

La misma opinión que tienen Francisco Aranda, presidente de la patronal de UNO, la patronal de Logística, y Josep Sánchez-Llibre, presidente de Fomento del Trabajo. "Si la voluntad del Gobierno es elevar los ingresos públicos, que persiga la economía sumergida, estimada en un 25% del PIB", dice el empresario catalán.

"Si se trata de armonizar, armonicemos con Europa donde no existe un impuesto como el de Patrimonio. En 15 países de la UE, tampoco existe el Impuesto de Sucesiones y Donaciones. No subamos impuestos; gastemos menos y gastemos mejor", opina Pérez–Sala. En todo caso, Bonet desliza que no se puede hacer una reforma fiscal contra las empresas. Más bien, "debería perseguir una eficiencia mayor del sistema tributario, incentivar la protección del medio ambiente e impulsar la actividad empresarial, creadora de empleo y bienestar para el conjunto de la sociedad".

De la misma opinión es Stella Raventós, presidenta de la Asociación Española de Asesores Fiscales (Aedaf). "En el Impuesto de Sociedades, el tipo ya está en torno a la media de la OCDE [el 25%]. Otra cosa sería que la organización, con el impulso de EEUU, llegue a un acuerdo y haya que adecuarse, pero subir el tipo porque sí no tiene sentido. Las diferencias entre comunidades en Sucesiones y Patrimonio son fruto de una decisión política en su momento. Si se opta por cambiar el marco, debería hacerse por ley orgánica".

Aranda, de Uno Logística concluye que "es mucho más productivo dedicar recursos a las nuevas tecnologías y mejorar la formación de los trabajadores, porque activará la economía".

Editorial / Página 2

Distribuido para IEF * Este artículo no puede distribuirse sin el consentimiento expreso del dueño de los derechos de autor.

«-- Volver al índice

EL MUNDO

Publicación	El Mundo 1º Edición General, 10	Fecha	15/04/2021
Soporte	Prensa Escrita	País	España
Circulación	119 662	V. Comunicación	94 140 EUR (112,607 USD)
Difusión	85 628	Tamaño	488,52 cm² (78,4%)
Audiencia	671 000	V.Publicitario	40 709 EUR (48 695 USD)

Instituto de la Empresa Familiar

Puig vuelve a atacar a Madrid con la fiscalidad

Reclama una «armonización» de impuestos para evitar la competencia a la baja

NOA DE LA TORRE VALENCIA

El presidente de la Generalitat valenciana, Ximo Puig, no pierde ocasión de arremeter contra la política fiscal de la Comunidad de Madrid, a la que acusa de competencia desleal y de *dumping* fiscal por sus bajos impuestos, a los que sin embargo mira con buenos ojos la patronal empresarial valenciana. No obstante, el líder socialista lleva tiempo denunciando que la infrafinanciación crónica de la Comunidad Valenciana le impide bajar impuestos y equipararse a Madrid, por lo que su propuesta pasa por una armonización fiscal en toda España. Es decir, que las autonomías pierdan margen de maniobra a la hora de fijar sus impuestos.

De ahí que el Gobierno valenciano no quiera aprovechar la reforma fiscal que pretende acometer el Ejecutivo de Pedro Sánchez para poner sobre la mesa la equiparación de determinados impuestos autonómicos. «Aquellos que signifiquen una ruptura de hecho del mercado español», según dijo este miércoles el propio Puig.

500.000

Euros. Es el nuevo mínimo exento del impuesto de Patrimonio valenciano, que se ha reducido.

Aunque no concretó cuáles serían esos impuestos, en la Conselleria de Hacienda se tiene puesto el foco sobre todo en los de Patrimonio y Sucesiones y Donaciones. A juicio del Gobierno de Puig, son los que en la práctica provocan «deslocalizaciones» de grandes empresas y fortunas. Y, de nuevo, con destino a Madrid.

La propia Agencia Valenciana Tributaria ha investigado en los últimos años el cambio de domicilio fiscal fraudulento a Madrid de 60 grandes patrimonios valencianos. Según ha admitido la entidad, «algunos grandes patrimonios se mudan a Madrid de manera ficticia para eludir impuestos, ante las bonificaciones de Patrimonio y de Sucesiones y Donaciones que ofrece esa comunidad».

De hecho, el Consejo de Economistas ha advertido precisamente esta semana de que «la tributación es relativamente elevada» en la Comunidad Valenciana en lo relativo al patrimonio. Y pone un ejemplo: «Un soltero de 30 años que hereda bienes por un valor de 800.000 euros sería en la Comunidad la segunda donde más pagaría en concepto de sucesiones, unos 63.193 euros, frente a los 1.586 euros de Madrid y la exención de Andalucía, Cantabria o Galicia».

No sólo eso, sino que en el impuesto de Patrimonio se ha reducido el mínimo exento de 600.000 a 500.000 euros, lo que provocó una agria disputa con la patronal autonomónica. La Confederación Empresarial de la Comunidad Valenciana venía reclamando justo lo contrario, es decir, la supresión directamente de este impuesto, que ha llevado incluso al Defensor del Pueblo para que valore la presentación de un posible recurso de inconstitucionalidad.

El argumento no es otro que su carácter «confiscatorio», además de tratarse «un impuesto desfasado en el tiempo y único en su modo a nivel europeo». Sin embargo, fueron especialmente los socios de Puig –Compromís y Unidas Podemos– los que pusieron en valor el cambio en el impuesto de Patrimonio para penalizar todavía más a las rentas más altas. Un cambio muy criticado por todos los partidos de derechas.

Aunque el presidente Puig insiste en esa armonización fiscal «a favor de la cohesión social y territorial» –admitiendo incluso la pérdida de soberanía autonómica en este caso–, es el Consejo de Economistas el que señala una paradoja. «En general se puede decir que la Comunidad Valenciana cuenta con una fiscalidad elevada y con un intenso desarrollo de su capacidad normativa –80 preceptos de los 858 regulados por todas las Comunidades–, bastante más de la media», según este análisis.

> **En el punto de mira Patrimonio y Sucesiones por «romper» el mercado**

En su batalla contra el supuesto *dumping* fiscal de Madrid, el líder socialista ha cerrado filas incluso con el republicano Pere Aragonés, con quien se reunió en Barcelona el pasado mes de diciembre para sellar una alianza en este sentido. Es más, Puig hizo referencia ayer a la idea lanzada por el presidente de Estados Unidos, Joe Biden, de que algunos impuestos sobre grandes corporaciones deberían «alcanzar a más de un continente».

«También es importante que haya una armonización fiscal europea», defendió el presidente de la Comunidad Valenciana para justificar a su vez su planteamiento a escala española.

El presidente de la Generalitat valenciana, Ximo Puig, con la vicepresidenta, Mónica Oltra, en las Cortes. EFE

Distribuido para IEF * Este artículo no puede distribuirse sin el consentimiento expreso del dueño de los derechos de autor.

«-- Volver al índice

LA VANGUARDIA

Publicación	La Vanguardia General, 47	Fecha	15/04/2021
Soporte	Prensa Escrita	País	España
Circulación	132 882	V. Comunicación	58 497 EUR (69,972 USD)
Difusión	107 599	Tamaño	749,86 cm² (68,1%)
Audiencia	549 000	V.Publicitario	25 855 EUR (30 927 USD)

Instituto de la Empresa Familiar

La OCDE reclama a España menos exenciones y deducciones fiscales

El organismo asegura que las diferentes normativas regionales son perjudiciales

PIERGIORGIO M. SANDRI
Barcelona

La OCDE ha dado deberes. Pero el alumno no ha empezado a hacerlos. Todavía. Así se podría resumir el último informe publicado ayer por la organización con sede en París sobre España. "Las implicaciones de la pandemia han reforzado las antiguas vulnerabilidades de la economía española: un mercado laboral caracterizado por un paro elevado, conocimientos insuficientes, una amplia variación a escala regional y un elevado porcentaje de trabajadores con contratos no regulares", recalca el informe.

En sus cuatro hojas, la institución ofrece una serie de recomendaciones entre las que destacan las del terreno fiscal. La OCDE aconseja incrementar los ingresos mediante la reducción de las exenciones en el IRPF y a través de una menor utilización de los tipos reducidos del IVA. También reclama un incremento a medio plazo de los impuestos sobre los combustibles fósiles para gravar las emisiones de dióxido de carbono. Y propone acompañar esta última medida de un sistema de compensación para los más vulnerables, con el fin de que no resulten perjudicados.

Asimismo, advierte que "cualquier aumento de impuestos debería implementarse solo una vez la recuperación esté consolidada". La advertencia se produce cuando el Gobierno encara una reforma del sistema tributario para la que acaba de constituir un comité de expertos. Entre los objetivos planteados por Hacienda está la armonización de los impuestos de patrimonio y sucesiones y donaciones, para evitar que comunidades como Madrid impongan tipos cero, así como un aumento del impuesto de sociedades.

En cualquier caso, el informe de la OCDE aplaude la reciente subida del IVA a las bebidas azucaradas, así como las anunciadas tasa Google y sobre las transacciones financieras. En esta línea, el secretario general de la organización, el mexicano Ángel Gurría, subrayó ayer que una de las prioridades a nivel internacional debe ser un acuerdo sobre la fiscalidad de los gigantes tecnológicos, un objetivo que de hecho se está negociando en el marco de la OCDE.

En cuanto al mercado laboral, los técnicos de la OCDE consideran que España debe poner en marcha un contrato único, frente al proyecto de tres tipos de contrato (el estable, temporal y de formación) que ha planteado el Gobierno.

Los expertos de la organización abogan también por mejorar la eficiencia en las políticas activas de empleo, reducir los contratos temporales y una efectiva política de formación.

También habrá que ver en qué medida la intención de cancelar la reforma laboral del PP podrá garantizar estos objetivos. El llamado "club de los países desarrollados" hace notar que en España, después de la fase de "importantes reformas estructurales" que se llevaron a cabo entre el 2012 y el 2015, los gobiernos en minoría que se han sucedido han ralentizado el ritmo de las mismas.

Asimismo, la OCDE recuerda que España todavía va por detrás a la hora de usar las tecnologías digitales. El organismo afirma que sería conveniente reforzar la red pública de I +D, además de mejorar la calidad de la investigación universitaria para ayudar a encajar las demandas del mercado laboral.

Habrá que ver si las inversiones anunciadas en el coche eléctrico y en la reforma de la vivienda, los dos ejes que aprovecharán el dinero de los fondos europeos, irán en la deseada dirección de apostar por un modelo económico más innovador y digitalizado.

En el documento también hay espacio para arremeter en contra del Estado de las autonomías, que en su opinión crea disfunciones administrativas y económicas. La OCDE señala que "las diferencias regulatorias regionales plantean barreras para lograr un mercado verdaderamente único y ralentizan el crecimiento de las empresas, lo que obstaculiza la productividad y la creación de empleo".

El organismo insiste en que "la máxima prioridad política debería ser eliminar esas barreras al crecimiento de las empresas, en particular mediante la implementación de la ley de Unidad de Mercado [se aprobó en 2013 durante el Gobierno del PP]. "Para ello –reza el texto–, es necesario mejorar la cooperación y la coordinación entre los diferentes niveles de gobierno, lo que también contribuirá a una rápida absorción de los fondos de la próxima generación de la UE para apoyar la recuperación". ●

EUROPA PRESS

La ministra de Hacienda, María Jesús Montero

MERCADO LABORAL

La organización aconseja un contrato laboral único, el Gobierno propone tres

POLÍTICA FISCAL

Pide aumentar impuestos solo "una vez la recuperación esté consolidada"

Las desigualdades de EE.UU.

"La pandemia corre el riesgo de exacerbar las desigualdades existentes entre los grupos sociales, étnicos y raciales". A la hora de abordar la situación económica de EE.UU., la OCDE se centra más en los aspectos sociales que en los económicos. La desigualdad (medida con el coeficiente de Gini) es incluso superior a la que se registra en España. En la franja más débil se encuentran "los jóvenes, los menos educados, los negros o afroamericanos, los hispanos y latinos, los indígenas estadounidenses y los nativos de Alaska". Pese al generoso plan de apoyo puesto en marcha por la Administración Biden, "una prioridad política clave debería ser seguir mejorando las oportunidades para los más vulnerables. Ir más allá del apoyo inmediato, mejorar la educación, la formación y la inversión en infraestructura verde contribuiría a un crecimiento más sostenible, resistente y equitativo", sostienen. También es llamativa la situación de la salud: "Existen importantes disparidades en el acceso a la atención médica. La cobertura es incompleta y con diferencias en la utilización de los servicios de salud según los niveles de renta".

Distribuido para IEF * Este artículo no puede distribuirse sin el consentimiento expreso del dueño de los derechos de autor.

«-- Volver al índice

EL CORREO

Publicación	El Correo Vizcaya, 36	Fecha	15/04/2021
Soporte	Prensa Escrita	País	España
Circulación	52 075	V. Comunicación	12 555 EUR (15,017 USD)
Difusión	42 848	Tamaño	512,69 cm² (82,2%)
Audiencia	290 000	V.Publicitario	5943 EUR (7109 USD)

Instituto de la Empresa Familiar

El Gobierno prepara el terreno ante la Comisión Europea para subir el impuesto al diésel

El Plan de Recuperación incluye una serie de medidas para aumentar ingresos a través de la 'fiscalidad verde'

CLARA ALBA

MADRID. El Plan de Recuperación que el Gobierno español remitirá antes del próximo 30 de abril a la Comisión Europea incluye una batería de medidas fiscales cuyo objetivo es mejorar los ingresos tributarios por la 'vía verde'. El documento deja entrever que el Ejecutivo pretende retomar cuanto antes la polémica subida del impuesto al diésel, eliminando la bonificación fiscal de la que goza este carburante frente a la gasolina. En concreto, el plan presentado esta semana por el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, indica que «se revisarán las bonificaciones de los hidrocarburos utilizados como carburante».

No es la primera vez que el Ejecutivo hace esta intentona para igualar el precio del diésel al de la gasolina vía impuestos. Incluso el pasado año llegó a incluir la medida en el borrador de los Presupuestos Generales del Estado para 2021. Sin embargo, el rechazo del PNV, poniendo en riesgo el apoyo de la formación nacionalista para sacar adelante las cuentas públicas, provocó que la propuesta no se incluyera finalmente en el texto. Ahora, y en pleno análisis de la reforma tributaria por parte del Ministerio de Hacienda, el Gobierno ha aprovechado el Plan de Recuperación que dará acceso a los fondos europeos para plantear de nuevo esta posibilidad.

En el momento en el que la medida se incluyó en el proyecto de Presupuestos se estimaba que el tipo estatal aplicado sobre este combustible pasaría de 30,7 a 34,5 céntimos por litro (frente a los 40,07 con los que se grava el litro de gasolina). El propio Ejecutivo estimó que la subida impactaría en unos 3,45 euros al mes para un conductor medio (los que realizan unos 15.000 kilómetros al año), asegurando que no afectaría a los profesionales. Pero las asociaciones del sector montaron en cólera al advertir de que serían los vehículos de menores cargas los que soportarían la subida. Es decir, los autónomos, que conforman buena parte del sector en España.

En sus anteriores intentos por ajustar la fiscalidad del diésel, el Gobierno ha defendido siempre que se trata de equiparar la norma a los objetivos climáticos y a los impuestos sobre los carburantes de otros países europeos. Pero la mejora de la base de ingresos también está detrás de la decisión que ahora empieza a tomar forma. En el proyecto de Presupuestos se estimó que por este tributo, que finalmente no se puso en marcha, las arcas del Estado obtendrían unos 450 millones de euros este año. Una cifra que ayudaría a mejorar los ingresos del área calificada como 'fiscalidad medioambiental' que, según las estimaciones de la AIReF, ha sido presupuestada con unos objetivos demasiado ambiciosos. En concreto, el Gobierno esperaba recaudar a través de los 'impuestos verdes' unos 1.545 millones de euros. Sin contar con el impuesto al diésel, esa sería la recaudación por las nuevas figuras tributarias que también se han incluido en el Plan de Recuperación: el impuesto al depósito de residuos en vertederos e incineración, y el impuesto a los envases de plástico no reutilizables. Según los cálculos de la AIReF, este último apenas recaudaría este año 98 millones de euros, mientras que el de los residuos sólo ascendería a 215 millones de euros. 313 millones entre los dos. Con este telón de fondo, parece que eliminar la bonificación al diésel sería una de las opciones para mejorar los ingresos con la 'fiscalidad verde'.

Un empleado limpia los surtidores de una gasolinera en Zamudio. MANU CECILIO

EL PLAN DE RECUPERACIÓN 2021-2023

Dotación global
140.000 mill.

Inversiones 2021-2023
70.000 mill.

Movilidad sostenible y vehículo eléctrico
13.800 mill.

Rehabilitación de vivienda y regeneración urbana (paneles solares, entre otros)
6.820 mill.

Modernización de las administraciones públicas, atajar la temporalidad
4.315 mill.

Digitalización de las pequeñas y medianas empresas
4.060 mill.

Hoja de ruta del 5G
4.000 mill.

Industria y economía circular
3.780 mill.

Turismo
3.400 mill.

Ciencia e innovación
3.380 mill.

Despliegue de renovables
3.165 mill.

Esperar para subir impuestos

Por otra parte, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) insta a España a esperar para realizar subidas impositivas hasta que la recuperación económica esté «firmemente en marcha», poniendo la vista en el medio plazo como mínimo hasta 2023.

En el informe 'Going for Growth' publicado ayer, la OCDE recomienda a España rebajar el número de exenciones, reducciones y deducciones del Impuesto de Sociedades e IRPF una vez que la recuperación económica esté asentada. Valora de forma positiva la 'tasa Google' y el aumento del IVA de las bebidas azucaradas, aunque cree que hay que limitar el uso de tipos reducidos del IVA a medio plazo.

Tres meses más de prohibición de desahucios por impago de alquiler

J. M. C.

MADRID. Cuando apenas falta un mes para que expire la actual prohibición para desalojar a las familias sin alternativa habitacional por impago del alquiler, el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, anunció ayer que el Ejecutivo prorrogará otros tres meses este veto dada la evolución de la economía y la realidad social.

La moratoria de desahucios sin alternativa habitacional en el alquiler, la moratoria o condonación parcial para inquilinos de grandes tenedores o entidades públicas y los mecanismos de condonación y prórroga extraordinaria de los contratos de alquiler, estaban sujetas a la finalización del estado de alarma el próximo 9 de mayo.

Ahora se amplía por tres meses la posibilidad de solicitar la moratoria o condonación parcial de la renta cuando el arrendador sea un gran tenedor o entidad pública. Y se extienden los contratos de arrendamiento en los mismos términos y condiciones del que esté en vigor.

Distribuido para IEF * Este artículo no puede distribuirse sin el consentimiento expreso del dueño de los derechos de autor.

«-- Volver al índice

Medio	20 Minutos	Fecha	15/04/2021
Soporte	Prensa Digital	País	España
U. únicos	525 140	V. Comunicación	9 918 EUR (11,863 USD)
Pág. vistas	1 645 328	V. Publicitario	4695 EUR (5616 USD)

https://www.20minutos.es/noticia/4657695/0/entrevista-javier-fernandez-lasquetty-consejero-hacienda-comunidad-madrid

Entrevista | Javier Fernández-Lasquetty: "Subir impuestos es hacerle daño a quienes menos tienen"

Mónica Tragacete • original

Jorge Paris

El consejero de Hacienda y Economía, Javier Fernández-Lasquetty, este miércoles en su despacho.

El consejero de Hacienda y Economía de la Comunidad de Madrid, Javier Fernández-Lasquetty, recibe a ***20minutos*** a unos días del comienzo oficial de la campaña al 4-M. en una semana marcada por una hipotética reforma fiscal en 2022, por las propuestas electorales de los partidos en materia económica y por la tramitación de los fondos de ayuda para paliar la crisis provocada por la Covid-19. El responsable autonómico repasa sobre estos y otros asuntos de interés en la entrevista que concede a este medio.

Madrid ha explorado por su cuenta el mercado de vacunas. Si se le permitiese comprar… ¿la Comunidad podría moverse en ese mercado?

Seríamos absolutamente capaces. Incluso con más facilidad que lo que fue buscar buscar mascarillas y guantes en aquel horrible momento. Quien ha demostrado muchas veces lo incompetente que es para las compras de este tipo de cosas es el Gobierno. Podríamos comprar muy inmediatamente en cuanto nos dieran permiso.

¿Y habría fondos suficientes para comprar vacunas para todos los madrileños que no estuvieran vacunados en ese momento?

Sí, los tendría. Madrid no ha escatimado ni un euro en todo el gasto que ha hecho falta para combatir el Covid-19. Desde el principio de la pandemia, con mi compañero el consejero de Sanidad, nunca he hablado de cuánto iba a costar una u otra decisión. Siempre le he dicho, si tú crees que hay que hacerlo, sigue adelante, y luego ya nos ocupamos nosotros. Si hace falta dedicar recursos para comprar las vacunas, se comprarán y ya. Ojalá podamos. Porque lo que no puede ser es que tengamos capacidad para vacunar a 100.000 personas al día y estemos vacunando a menos de la mitad porque no llegan las vacunas.

Después de 13 meses de pandemia, ¿a cuánto asciende la factura a la que hay que hacer frente?

El impacto en el presupuesto de la Comunidad de Madrid ha sido de 3.500 millones de euros. Unos 1.000 millones son pérdida de ingresos, tanto tributarios como del sistema de transportes por la caída de usuarios. Y de los 2.500 restantes, 1.800 han sido gasto sanitario, fundamentalmente: los contratos de las 10.000 personas que están reforzando la sanidad y una parte importante para comprar elementos de protección, respiradores y la construcción del

«-- Volver al índice

Medio	20 Minutos	Fecha	15/04/2021
Soporte	Prensa Digital	País	España
U. únicos	525 140	V. Comunicación	9 918 EUR (11,863 USD)
Pág. vistas	1 645 328	V. Publicitario	4695 EUR (5616 USD)

https://www.20minutos.es/noticia/4657695/0/entrevista-javier-fernandez-lasquetty-consejero-hacienda-comunidad-madrid

Hospital Enfermera Isabel Zendal, cuya construcción y equipamiento han sido 140 millones.

De los 700 millones que quedan… más o menos 400 han sido gasto educativo, porque al separar más a los niños han hecho falta casi 11.000 profesores más en el sistema público y concertado, que van a continuar todo el curso. Los 300 millones que faltan han sido actuaciones más concretas como en servicios sociales y 184 millones a ayudas económicas.

"Madrid no ha escatimado ni un euro en todo el gasto que ha hecho falta para combatir el Covid-19"

¿Ahí se han incluido las ayudas a la hostelería? Desde algunos sectores se critica que Madrid no ha inyectado dinero a este sector.

35. 000 autónomos y pymes han recibido ayuda del Gobierno regional y muchos de ellos son del sector de la hostelería. Ahora, no cabe duda de que la ayuda más importante es que Ayuso se va la jugó y mantuvo abierta la actividad en Madrid y no nos volvió a encerrar a todos, que hubiera sido lo cómodo para ella. Se la jugó y acertó, en la lucha contra la pandemia, porque los resultados están siendo muy buenos, y en mantener la actividad económica, porque cada vez se va viendo más claro en las cifras de ventas, comercio y actividad económica.

El Gobierno regional ha defendido del 'milagro económico' de Madrid, pero la oposición y algunos sindicatos critican que no existe.

Una cosa es estar en la oposición y criticar al gobierno. Y es estar todo el día explicando que Madrid es una calamidad, que es un desastre, que esto está lleno de gente que no trabaja y está de fiesta todo el día. La crisis nos ha pegado muy duro a toda España, a Madrid también, porque no es una isla en los primeros meses.

Ahora, lo que se ve es que desde el verano, cuando la Comunidad de Madrid empieza a hacer una política diferenciada, hasta ahora, son buenas consecuencias. Desde septiembre se han creado 102.000 empleos efectivos, de los que prácticamente la mitad son nuevos y la otra mitad son personas que han recuperado su trabajo completo viniendo de un ERTE. Ese dato es muy positivo y el más alto, con gran diferencia de toda España. Como pasó hace hace diez años en la otra crisis, una política de impuestos bajos, de libertad económica, de eficiencia en el gasto, hace que podamos salir de la crisis más fuertes. Y al final es gracias al empuje y a la capacidad de lucha de los trabajadores y de los empresarios de Madrid.

Esta semana, el Gobierno central ha hablado mucho de una hipotética reforma fiscal en 2022, pero dentro del PSOE hay diferencias. ¿Con qué versión se queda?

Creo que lo que pasa es que Gabilondo intenta disimular y a Pedro Sánchez le da igual. Ni siquiera pretende disimular. No es que piensen distinto. Gabilondo y todo el PSOE han defendido subidas de impuestos muchas veces. La última la firmó el propio señor Gabilondo hace dos meses. Por tanto, no creo yo que haya ninguna discrepancia, sino que trata de que la gente no lo note. Y a Pedro Sánchez le da igual que se le note si sale adelante.

¿Qué supondría esta reforma fiscal?

Va a significar, de media, 2.000 euros más al año de impuestos por familia. Y eso es mucho dinero. Es dinero que dejarían de tener los madrileños para pagar sus facturas, para ahorrar, para hacer su vida. Subir impuestos es hacerle daño, sobre todo, a quienes menos tienen.

La oposición mantiene que su política fiscal solo beneficia a una minoría de personas de elevado nivel adquisitivo.

Las bajadas de impuestos benefician absolutamente todos y más probablemente a las rentas más bajas. Pongo un ejemplo: desde que el impuesto de Sucesiones se bajó en 2005 ha beneficiado a 790.000 personas, de las que 600.000 tenían una herencia por debajo de la media. Otro ejemplo es que las bajadas acumuladas que se han hecho en la Comunidad de Madrid a lo largo de estos 15-16 años han hecho que una persona que tenga unos ingresos anuales de 20.000 euros, que son bajos, se haya ahorrado 60.000 euros en impuestos, el

«-- Volver al índice

Medio	20 Minutos	Fecha	15/04/2021
Soporte	Prensa Digital	País	España
U. únicos	525 140	V. Comunicación	9 918 EUR (11,863 USD)
Pág. vistas	1 645 328	V. Publicitario	4695 EUR (5616 USD)

https://www.20minutos.es/noticia/4657695/0/entrevista-javier-fernandez-lasquetty-consejero-hacienda-comunidad-madrid

equivalente a tres años de ingresos.

Uno de los argumentos que se está utilizando para justificar la armonización fiscal es que es una exigencia que viene de Europa.

No hay ningún tipo de exigencia ni de política de la Unión Europea en esa dirección. En la Unión Europea, cuando se habla de temas de armonización fiscal, se habla de armonización de bases imponibles, no de que el impuesto tenga que ser igual en todos los países. Si esto fuera así, nos estarían dando la razón a nosotros porque en ningún país de la Unión Europea hay impuesto de Patrimonio y en 15 países no hay impuesto de Sucesiones. Y el PSOE quiere resucitar estos dos impuestos que no existen o en ningún país europeo o en la mayoría de los países europeos.

> "Las bajadas de impuestos benefician absolutamente todos y más probablemente a las rentas más bajas"

Que estamos en un escenario de menos ingresos para las administraciones y más gastos (por la pandemia, por una sociedad cada vez más envejecida) es indudable. Si no es subiendo impuestos, ¿cómo propone el PP solucionar esta situación?

Necesitamos que Madrid tenga una sociedad cada vez más dinámica, con más empresas, con más gente trabajando, con más gente generando riqueza para sí mismos y, en parte también, para pagar impuestos y cotizaciones. Esto lo hemos visto muy claro en Madrid: cuando se empezaron a bajar impuestos en el año 2004 y 2005 es cuando se empieza a crecer económicamente más que la media. Se construyen también 13 hospitales públicos, centenares de colegios e institutos... Lo que falta es una política que favorezca que haya empresas y empleo, porque eso es lo que genera riqueza y eso es lo que finalmente sostiene todo. La política de impuestos bajos ha demostrado que es la más acertada.

Si ganan las elecciones del 4-M, ¿mantienen la promesa de bajar medio punto todos los tramos de IRPF antes de la siguiente legislatura?

Absolutamente. Es el compromiso de Isabel Díaz Ayuso y lo cumpliremos. Va a ser la mayor bajada del IRPF. Las rentas inferiores, en vez de un 9%, pasarán a ser un 8,5%.

¿También siguen en su agenda las deducciones fiscales que no pudieron aprobar en 2020?

También. Creo que estas van a ser las propuestas que van a tener un efecto de dinamización de la economía madrileña, que haya más generación de crecimiento, de oportunidades, de riqueza… Que genere empleo y oportunidades y que nos saque más rápido de la crisis.

Si revalidan el Gobierno, ¿tratarán de sacar adelante los presupuesto de 2021 que se quedaron en borrador para lo que reste de año?

Las cuentas de 2021 se pueden recuperar: estaban estaban listas y se podrían inmediatamente llevar a la Asamblea para el debate y la aprobación final para la segunda parte del año. Esa sería la intención y ojalá Isabel Díaz Ayuso tenga el apoyo suficiente para unas cuentas que creo que contribuyen a la recuperación de Madrid.

También habría que empezar a pensar pronto en las cuentas de 2022...

Sí, eso es parte del trabajo interno de Hacienda, que efectivamente se hace con meses de antelación.

«-- Volver al índice

Medio	20 Minutos	Fecha	15/04/2021
Soporte	Prensa Digital	País	España
U. únicos	525 140	V. Comunicación	9 918 EUR (11,863 USD)
Pág. vistas	1 645 328	V. Publicitario	4695 EUR (5616 USD)

https://www.20minutos.es/noticia/4657695/0/entrevista-javier-fernandez-lasquetty-consejero-hacienda-comunidad-madrid

Jorge Paris

El consejero de Hacienda y Economía, Javier Fernández-Lasquetty, en un momento de la entrevista con 20minutos.

¿Se ha avanzado ya en las ayudas directas del Gobierno a pymes y autónomos con al menos un 30% de pérdidas?

Justo esta mañana (por ayer) el Gobierno ha publicado una parte de las aclaraciones que hacían falta para para poner en marcha el sistema. Estamos estudiándolas, pero parece que todavía quedan algunas cosas por aclarar. Por ejemplo, el decreto dice que son ayudas para pagar deudas o facturas pendientes de pago. Pero oiga, ¿qué pasa con el autónomo o empresario que ha conseguido pagar las facturas y no tiene deudas pero ha sufrido una caída de la facturación del 50%? ¿Se va a quedar sin ayuda? Creo que no sería justo hacer ese tipo de cosas. También hay otra cuestión, que aunque sea técnica, es muy relevante y que el Ministerio tiene que darnos una solución para saber el dato lo más rápido posible si la empresa o autónomo ha tenido una caída del 30% de la facturación.

Con la publicación de estos criterios, ¿se le puede poner fecha ya a la llegada de estas ayudas y a las complementarias que pondrá en marcha Madrid?

Todavía no porque no se ha terminado de aclarar cuestiones que son urgentes. Nosotros tenemos ya listo el sistema de registro de las solicitudes y de gestión posterior. Podríamos empezar en esta misma semana, pero al ser unas ayudas nacionales, las reglas y requisitos se fijan con carácter nacional. Dependemos del gobierno. No podemos abrir la ventanilla hasta que no esté todo eso definido.

¿Son trámites tan complicados como para tardar tanto?

No son números difíciles. Es cuestión de dedicarle tiempo y un poquito de interés. Pero la ministra de Hacienda anda en 20 cosas y tarda muchísimo en tomar todas las decisiones. El Gobierno ha sido el que más tarde ha puesto en marcha ayudas directas en toda Europa y se ha dejado fuera a muchos sectores. Va muy lento en la tramitación y yo le pediría que acelerara porque hay mucha gente cuya continuidad depende de que lleguen esas ayudas.

El plan de recuperación que desgranó el martes Sánchez, ¿qué le parece?

Uno lo lee y tiene la misma sensación que cuando vuelve a leer un libro que ya leyó hace tres meses. Todo esto ya nos lo han contado, ya lo han publicado. Y en cambio, buscas cuándo se pueden presentar los proyectos concretos… y no aparece. ¿Cuándo se van a asignar esos fondos a proyectos concretos? Tampoco aparece. ¿Cómo se van a seleccionar unos proyectos y otros no?… Uno tiene la impresión de que lo que le importa de los fondos

«-- Volver al índice

Medio	20 Minutos	Fecha	15/04/2021
Soporte	Prensa Digital	País	España
U. únicos	525 140	V. Comunicación	9 918 EUR (11,863 USD)
Pág. vistas	1 645 328	V. Publicitario	4695 EUR (5616 USD)

https://www.20minutos.es/noticia/4657695/0/entrevista-javier-fernandez-lasquetty-consejero-hacienda-comunidad-madrid

europeos a Pedro Sánchez es la propaganda, el marketing que puede hacer con ellos, y no la gestión que tiene que hacer. Gobernar es gestionar y es ir rápido cuando hay que ir rápido, con pasos seguros y bien dados.

"El Gobierno ha sido el que más tarde ha puesto en marcha ayudas directas en toda Europa"

¿Cuándo y cuánto dinero va a llegar a Madrid?

Hable uno con quien hable, nadie sabe nada de plazos. Puedes hablar con empresas grandes, empresas pequeñas o medianas, o comunidades autónomas. Nadie sabe nada y todo el mundo está en una incertidumbre tremenda. Y eso es malísimo, porque todo el mundo tiene unos planes preparados y cuanto más tiempo tarde, peor. A Madrid se le está haciendo de menos en los fondos React porque no nos dan nada más que el 12% cuando Madrid es el 14% de la población y el 19% de la economía.

¿La situación se está repitiendo en otros países de Europa?

No, porque en otros países europeos han creado una entidad independiente que se dedica a la gestión de los fondos y lo hace a la vista de todos, con transparencia. Aquí es directamente la Presidencia del Gobierno la que los está gestionando.

Madrid confía a estos fondos grandes proyectos: la L11 de metro, la Ciudad de la Justicia, la reforma de hospitales... De no obtener el dinero, ¿podrían salir adelante?

Lo que queremos es que esos fondos sirvan para acelerar y que podamos hacer más rápido todos esos proyectos, que además es que encajan perfectamente, porque una parte importante de los fondos se tienen que destinar a temas de energía, de sostenibilidad… Nada como continuar con la ampliación del metro, concentrar los juzgados que tenemos repartidos por la capital o reconstruir al menos tres hospitales como La Paz, el 12 de octubre y el Marañón, que son edificios de los años 60 y 70, muy ineficientes energéticamente. También queremos que haya para rehabilitación de edificios tanto públicos (colegios, institutos o centros de salud) como de viviendas de los ciudadanos.

«-- Volver al índice

Bolsamanía

Medio	Bolsamania	Fecha	14/04/2021
Soporte	Prensa Digital	País	España
U. únicos	74 035	V. Comunicación	3 727 EUR (4,458 USD)
Pág. vistas	254 824	V. Publicitario	1949 EUR (2331 USD)

Instituto de la Empresa Familiar

https://epservices.eprensa.com/cgi-bin/view_digital_media.cgi?subclient_id=12739&comps_id=390867221

Economía.- Montero, sobre la reforma fiscal: "No se trata de subir impuestos, sino de revisar el sistema tributario"

original

La ministra de Hacienda y portavoz del Gobierno, María Jesús Montero, atiende a los medios antes del acto de constitución del Comité de Personas Expertas para la Reforma Fiscal, a 12 de abril de 2021, en Madrid (España).

El Gobierno presentará el plan de reequilibrio de las cuentas públicas cuando se reactiven las reglas fiscales

MADRID, 14 (EUROPA PRESS)

La portavoz del Gobierno y la ministra de Hacienda, María Jesús Montero, ha señalado este miércoles que con la reforma fiscal que pretende abordar el Ejecutivo no se trata de subir impuestos, sino de revisar el sistema tributario nacional.

"Puede haber algunas figuras que no necesariamente haya que plantear una subida, sino lo que se puede plantear incluso es una bajada", ha remarcado la ministra este miércoles durante su participación en el evento 'Wake up, Spain!', organizado por El Español, donde ha insistido en que el Gobierno pretende hacer eficaces las figuras fiscales.

En este sentido, ha explicado que, por ejemplo, en el impuesto de sociedades existe una mayor penalización sobre las pymes frente a las grandes corporaciones, cuyo tipo efectivo es más bajo.

"De lo que se trata es de establecer un tipo mínimo", ha señalado la ministra, recalcando, además, la preocupación del Gobierno por los llamados paraísos fiscales o lugares con agresiva tributación fiscal. Sobre esta cuestión, Montero apuesta por que se paguen los impuestos donde se generan beneficios, alejando el concepto de sede fiscal al tiempo que se incorporan ámbitos de la economía digital, que hasta ahora funcionaban de manera "opaca".

HABRÁ PLAN DE REEQUILIBRIO CUANDO SE REACTIVEN LAS REGLAS FISCALES

La ley de estabilidad presupuestaria plantea que habría que presentar un plan de reequilibrio, aunque en este momento de suspensión de reglas fiscales "no tiene sentido", según ha señalado la ministra.

"Habrá que hacerlo", ha enfatizado Montero, quien ha explicado que en este momento no podría pedir a comunidades autónomas o entidades locales planes de ajustes, cuando tienen que desplegar todos los recursos para hacer frente a la crisis. "En el momento que se

«-- Volver al índice

Bolsamanía

Medio	Bolsamania	Fecha	14/04/2021
Soporte	Prensa Digital	País	España
U. únicos	74 035	V. Comunicación	3 727 EUR (4,458 USD)
Pág. vistas	254 824	V. Publicitario	1949 EUR (2331 USD)

Instituto de la Empresa Familiar

https://epservices.eprensa.com/cgi-bin/view_digital_media.cgi?subclient_id=12739&comps_id=390867221

reactiven las reglas fiscales tendremos que presentar el plan de reequilibrio", ha recalcado.

CONSOLIDACIÓN FISCAL

Montero ha remarcado que el "necesario" Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se tiene que acompañar de un programa de reformas que ya se contemplaban desde la investidura del presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, abordando, entre otras cuestiones, la reforma fiscal para acercar la presión fiscal de España a la media europea.

"La consolidación fiscal tendrá que venir después de este paréntesis una vez se reanude la activación de las reglas fiscales y con ello podamos ir supliendo el exceso de deuda y déficit", ha avanzado Montero durante su intervención, tras recordar que España se encuentra en un nivel entre 6 y 8 puntos por debajo a la media europea en recaudación tributaria.

Para un diagnóstico de esta situación, el Gobierno ha presentado esta misma semana a los 17 integrantes del grupo de expertos que abordarán la reforma fiscal y que deberán presentar sus conclusiones al Ejecutivo antes del 28 de febrero del próximo año.

Con ello, se pretende "dirigir" el camino de las grandes empresas en cuestiones como la transición ecológica o la digitalización.

REVISAR LA FISCALIDAD MEDIOAMBIENTAL Y DE LA MOVILIDAD

Durante su intervención, la ministra ha defendido que la transición energética necesita una revisión del sistema tributario en cuanto a medio ambiente, como en el caso de los plásticos o los residuos y a movilidad, en relación a los combustibles, concretamente al diésel.

"Yo diría que la fiscalidad medioambiental no tiene afán recaudatorio. Su interés es servir de guía para proteger el medio ambiente", ha explicado la titular de la cartera de Hacienda y portavoz del Ejecutivo.

Respecto al diésel, la ministra ha mantenido que no se trata de subir los impuestos a la clase media, señalando que no incorporaría este impuesto como penalización a la clase media sino para proteger el medio ambiente.

Ante esto, ha recalcado que lo que se debe intentar es que el coche eléctrico sea "más accesible", al tiempo que ha destacado la relevancia de ser pedagógicos con su importancia.

ASEGURA QUE COMUNIDADES DEL PP ESTÁN A FAVOR DE LA ARMONIZACIÓN

Además, Montero espera contar con el apoyo del Partido Popular para abordar la reforma de la financiación autonómica, que afirma que es una "necesidad" para el país. Además de la cuestión autonómica, la ministra también ha destacado la reforma de la financiación local, en la que se plantearán las nuevas competencias que pueden tener los ayuntamientos para sacarla adelante.

Sobre la armonización fiscal que rechaza la Comunidad de Madrid, donde el impuesto de Patrimonio se bonifica al 100%, la ministra ha asegurado que otras comunidades dirigidas por el PP, como son Andalucía y Galicia, apoyan la iniciativa del Gobierno.

"Parece que la posición del PP se basa en la del PP de Madrid, pero si escuchan a otros líderes regionales del PP piensan diferente", ha remarcado la ministra.

Además, respecto al candidato de la Comunidad de Madrid, Ángel Gabilondo, la ministra ha asegurado que la propuesta del Gobierno de armonización "no es contradictoria" con la promesa del socialista de no subir impuestos.

«-- Volver al índice

Bolsamanía

Medio	Bolsamania	Fecha	14/04/2021
Soporte	Prensa Digital	País	España
U. únicos	74 035	V. Comunicación	3 727 EUR (4,458 USD)
Pág. vistas	254 824	V. Publicitario	1949 EUR (2331 USD)

Instituto de la Empresa Familiar

https://epservices.eprensa.com/cgi-bin/view_digital_media.cgi?subclient_id=12739&comps_id=390345513

El FMI ve "espacio fiscal" en la UE para medidas adicionales "bien dirigidas"

original

Georgieva se une a la corriente a favor de fijar un impuesto mínimo de sociedades a nivel global

La directora gerente del Fondo Monetario Internacional, Kristalina Georgieva | Greg Beadle/World Economic Forum / DPA - Archivo

Según señala la directora gerente del Fondo Monetario Internacional, Kristalina Georgieva, la **Unión Europea** (UE) debe centrar sus esfuerzos en **impulsar la competitividad** de su economía, si bien también reseña que "no todos los países, pero algunos países de la UE cuentan con **espacio fiscal** para medidas adicionales bien dirigidas" como respuesta al impacto de la pademia.

No obstante, ante la proximidad del plazo límite para que los países de la UE presenten sus planes para **acceder a los recursos del fondo europeo de recuperación,** la directora del FMI ha recordado que la institución internacional apuesta por un empuje a la **transición climática y a la creación de empleo**, subrayando que los planes de los países no deberían limitarse a medidas de financiación, sino también incluir reformas.

"Estados Unidos y la UE han actuado con una rapidez y decisión sin la cual la recesión del año pasado habría sido el triple de profunda, pero es una comparación de manzanas y naranjas, puesto que la UE cuenta con **estabilizadores automáticos** que han protegido los empleos de millones de personas", ha recordado la economista búlgara en un acto compartido con el comisario europeo de Economía, Paolo Gentiloni.

Así, ha insistido en que la **vacunación** supone actualmente el factor económico más importante, recordando que acelerar la inmunización frente a la Covid-19 proporcionaría un impulso adicional de **9 billones de dólares hasta 2025** a la economía global, el 60% para las economías emergentes y el 40% a las desarrolladas, y esto permitiría recaudar billones de dólares adicionales en impuestos.

AUMENTAR LA RECAUDACIÓN

Ante la necesidad de abordar el significativo **incremento de la deuda** a consecuencia de la crisis, la economista búlgara propone **subidas impositivas.**

Noticia relacionada

Yellen pide unir fuerzas y crear un impuesto mínimo global para las corporaciones

«-- Volver al índice

Bolsamanía

Medio	Bolsamania	Fecha	14/04/2021
Soporte	Prensa Digital	País	España
U. únicos	74 035	V. Comunicación	3 727 EUR (4,458 USD)
Pág. vistas	254 824	V. Publicitario	1949 EUR (2331 USD)

Instituto de la Empresa Familiar

https://epservices.eprensa.com/cgi-bin/view_digital_media.cgi?subclient_id=12739&comps_id=390345513

Así pues, Georgieva se ha unido a la corriente, impulsada por la secretara del Tesoro de EEUU Janet Yellen, en la fijación de un **impuesto mínimo de sociedades a nivel global.**

Si bien considera que ayudará a combatir la elusión fiscal, además de incrementar la recaudación, también reconoce la importancia de tener en cuenta la situación de las **economías en desarrollo** y la dificultad de implementar la tasa.

Asimismo, la directora del FMI ha destacado los progresos realizados sobre la **fiscalidad de los servicios digitales**, que ha señalado como uno de los sectores **ganadores** durante la reciente crisis.

«-- Volver al índice

ECD CONFIDENCIAL DIGITAL

Medio	El Confidencial Digital	Fecha	14/04/2021
Soporte	Prensa Digital	País	España
U. únicos	27 911	V. Comunicación	2 108 EUR (2,521 USD)
Pág. vistas	86 761	V. Publicitario	1132 EUR (1354 USD)

Instituto de la Empresa Familiar

https://epservices.eprensa.com/cgi-bin/view_digital_media.cgi?subclient_id=12739&comps_id=390669875

Sánchez, sobre una subida de impuestos a las empresas, llama a "consolidar la recuperación" y "crear empleo"

Confidencial Digital • original

MADRID, 14 (EUROPA PRESS)

El presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, ante una posible subida de impuestos a las empresas, ha asegurado que la situación actual "obliga a consolidar la recuperación económica, a trasladar certidumbre a los empresarios" y "que puedan crear empleo".

En la sesión de control del Congreso, Sánchez ha aplaudido la iniciativa del presidente estadounidense, Joe Biden, de promover un tipo mínimo efectivo para las grandes corporaciones en el Impuesto sobre Sociedades y también para las grandes corporaciones tecnológicas.

Incluso ha recordado que España es defensora a nivel europeo y a nivel de la OCDE de la armonización fiscal, pero en todo caso ha llamado a tener en cuenta "cuál es la realidad empresarial" del país: "Nosotros sobre todo somos pymes, y es a ellos a los que nos debemos", ha dicho.

Todo ello en su respuesta al portavoz fiscal de EH-Bildu en el Congreso, Oskar Matute, que le ha preguntado por medidas adicionales de carácter fiscal dirigidas a financiar el aumento de gasto público para afrontar la crisis provocada por la pandemia de Covid-19.

El líder del PSOE ha señalado que esta "consolidación fiscal", derivada del "salto extraordinario de endeudamiento", "va a ser uno de los principales desafíos" del país "a medio plazo", pero también del resto de países a nivel global.

Sin embargo, ha señalado que "ahora mismo la prioridad y el objetivo es la recuperación económica", y así lo reconocen los propios grupos parlamentarios, ha abundado el presidente, al reclamar más ampliaciones en las moratorias fiscales, y la suspensión en el pago de impuestos y cotizaciones.

BILDU CREE QUE NO BASTARÁ CON REVISAR SOCIEDADES Y PATRIMONIO

Matute ha reconocido la necesidad de medidas para "aliviar la carga para los trabajadores" y la necesidad de esfuerzos "para no asfixiar a los que peor lo pasan", pero ha lamentado que el debate abierto por el Gobierno en los impuestos sobre Sociedades, Patrimonio, y Sucesiones y Donaciones "no es suficiente".

Y es que cree que un aumento de la recaudación que puede derivarse del alza de tipos en estos impuestos "no va a ser suficiente para hacer frente a la realidad dura que nos toca vivir": "Hay que atreverse a hacer más cosas", ha invitado, señalando cómo, pese a la contracción de las economías mundiales, las fortunas de los más ricos se han multiplicado pese a la crisis.

Por ello, le ha planteado al presidente un impuesto aplicado a las grandes fortunas, en línea al propuesto por el Fondo Monetario Internacional (FMI) --"Que es poco comunista", ha incidido el diputado de Bildu--, pero también un impuesto adicional a la banca, para recuperar "al menos los 60.000 millones" del rescate al sector financiero, o a las grandes empresas eléctricas, o las farmacéuticas.

Todo ello, ha abundado, con el fin de que "el que más tenga, más pague y sea verdad el que a cada cual según sus necesidades, y a cada cual según sus posibilidades".

«-- Volver al índice

Debate: ¿Subir, bajar o mantener los impuestos?

que firmaron 80 grandes fortunas europeas. Por supuesto ninguna española pidiéndole a todos sus gobiernos

http://a.eprensa.com/view_pdf.php?sid=12736&cid=390726299

«-- Volver al índice

Programa	TeleMadrid	Fecha	14/04/2021
Audiencia	104 000	Hora	12:04:51
V. Publicitario	6800 EUR (8134 USD)	Duración	170
V. Comunicación	12 325 EUR (14,742 USD)		

La polémica de la subida de impuestos en Madrid

una serie de impuestos una serie de límites en el impuesto de sucesiones en el impuesto

http://a.eprensa.com/view_pdf.php?sid=12736&cid=390446950

«-- Volver al índice

AYUDAS EUROPEAS

Expansión

Publicación	Expansión General, 39	Fecha	15/04/2021
Soporte	Prensa Escrita	País	España
Circulación	30 508	V. Comunicación	18 269 EUR (21,852 USD)
Difusión	20 661	Tamaño	268,70 cm² (43,1%)
Audiencia	131 000	V.Publicitario	7900 EUR (9450 USD)

Instituto de la Empresa Familiar

Ayudas directas e incentivos a la inversión

Koldo Echebarria

El Gobierno dio a conocer hace semanas un paquete de ayudas directas cuyos detalles se han conocido después. Este estímulo responde al clamor de las empresas por recursos que permitan la supervivencia de miles de negocios y autónomos cuya actividad se ha visto paralizada o minimizada por la pandemia. Son medidas que también responden al argumento de que España ha quedado por detrás de otros países en ayudas directas, un 1,7% del PIB frente al 4% de Alemania. Tras la sensación de alivio, la decepción se ha apoderado de los potenciales beneficiarios al conocer los criterios de distribución de estos recursos y del coste burocrático que representará su tramitación. Conozco a empresarios del turismo, el comercio y la restauración a los que solo les queda la vía del concurso de acreedores. Parece que ha podido más el miedo al error que la necesidad de salvaguardar negocios y puestos de trabajo.

Hay, en todos los ámbitos, espacio para corregir la política económica que se está acometiendo ante la crisis. En primer lugar, porque es de justicia material ayudar a los sectores más afectados. Siendo necesario priorizar la seguridad sanitaria de los ciudadanos, cuando los gobiernos obligan a paralizar o a limitar negocios, están realizando una expropiación de derechos que ha de ser compensada. Así lo indica la Ley de Expropiación Forzosa, en su artículo 120, en caso de epidemias. Hay múltiples vías de indemnización a corto y medio plazo, incluidas exenciones y bonificaciones fiscales, que se pueden combinar inteligentemente para saldar la deuda contraída con aquellos que han sacrificado su actividad en beneficio de la salud. No olvidemos que esta pandemia es una fatalidad y las ayudas no implican riesgo moral.

En segundo lugar, es recomendable separar con nitidez las medidas anticíclicas de reactivación de corto plazo de las estructurales a medio plazo, orientadas a la transformación. Ambas son diferentes, y lo ideal sería articularlas en el tiempo para que combinen su impacto. No estamos, además, acertando en los énfasis ni en la distribución de recursos en cada una de ellas. La dilatación del tiempo que está llevando la vacunación prolongará el impacto negativo en nuestra economía. Por ello, deben primar políticas anticíclicas de corto plazo que sostengan la actividad y el empleo, y eviten la desaparición de miles de empresas. Algunas serán empresas competitivas y otras no, pero la política anticíclica no debe distinguir, no es su objetivo ni podría hacerlo sensatamente en el corto plazo. Hay, además, un argumento compensatorio de justicia distributiva que no es menor.

Es preferible que las ayudas sean directas y compensen un porcentaje de los ingresos perdidos o los costes fijos asumidos, según el tamaño de la empresa, y sólo estén condicionadas a la no cesación de la actividad en un plazo determinado. En función del tipo de negocio y de su situación patrimonial, optaría por una combinación de subvenciones directas o exenciones fiscales a medio plazo. Lo razonable sería, al menos, doblar el monto de recursos ofrecidos hasta ahora. El coste de no hacerlo puede ser mayor que el de hacerlo.

Ante la ola de insolvencias que viene, es necesario tener un plan detallado de apoyo a la reestructuración de deuda para autónomos y pymes, con recursos que impidan que la actividad vuelva a deprimirse y se comprometa el balance de las entidades financieras. Dudo de la efectividad de quitas a los créditos del ICO y no comparto que a las entidades financieras se les incluya *pari passu* por decreto; sería una medida discriminatoria frente a los que han hecho uso de su ahorro, penalizaría a los beneficiarios para obtener financiación y, en el caso de las entidades bancarias, estaríamos comprometiendo el flujo futuro de crédito. Pan para hoy, y hambre para mañana.

Estímulo a la inversión empresarial

En tercer lugar, ponemos demasiado énfasis en los fondos *Next Generation EU*. Es poco razonable creer que se podrán gestionar eficientemente proyectos equivalentes al 5% del PIB en dos años (serían de un punto más si añadimos las cantidades pendientes de ejecutar del actual marco financiero). Menos aún si éstos no pasan por un filtro exigente de calidad. No hay evidencia de éxito, ni inteligencia en el mejor gobierno del mundo para identificar y ejecutar este volumen de recursos en tan poco tiempo. Los fondos deberían servir de estímulo a la inversión empresarial. Los que mejor conocen las oportunidades y posibilidades de inversión productiva son los propios empresarios. Me encuentro con no pocos dispuestos a invertir, pero con dificultades para conseguir una financiación atractiva. La banca comercial va a enfrentar restricciones, como el deterioro de sus activos, que van a generar fallos de mercado contra los que chocarán proyectos de inversión. Subsidiemos directamente una parte de estas inversiones junto a los intermediarios financieros como aliados, incluyendo las nuevas plataformas de inversión que ofrecen una alternativa interesante. Fijemos prioridades en innovación, tecnología y atracción de talento cualificado. Las economías no se transforman con recursos caídos del cielo, sino con incentivos concretos que muevan el comportamiento simultáneo de miles de actores.

Finalmente, habría que planificar una senda de consolidación fiscal a medio y largo plazo que permita reducir gradualmente la deuda asumida por estas medidas. El camino no es subir impuestos que perjudiquen más el consumo. Tampoco decretar subidas de salarios públicos y pensiones. Por el momento, el BCE garantiza la financiación mediante la compra de deuda que, al entrar en su balance, se hace prácticamente perpetua, y están también los créditos de la UE. Pero queda pendiente un ejercicio de responsabilidad fiscal, que no se hizo en la crisis anterior, incluyendo una reforma estructural de impuestos y una racionalización del gasto. Me temo que todo esto, no obstante, sea como predicar en el desierto ante incentivos políticos, cuyo horizonte es sobrevivir el día de mañana.

Director general de Esade

Distribuido para IEF * Este artículo no puede distribuirse sin el consentimiento expreso del dueño de los derechos de autor.

«-- Volver al índice

LA VANGUARDIA

Publicación	La Vanguardia General, 11	Fecha	15/04/2021
Soporte	Prensa Escrita	País	España
Circulación	132 882	V. Comunicación	62 873 EUR (75,206 USD)
Difusión	107 599	Tamaño	982,65 cm² (89,2%)
Audiencia	549 000	V.Publicitario	31 241 EUR (37 370 USD)

Instituto de la Empresa Familiar

Distribuido para IEF * Este artículo no puede distribuirse sin el consentimiento expreso del dueño de los derechos de autor.

El escenario político

El estado de alarma, las vacunas y los fondos de la UE presionan a Sánchez

El presidente desoye la demanda de alternativas jurídicas y amplía el escudo social

NINOTS

TONI BATLLORI

JUAN CARLOS MERINO
CARMEN DEL RIEGO
Madrid

A las puertas de unas elecciones autonómicas en Madrid que convulsionan aún más el siempre crispado ambiente político, Pedro Sánchez compareció ayer en el Congreso para defender su gestión de la pandemia, su estrategia de vacunación, su plan de recuperación y su papel para asegurar los 140.000 millones de fondos europeos con los que poder sacar a España del abismo en que la sumió "la peor emergencia económica, sanitaria y social del último siglo de la historia de la humanidad".

Pero la exhibición de gestión y el mensaje de optimismo y esperanza del presidente del Gobierno solo fue aplaudido por las bancadas del PSOE y Unidas Podemos, mientras el resto del hemiciclo, desde el Partido Popular, Vox y Ciudadanos, hasta sus socios de legislatura, descargó un torrente de reproches y acusaciones.

La mayoría le reclamó articular una alternativa jurídica que no deje a las comunidades autónomas desprotegidas y al albur de los tribunales para adoptar restricciones, si no está dispuesto a prorrogar el estado de alarma más allá del 9 de mayo.

También alertaron sobre un plan de vacunación sometido a constantes incertidumbres y le exigieron agilizar los fondos económicos, consensuar su reparto y control, o evitar la morosidad de las grandes empresas que asfixia a las pymes. Además, le llovieron las acusaciones de electoralismo.

Sánchez, no obstante, confirmó que su intención es no prorrogar el estado de alarma más allá del 9 de mayo, salvo que la incidencia de la pandemia le obligue a rectificar, y desoyó las demandas de los grupos de articular un paraguas jurídico alternativo. A partir de esta fecha, aseguró, "el éxito va a depender de la unidad de todos, de la eficacia de nuestra coordinación y de la responsabilidad individual". El presidente insistió en que la alternativa al estado de alarma es el plan de vacunación –que mantiene el objetivo de cubrir al 70% de la población a finales de agosto– y la cogobernanza del consejo interterritorial de Salud, cuyas decisiones "son de obligado cumplimiento".

Las comunidades autónomas, reiteró, disponen de "múltiples competencias" y de "herramientas suficientes" para adoptar restricciones cuando decaiga la alarma, en el caso de que sea preciso, y alegó que "el control" de los tribunales superiores de justicia será precisamente lo que dotará de "garantías jurídicas" a las decisiones autonómicas. "Las comunidades tienen suficientes garantías e instrumentos para poder hacer frente, en este estadio de la pandemia, al virus", zanjó.

Sánchez, no obstante, anunció que sí prorrogará otros tres me-

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE >>

EUROPA PRESS

El presidente del Gobierno en el curso del debate sostenido ayer en el Congreso

Vacunación juntos... cuando toque

En medio de los reproches que Pedro Sánchez y Pablo Casado intercambiaron durante el debate en el Congreso, el líder del PP invitó al presidente del Gobierno a hacer una cosa juntos, solo una, al menos, para tranquilizar a la población "ir juntos a vacunarnos", aunque inmediatamente Casado se dio cuenta de lo peligroso de su propuesta, que podría malinterpretarse, y puntualizó rápidamente, "cuando nos toque". El problema es que el calendario de vacunación les impedirá vacunarse juntos, porque no pertenecen a la misma franja de edad. Mientras Sánchez cumple en el 2021 49 años, Pablo Casado ha cumplido este año 40, una diferencia de nueve años que les coloca en franjas de edad distintas. La propuesta solo la comentó el presidente de Vox, Santiago Abascal, que aprovechó la iniciativa para marcar distancia, "yo no iré a hacerme un selfie con usted", fue su reacción.

PEDRO SÁNCHEZ (PSOE)

"Las comunidades tienen suficientes herramientas para hacer frente al virus, en este estadio de la pandemia"

PABLO CASADO (PP)

"¿No se le cae la cara de vergüenza? No le da la gana legislar y prefiere gobernar como Napoleón"

AITOR ESTEBAN (PNV)

"¿Qué prisa hay? Es una temeridad retirar el estado de alarma, no es el momento de relajarnos"

MERTXE AIZPURUA (BILDU)

"Usan las medidas para frenar la pandemia como arma electoral para ganar unos votos en Madrid, es insultante"

«-- Volver al índice

vozpopuli

Medio	Vozpópuli	Fecha	15/04/2021
Soporte	Prensa Digital	País	España
U. únicos	278 666	V. Comunicación	7 124 EUR (8,521 USD)
Pág. vistas	641 142	V. Publicitario	3630 EUR (4342 USD)

Instituto de la Empresa Familiar

https://www.vozpopuli.com/economia_y_finanzas/empresas-fondos-europeos.html

El 70% de empresas aspira a fondos europeos porque no sabe que debe cofinanciarlos

Alejandra Olcese • original

Ursula von der Leyen, presidenta de la Comisión Europea EFE

Siete de cada diez empresas en España planea optar a los **fondos europeos** de recuperación, según el informe *Global Business Pulse* de la consultora **Grant Thornton**, que justifica este elevado porcentaje con que las compañías **desconocen** la naturaleza de estos fondos y sobre todo el hecho de que requerirán cofinanciación.

- El Gobierno ya ha gastado 2.000 millones de los fondos europeos sin aprobación definitiva

"Las empresas que pidan estas ayudas tendrán que poner al menos un 30% de fondos propios. Cuando estás asfixiado, no quieres apretarte más el cinturón para hacer una inversión a futuro. Hay falta de información, **la gente no es consciente de que tendrá que poner una parte de los recursos**", destaca a *Vozpópuli* **Pablo Merello**, socio de auditoría de **Sector Público** de la firma.

El experto explica así que **una cantidad tan grande de las compañías españolas se muestre proclive a acceder a los fondos europeos** ahora, cuando los fondos que se han puesto a disposición de las empresas por parte de Europa en el pasado y hasta la fecha **nunca se han ejecutado del todo porque las compañías no los solicitan.**

Además, según este mismo estudio al que ha tenido acceso este medio, **más del 60% de las empresas** admite que **no conoce cómo se podrán solicitar las ayudas** o acceder a los fondos con proyectos de inversión, algo que el Ejecutivo no ha detallado todavía.

«-- Volver al índice

vozpopuli

Medio	Vozpópuli	Fecha	15/04/2021
Soporte	Prensa Digital	País	España
U. únicos	278 666	V. Comunicación	7 124 EUR (8,521 USD)
Pág. vistas	641 142	V. Publicitario	3630 EUR (4342 USD)

Instituto de la Empresa Familiar

https://www.vozpopuli.com/economia_y_finanzas/empresas-fondos-europeos.html

Los fondos no son nada nuevo

Merello destaca que mientras que ahora habrá **750.000 millones de euros** a disposición de los países de la UE, con el **marco financiero plurianual 2014-2020** ha habido **más de un billón de euros** a disposición de los estados que, en el caso de España, "han sido ejecutados en un 40%".

España tiene tres años más, hasta 2023, para ejecutar estos fondos al 100% al tiempo que puede disponer de los activados con el nuevo marco financiero plurianual 2021-2027 de 1,8 billones, en los que se enmarca el dinero de los fondos europeos del *Next Generation*.

> España lleva recibiendo fondos europeos desde siempre y nunca le hemos dado tanto bombo"

"**Hay mucho dinero encima de la mesa**, si actualmente estamos ejecutando un 40% de las ayudas, ahora que se junta el final de un marco financiero con el principio de otro y con el *Next Generation*, a ver qué hacemos. **Si las ayudas no se ejecutan, es porque las empresas no las solicitan** o porque una vez concedidas no las ejecutan porque tienen que poner recursos propios", señala.

No entienden los objetivos del plan

El experto reconoce, además, que las compañías con las que tiene contacto **no son conscientes** de que los proyectos que se van a financiar con cargo a los fondos de la UE t**ienen que contribuir al crecimiento del PIB** y a que mejore la economía.

"Hay empresarios que vienen a preguntar si pueden utilizar el dinero para cambiarse de oficina. Eso no es un proyecto generador de empleo, la gente tiene que pensar que **para acceder a los fondos necesita un proyecto o una idea** y que **no se la van a financiar íntegramente**", apunta.

Para las que sí tengan un proyecto que pueda optar a financiación, Merello recomienda que estudien sus necesidades estratégicas, planifiquen el proyecto y su ejecución para que sea desarrollado cumpliendo toda la normativa, de manera que en la fase posterior de verificación no se produzca ninguna incidencia.

El directivo de **Grant Thornton** no solo lamenta que no se ejecuten los fondos en su totalidad, sino también crítica el mal uso que se le ha dado tradicionalmente a esos fondos procedentes de Europa.

"España puede ser el sitio de vacaciones del mundo, pero no nos quedemos en playa y gastronomía. Somos mucho más que eso (…) con toda esa cantidad de fondos, **¿no podríamos industrializar España?** El dinero que nos han dado para inversión hasta ahora lo hemos destinado a hacer autopistas… **Ni hemos gastado el dinero, ni lo que hemos gastado lo hemos gastado bien**", comenta.

«-- Volver al índice

ECD CONFIDENCIAL DIGITAL

Medio	El Confidencial Digital	Fecha	15/04/2021
Soporte	Prensa Digital	País	España
U. únicos	27 911	V. Comunicación	1 825 EUR (2,183 USD)
Pág. vistas	86 761	V. Publicitario	1132 EUR (1354 USD)

Instituto de la Empresa Familiar

https://epservices.eprensa.com/cgi-bin/view_digital_media.cgi?subclient_id=12739&comps_id=391136402

Las grandes consultoras desinflan los PERTES, la medida estrella del Gobierno para los fondos europeos

Confidencial Digital • original

En apenas dos semanas, el 30 de abril, finaliza el plazo para que el Gobierno de Pedro Sánchez envíe a la Comisión Europea la **documentación para recibir los 140.000 millones de euros** que componen los Fondos Europeos.

Por un lado, España tiene que enviar su propuesta de reforma, que debe cumplir con lo establecido en **los Semestres Europeos de 2019 y 2020:** un conjunto de reformas recomendadas por la UE específicamente para nuestro país. Por el otro, hay que detallar el plan que desarrollará las inversiones, en sintonía con la estrategia de transformación económica que se pide desde Bruselas.

El martes el presidente del Gobierno compareció tras el Consejo de Ministros para dar algunas pinceladas sobre el destino de los fondos. Sánchez ha calificado del plan como "el **más ambicioso de la historia** ".

Discurso triunfalista

El tono triunfalista en el Ejecutivo no es nuevo en lo relativo a los Fondos Europeos. Tras su aprobación, los ministros felicitaron al presidente **recibiéndolo con aplausos en La Moncloa**.

Sin embargo, algunos puntos siguen estando sin resolver. Las reformas anunciadas hasta el momento no son completas por falta de consenso con los agentes sociales; o los planes de inversión, más allá de las cifras macroeconómicas, **siguen sin especificarse.**

Ningún PERTE aprobado

Por ejemplo, los Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica (PERTES), que fueron uno de las novedades que más acapararon la atención en su momento, todavía **no se ha aprobado ninguno**.

Esta nueva figura, con vocación de permanencia, es un nuevo instrumento de **colaboración público-privada**, algo que, según el Gobierno es "clave" para le ejecución de los proyectos tractores de la transformación económica.

Este mismo miércoles, Pedro Sánchez ha anunciado en el Congreso que el Gobierno ya está trabajando en el **primer PERTE para el desarrollo del vehículo eléctrico**. Además, ha enfatizado en la importancia del entendimiento entre las empresas y la Administración Pública para la recuperación económica.

La idea es la de crear un Registro de PERTES, dependiente de Hacienda, donde las empresas interesadas se vayan inscribiendo para participar. Sin embargo, hasta el momento, según el ministerio de Hacienda, solo se ha anunciado -aunque no aprobado- el relativo al del mundo del automóvil. Solo se ha concretado la **construcción de una fábrica de baterías en Martorell** (Barcelona), en la que participarán SEAT, Volkswagen e Iberdrola. De hecho, que el Gobierno se "retratase" con actores concretos ha levantado ciertas críticas.

Las consultoras no lo ven claro

Las grandes consultoras tampoco tienen demasiadas expectativas en este instrumento. Fuentes de KPMG cuentan al *Confidencial Digital* que creen que finalmente **se optará preferentemente por otros instrumentos**.

"La sensación que tenemos, después de muchas conversaciones mantenidas con distintos interlocutores, es que **no va a haber tantos PERTES**", han declarado a *ECD* desde dentro de la consultora.

«-- Volver al índice

ECD CONFIDENCIAL DIGITAL

Medio	El Confidencial Digital	Fecha	15/04/2021
Soporte	Prensa Digital	País	España
U. únicos	27 911	V. Comunicación	1 825 EUR (2,183 USD)
Pág. vistas	86 761	V. Publicitario	1132 EUR (1354 USD)

Instituto de la Empresa Familiar

https://epservices.eprensa.com/cgi-bin/view_digital_media.cgi?subclient_id=12739&comps_id=391136402

En opinión de estas fuentes, conocedoras de la gestión de KPMG de los Fondos Europeos, el problema de los PERTES es el de su complejidad: "Son complicados de poner en marcha para la Administración: por su novedad y por la **dificultad de crear procesos competitivos** para una cosa así en comparación con una línea de ayuda".

Arrastrar a otras empresas para los Fondos Europeos

Con todo, creen que, a pesar de no concretarse en los PERTES, uno de los factores más importantes a la hora de ejecutar los Fondos Europeos será el de que, los proyectos que aspiren a ellos, tengan esa **capacidad de arrastre del resto de empresas** de los sectores afectados.

Desde el ministerio de Hacienda señalan que **es "pronto" para realizar una estimación en este momento**. Otro de los sectores que se apunta para la creación de un PERTE es el agroalimentario. Pero, por el momento, a parte del ya mencionado del automóvil, no hay otros en el horizonte.

«-- Volver al índice

Bolsamanía

Medio	Bolsamania	Fecha	14/04/2021
Soporte	Prensa Digital	País	España
U. únicos	74 035	V. Comunicación	3 240 EUR (3,875 USD)
Pág. vistas	254 824	V. Publicitario	1949 EUR (2331 USD)

Instituto de la Empresa Familiar

https://epservices.eprensa.com/cgi-bin/view_digital_media.cgi?subclient_id=12739&comps_id=390729411

Bruselas comenzará a pagar en julio los fondos UE si los países hacen sus "deberes"

Bolsamanía • original

AMIO CAJANDER/FLICKR - Archivo

La Comisión Europea ha afirmado estar preparada **para hacer entre julio y septiembre los primeros desembolsos del plan de recuperación** pero siempre que los Estados miembros hayan hecho para entonces sus "deberes", es decir, que **todos hayan ratificado en sus parlamentos el plan** y que sus estrategias nacionales hayan sido aprobadas.

Johannes Hahn, el comisario de Presupuestos, ha presentado este miércoles la estrategia de financiación de la Comisión Europea, con la que Bruselas **pretende captar en los mercados de deuda los 800.000 millones** de euros para financiar la recuperación a través de la **emisión de unos 150.000 millones anuales hasta 2026**.

Durante su comparecencia, el austriaco ha asegurado que **los gobiernos más rápidos podrán recibir sus anticipos en julio** y el resto lo hará en septiembre. "Creo que es muy realista", ha afirmado Hahn, aunque después ha añadido que "los Estados miembros tienen que hacer sus deberes".

El responsable de Presupuestos del Ejecutivo comunitario se refiere a la aprobación de los planes nacionales de reformas e inversiones y a los procedimientos nacionales para ratificar el fondo de recuperación. Por el momento, **17 países han ratificado la normativa** que permite a Bruselas emitir deuda y los problemas en Alemania y Polonia amenazan con retrasar el proceso.

Noticia relacionada

El Constitucional de Alemania congela la llegada del fondo de recuperación de la UE

"Pido a los Estados miembros que no han ratificado la Decisión de Recursos Propios que aceleren el proceso. Por supuesto, **respetamos todas las disposiciones constitucionales** y seguimos confiando en que el procedimiento sea finalizado a tiempo para que podamos empezar el programa de emisiones como estaba previsto", ha expresado.

Bruselas podrá realizar la primera emisión de deuda el 1 de julio siempre que los Veintisiete hayan **completado el proceso de ratificación en junio**. De lo contrario, tendrá que esperar al primer día del siguiente mes, lo que significaría un retraso adicional en los primeros

«-- Volver al índice

Bolsamanía

Medio	Bolsamania	Fecha	14/04/2021
Soporte	Prensa Digital	País	España
U. únicos	74 035	V. Comunicación	3 240 EUR (3,875 USD)
Pág. vistas	254 824	V. Publicitario	1949 EUR (2331 USD)

Instituto de la Empresa Familiar

https://epservices.eprensa.com/cgi-bin/view_digital_media.cgi?subclient_id=12739&comps_id=390729411

desembolsos de las ayudas.

En cualquier caso, Bruselas necesitará al menos dos meses para poder completar el pago de los anticipos a los que tienen derecho los países y que representan un 13% de las ayudas asignadas a cada uno. La razón es que estima que **podrá captar hasta 20.000 millones** de euros al mes con sus emisiones, mientras que calcula que **los anticipos de todos los países ascenderán a 45.000 millones**.

El Plan de Recuperación del Gobierno español contempla un anticipo de 9.000 millones de euros y el comisario Hahn ha explicado que la entrega de los fondos se decidirá en función de quién reciba antes el visto bueno para su plan.

ESTRATEGIA DE DEUDA HASTA 2026

A través de su estrategia de financiación, el Ejecutivo comunitario prevé captar unos 800.000 millones de euros en los mercados de deuda durante los próximos cinco años, lo que supone un ritmo de entre **150.000 y 200.000 millones anuales** hasta 2026.

"No es una exageración decir que el programa de financiación será un **cambio radical en los mercados financieros**. La experiencia con el SURE (el fondo para pagar ERTE) nos hace confiar en que la emisión del fondo de recuperación cumplirá nuestras expectativas y las de los inversores", ha enfatizado Hahn.

La estrategia de emisión, ha explicado el austriaco, incluye hasta **250.000 millones de euros en bonos verdes** para cumplir con el objetivo de que el 30% del fondo de recuperación esté financiado con este tipo de instrumentos sostenibles.

El Ejecutivo comunitario ha precisado también que utilizará una "amplia gama" de vencimientos, que junto con unas operaciones de financiación "más previsibles" garantizarán "una mayor capacidad de absorción del mercado" que "ayudará a hacer frente a las grandes necesidades de financiación".

Noticias relacionadas

«-- Volver al índice

Bolsamanía

Medio	Bolsamania	Fecha	14/04/2021
Soporte	Prensa Digital	País	España
U. únicos	74 035	V. Comunicación	3 240 EUR (3,875 USD)
Pág. vistas	254 824	V. Publicitario	1949 EUR (2331 USD)

Instituto de la Empresa Familiar

https://epservices.eprensa.com/cgi-bin/view_digital_media.cgi?subclient_id=12739&comps_id=390318556

Guindos pide evitar retrasos "innecesarios" con los fondos europeos: "El tiempo es oro"

Bolsamanía • original

El vicepresidente del BCE, Luis de Guindos.

El vicepresidente del Banco Central Europeo (BCE), Luis de Guindos, ha llamado este miércoles a **evitar retrasos "innecesarios" en la aprobación definitiva y desembolso de las ayudas del fondo europeo de recuperación**, que podrían tener un impacto en la confianza de los mercados, y ha remarcado que "el tiempo es oro".

"El tiempo es oro, hay pasos concretos que dar, como presentar los planes, hay que desembolsar el dinero correctamente, las reformas tienen que ser evaluadas por la Comisión, y esto lleva tiempo. Pero **tenemos que evitar cualquier tipo de retraso innecesario** que pueda tener un impacto en la confianza de los mercados y acabar con la percepción positiva lograda cuando fue aprobado", ha afirmado.

En una comparecencia ante la comisión de Asuntos Económicos y Monetarios del Parlamento Europeo para presentar el informe anual del instituto emisor, Guindos ha afirmado que los retrasos "no son deseables" y ha enfatizado que **es de "gran importancia" que el plan anticrisis de 750.000 millones "esté operativo sin más dilación".**

El vicepresidente del BCE ha pronunciado estas palabras en un momento en el que la ratificación del fondo de recuperación se enfrenta a **problemas en Alemania**, donde el **Tribunal Constitucional debe resolver un recurso sobre la legalidad** del mismo, y **en Polonia**, donde las disputas entre los partidos de la coalición gobernante han retrasado su aprobación.

Por el momento, **17 Estados miembros han ratificado en sus parlamentos nacionales la normativa** que permite a la Comisión Europea emitir la deuda con la que financiará el plan. El problema es que **Bruselas no podrá acudir a los mercados hasta que haya sido aprobada en los veintisiete países.**

Con este contexto, Guindos ha subrayado en la Eurocámara que el plan bautizado como 'Next Generation EU' será "un instrumento clave" y ha enfatizado que los líderes europeos "mandaron una señal muy clara" cuando llegaron a un acuerdo para ponerlo en marcha en julio del pasado año.

"No debemos subestimar el impacto que tuvo la aprobación del fondo en la confianza de los mercados. A veces, la percepción de los actores de los mercados con respecto a las medidas

«-- Volver al índice

Bolsamanía

Medio	Bolsamania	Fecha	14/04/2021
Soporte	Prensa Digital	País	España
U. únicos	74 035	V. Comunicación	3 240 EUR (3,875 USD)
Pág. vistas	254 824	V. Publicitario	1949 EUR (2331 USD)

Instituto de la Empresa Familiar

https://epservices.eprensa.com/cgi-bin/view_digital_media.cgi?subclient_id=12739&comps_id=390318556

es mucho más relevante que las medidas en sí mismas", ha apuntado.

Así, el vicepresidente del BCE ha señalado que "cuando el plan fue anunciado y aprobado por el Consejo Europeo, hubo inmediatamente una reacción muy positiva en los mercados" porque "indicó un compromiso claro de las autoridades europeas sobre el futuro de la Unión y la respuesta a la pandemia".

En consecuencia, ha advertido de que **postergar la llegada de las ayudas a los socios comunitarios puede acabar con este impacto positivo** y ha instado a implementar el fondo "lo más eficiente y rápido que sea posible" y siempre "teniendo en cuenta que el objetivo final es mejorar el funcionamiento a medio y largo plazo de la economía europea".

Noticias relacionadas

«-- Volver al índice

elplural.com
PERIÓDICO DIGITAL PROGRESISTA

Medio	Elplural.com	Fecha	14/04/2021
Soporte	Prensa Digital	País	España
U. únicos	74 325	V. Comunicación	3 247 EUR (3,883 USD)
Pág. vistas	206 509	V. Publicitario	1953 EUR (2336 USD)

Instituto de la Empresa Familiar

https://www.elplural.com/economia/plan-recuperacion-principales-partidas-aprovechar-fondos-europeos_264056102

Plan de Recuperación: Las principales partidas para aprovechar los fondos europeos

original

El presidente del Gobierno, **Pedro Sánchez**, ha explicado este martes los últimos detalles del **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia,** con los principales objetivos y partidas para utilizar los **140.000 millones** de euros de los fondos europeos hasta 2026, con el objetivo de avanzar en la recuperación tras la crisis del coronavirus y aprovechar la oportunidad para modernizar y digitalizar la economía.

"El plan de recuperación es el plan económico **más ambicioso y más trascendental** de la reciente historia económica de España. Este plan es la mayor oportunidad para España desde la entrada en la Unión Europea hace 37 años", reconocía Sánchez en su presentación tras el Consejo de Ministros. Este miércoles lo presenta en el Congreso de los Diputados y esta semana también se presentará a los agentes sociales, con la previsión de aprobar el plan en los próximos Consejos de Ministros.

El plan tiene cinco **objetivos clave** que pasan por modernizar el tejido productivo y la Administración Pública, aumentar la productividad y el crecimiento potencial de nuestra economía, aumentar la capacidad de crear empleo y luchar contra el desempleo estructural, reducir las brechas sociales y de género ampliadas por la crisis e impulsar una economía verde.

Para alcanzar estos cinco objetivos, Sánchez ha anunciado una serie de reformas centrales a las que destinará las principales partidas, todas ellas centradas en los cuatro pilares del plan: **transición ecológica, digitalización, cohesión social y territorial y brecha de género.**

¿Cómo se repartirán las principales partidas?

"España va a poner en marcha **102 grandes reformas y 110 grandes inversiones**, es decir 212 medidas, en los próximos seis años", ha explicado Sánchez. Para ello, el Gobierno destinará casi 70.000 millones de euros en inversiones públicas, con el objetivo de tener un impacto "inmediato" en la economía.

Una dotación total de 70.000 millones que se destinará de la siguiente forma, tal y como informó el presidente del Gobierno.

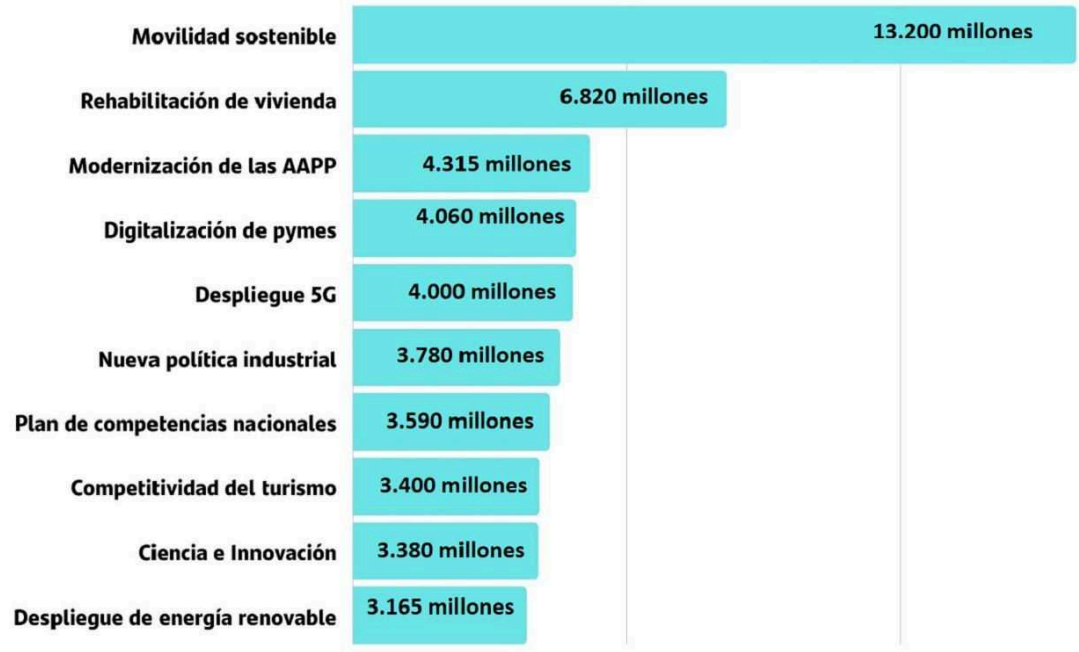

Gráfico distribución Plan de Recuperación

«-- Volver al índice

elplural.com
PERIÓDICO DIGITAL PROGRESISTA

Medio	Elplural.com	Fecha	14/04/2021
Soporte	Prensa Digital	País	España
U. únicos	74 325	V. Comunicación	3 247 EUR (3,883 USD)
Pág. vistas	206 509	V. Publicitario	1953 EUR (2336 USD)

Instituto de la Empresa Familiar

https://www.elplural.com/economia/plan-recuperacion-principales-partidas-aprovechar-fondos-europeos_264056102

En detalle, estas son las diez partidas con las que aprovechar los fondos europeos y avanzar hacia una economía "más digital", en palabras de Sánchez:

- **Estrategia de movilidad sostenible segura y conectada**, consistente en electrificar las vías públicas e instalar puntos de recarga, con el objetivo de impulsar el vehículo eléctrico: 13.200 millones de euros
- **Rehabilitación de vivienda y regeneración urbana**, con la colocación de paneles solares y hacer más eficiente el mercado de vivienda: 6.820 millones de euros
- **Modernización y digitalización de las Administraciones Públicas**: 4.315 millones de euros
- **Plan de digitalización de pymes**: 4.060 millones de euros
- **Hoja de ruta del 5G** para impulsar su industrialización y la llegada a todos los rincones de España: 4.000 millones de euros
- **Nueva política industrial** para la España 2030 y una nueva estrategia de economía circular: 3.780 millones de euros
- **Plan de competencias nacionales**, con el fin de asegurar la formación en digitalización de todos los sectores de la sociedad: 3.590 millones de euros
- **Inyección de recursos públicos para mejorar la competitividad del sector turístico**: 3.400 millones de euros
- **Desarrollo del Sistema Nacional de Ciencia e Innovación**, “fundamental para salir de la pandemia”: 3.380 millones de euros
- **Despliegue “potente” de energías renovables** en el sistema eléctrico: 3.165 millones de euros

Sobre los efectos de plan en el futuro, prevé un crecimiento anual del PIB del 2%, la creación de **más de 800.000 puestos de trabajo** y la mejora de la vertebración del país con la fijación de población en todos los rincones del país, con el objetivo de luchar contra la despoblación y lograr la cohesión social y territorial.

«-- Volver al índice

eldiario.es
Periodismo a pesar de todo

Medio	elDiario.es	Fecha	14/04/2021
Soporte	Prensa Digital	País	España
U. únicos	928 000	V. Comunicación	7 958 EUR (9,519 USD)
Pág. vistas	3 155 200	V. Publicitario	5841 EUR (6986 USD)

Instituto de la Empresa Familiar

https://epservices.eprensa.com/cgi-bin/view_digital_media.cgi?subclient_id=12739&comps_id=390621124

El Gobierno aprueba un decreto con medidas urgentes para garantizar una "gestión eficaz" de los fondos Next Generation

ACS • original

PAMPLONA, 14 (EUROPA PRESS)

El Gobierno de Navarra ha aprobado en la sesión de este miércoles un Decreto Ley Foral con medidas urgentes para la gestión y ejecución de las actuaciones financiables con fondos europeos provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación (Next Generation UE).

A través de esta norma, ha indicado el portavoz del Ejecutivo, Javier Remírez, "se quiere garantizar una gestión eficaz y eficiente de estos fondos en Navarra, facilitando la programación, presupuestación, gestión y ejecución de las actuaciones financiables, y agilizando los procedimientos administrativos".

Dada la extraordinaria urgencia y necesidad de adoptar estas medidas, se dan los requisitos que permiten al Gobierno la utilización de la fórmula del Decreto Ley Foral que, tras ser aprobado, se remitirá al Parlamento de Navarra para su convalidación.

Remírez ha destacado que "el Gobierno foral ha aprobado y remitido al Parlamento este texto de Decreto Ley Foral tras haber mantenido un diálogo abierto con el conjunto de las formaciones políticas del arco parlamentario, y se han incluido varias de sus sugerencias y aportaciones de cara a centrar el instrumento en una tramitación ágil y eficaz de los Fondos Next Generation EU, así como para profundizar en la transparencia y rendición de cuentas".

Según Remírez, "el Gobierno va a mantener un espacio de reflexión compartida y de recepción de sugerencias y propuestas de todas las formaciones políticas, como ya realiza con los agentes económicos y sociales, en la definición concreta de los proyectos, dentro del margen de actuación que corresponda a la Comunidad foral".

TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y SUBVENCIONES

En el Decreto se establecen medidas generales aplicables en la ejecución de los Proyectos Next Generation EU, estableciendo especificidades en lo relativo a la tramitación de los procedimientos, la gestión y el control presupuestario, y a la agilización en la concesión de subvenciones financiables con dichos fondos.

Así, se declara la urgencia en la tramitación de los procedimientos administrativos de ejecución de gastos con cargo a dichos fondos, y que la elaboración de la memoria justificativa, económica y normativa, correspondiente a los convenios suscritos para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos, podrá ser elaborada con posterioridad a la aprobación del convenio. Se adoptan, además, medidas para la agilización y flexibilización de los expedientes financiados con cargo a los fondos europeos.

Con respecto a los procedimientos de gestión de subvenciones, relacionadas con el uso de dichos fondos, se agiliza su tramitación y se eliminan determinadas autorizaciones previstas en la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, dejando reducidos a su mínima expresión los informes habitualmente exigidos. También se permite que, para la justificación de la aplicación de las subvenciones, las respectivas bases reguladoras acojan la modalidad de la cuenta justificativa simplificada para ayudas concedidas por importe inferior a 100.000 euros por beneficiario, ha informado el Gobierno.

MEDIDAS EN CONTRATACIÓN Y EN EL SECTOR ENERGÉTICO

En materia de contratación se adoptan varias medidas: se establece la posibilidad de declarar urgentes los procedimientos; se dispone que los contratos y acuerdos marco gozarán de preferencia para su despacho sobre cualquier otro contrato, reduciéndose los plazos para emitir los respectivos informes a cinco días naturales, sin que quepa prórroga alguna de este plazo; excepcionalmente y en determinadas condiciones, se permite que los contratos de suministro y de servicios energéticos que se vayan a financiar con los fondos de los proyectos

«-- Volver al índice

eldiario.es
Periodismo a pesar de todo

Medio	elDiario.es	Fecha	14/04/2021
Soporte	Prensa Digital	País	España
U. únicos	928 000	V. Comunicación	7 958 EUR (9,519 USD)
Pág. vistas	3 155 200	V. Publicitario	5841 EUR (6986 USD)

Instituto de la Empresa Familiar

https://epservices.eprensa.com/cgi-bin/view_digital_media.cgi?subclient_id=12739&comps_id=390621124

puedan tener un plazo de duración superior al ordinario, con un máximo de diez años.

Por último, a los contratos que realicen los entes instrumentales a los que se les haya realizado un encargo, con cargo a fondos de los Proyectos Next Generation EU, para la prestación de servicios informáticos y tecnológicos a la Administración Pública, no se les aplicará el límite establecido en la Ley Foral de Contratos Públicos, en cuanto al importe de las prestaciones contratadas. Esta excepción hace referencia a los servicios contratados con el fin de "garantizar la compatibilidad, la comunicabilidad y la seguridad de redes y sistemas, la integridad, fiabilidad y confidencialidad de la información, así como el fomento de las telecomunicaciones y el desarrollo de la sociedad de la información y la sociedad digital".

Se establecen también medidas en el sector energético, para agilizar la tramitación de procedimientos para algunas instalaciones. De esta forma, se simplifican determinados procedimientos para instalaciones eléctricas de pequeña entidad, y se establecen medidas para las instalaciones fotovoltaicas para coordinar los procedimientos de evaluación ambiental y de autorización en suelo no urbanizable con el trámite de autorización administrativa, ha detallado el Gobierno.

MODIFICACIONES LEGISLATIVAS

El Decreto Ley Foral aprobado modifica la Ley Foral 18/2016, de 13 de diciembre, reguladora del Plan de Inversiones Locales 2017-2019, a la que añade una nueva disposición adicional séptima, con la finalidad de simplificar y agilizar el procedimiento de inclusión de inversiones en lista de reserva.

Se modifica además la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, con varias finalidades: permitir que parte del abono correspondiente a los encargos que la Administración Foral realice a sus entes instrumentales pueda efectuarse de forma anticipada al cumplimiento total del mismo; se añade la posibilidad de financiar las ampliaciones de crédito con cargo al Remanente de Tesorería gastos generales, y con cargo a Remanente de Tesorería afecto; se modifica la redacción del artículo 48 de la citada Ley Foral para abrir la posibilidad de financiar créditos extraordinarios o suplementos de crédito con el Remanente de Tesorería.

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Finalmente, el Decreto recoge que el Gobierno de Navarra comparecerá, trimestralmente, en el Parlamento foral para informar sobre los proyectos que hubiera presentado para su incorporación al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, sobre aplicación de los fondos que pudiera recibir derivados de dicho Plan o de los Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica o de cualquier otro instrumento derivado del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia europeo que le sean transferidos por el Gobierno del Estado, sobre la evaluación de la ejecución de las convocatorias, convenios, contratos y otros instrumentos que emplee para la distribución de esos fondos, sobre el grado de cumplimiento de los objetivos perseguidos con dichos fondos y sus distintas aplicaciones, y sobre cualquier información y documentación pertinentes facilitados por el Gobierno de Navarra al Parlamento de Navarra en relación con la ejecución de esos fondos.

«-- Volver al índice

eldiario.es
Periodismo a pesar de todo

Medio	elDiario.es	Fecha	14/04/2021
Soporte	Prensa Digital	País	España
U. únicos	928 000	V. Comunicación	7 958 EUR (9,519 USD)
Pág. vistas	3 155 200	V. Publicitario	5841 EUR (6986 USD)

Instituto de la Empresa Familiar

https://epservices.eprensa.com/cgi-bin/view_digital_media.cgi?subclient_id=12739&comps_id=390621124

«-- Volver al índice

PERSPECTIVAS ECONÓMICAS

elEconomista

Publicación	El Economista General, 27	Fecha	15/04/2021
Soporte	Prensa Escrita	País	España
Circulación	14 332	V. Comunicación	4 278 EUR (5,117 USD)
Difusión	9761	Tamaño	77,25 cm² (12,4%)
Audiencia	62 460	V.Publicitario	2498 EUR (2988 USD)

Instituto de la Empresa Familiar

El INE confirma el aumento del IPC al 1,3% por la luz y las gasolinas

La inflación registra el mayor repunte desde finales de 2016

eE MADRID.

El Índice de Precios de Consumo (IPC) subió un 1% en marzo en relación al mes anterior y situó su tasa interanual en el 1,3%, casi 1,5 puntos por encima de la de febrero (0%), según los datos publicados este miércoles por el Instituto Nacional de Estadística (INE), que confirman los avanzados a finales del mes pasado.

Con este repunte, con el que el IPC anual encadena su tercera tasa positiva consecutiva, la inflación escala a niveles desconocidos desde hace casi dos años. De hecho, no se alcanzaba una tasa de IPC tan elevada desde abril de 2019, cuando se situó en el 1,5%.

-4,9
POR CIENTO
Tasa interanual de las telecomunicaciones por la estabilidad del fax y telefonía.

Asimismo, la tasa interanual de la inflación no registraba una subida de golpe tan abultada (de 1,3 puntos) desde finales de 2016, cuando pasó del 1,6% en diciembre de ese año al 3% en enero de 2017.

Al fuerte incremento de los precios en marzo ha contribuido, principalmente, el encarecimiento de la electricidad, del gasóleo para calefacción y de los carburantes y lubricantes para el transporte personal, en contraste con la bajada de precios que experimentaron en marzo de 2020. Por contra, se estancaron las telecomunicaciones.

Distribuido para IEF * Este artículo no puede distribuirse sin el consentimiento expreso del dueño de los derechos de autor.

«-- Volver al índice

ACTUALIDAD POLÍTICA Y ECONÓMICA NACIONAL

Expansión

Publicación	Expansión General, 42	Fecha	15/04/2021
Soporte	Prensa Escrita	País	España
Circulación	30 508	V. Comunicación	223 231 EUR (267,023 USD)
Difusión	20 661	Tamaño	336,08 cm² (53,9%)
Audiencia	131 000	V.Publicitario	9224 EUR (11 034 USD)

Instituto de la Empresa Familiar

5 Rendimientos de actividades económicas (I) Estimación Directa

1 Concepto de rendimientos de actividades económicas

(arts. 27.1 y 2 LIRPF)

1.1. Concepto y delimitación de los rendimientos de actividades económicas

De acuerdo con el artículo 27 de la Ley del IRPF (LIRPF), se consideran rendimientos íntegros de actividades económicas aquellos que, procediendo del trabajo personal y del capital conjuntamente, o de uno solo de estos factores, supongan por parte del contribuyente la ordenación por cuenta propia de medios de producción y de recursos humanos o de uno de ambos, con la finalidad de intervenir en la producción o distribución de bienes o servicios.

En particular, tienen esta consideración aquellos rendimientos provenientes de actividades de extracción, fabricación, comercio o prestación de servicios. Actividades tan diversas que incluyen todas aquellas relacionadas con la artesanía, actividades agrícolas, forestales, ganaderas, pesqueras, de construcción, mineras e incluso aquellas relacionadas con el ejercicio de profesiones liberales, artísticas y deportivas.

Dreamstime

Por tanto, este concepto viene delimitado por la concurrencia de las siguientes notas:

- Existencia de una organización autónoma de medios de producción o de recursos humanos (asunción de riesgo).
- Finalidad de intervenir en la producción o distribución de bienes o servicios (finalidad lucrativa).

Casos especiales de rendimientos de actividades económicas:

Rendimientos obtenidos por socios en sociedades profesionales (art. 27.1 LIRPF)

Tienen la consideración de rendimientos de actividades económicas aquellos en los que concurran las siguientes circunstancias:

- Que procedan de una entidad en la que sea socio el perceptor de los mismos, con independencia de su porcentaje de participación.
- Que deriven de la prestación de servicios profesionales, es decir de actividades incluidas en la Sección Segunda de las Tarifas del IAE, por parte del contribuyente a la sociedad en la que participe.
- Que el socio que recibe los rendimientos se encuentre dado de alta en el Régimen especial de la Seguridad Social de los trabajadores por cuenta propia o autónomos (RETA) o en una mutualidad de previsión social alternativa.

Sin perjuicio de lo anterior es necesario precisar que con independencia de la naturaleza que corres-

Distribuido para IEF * Este artículo no puede distribuirse sin el consentimiento expreso del dueño de los derechos de autor.

«-- Volver al índice

Expansión

Publicación	Expansión General, 43	Fecha	15/04/2021
Soporte	Prensa Escrita	País	España
Circulación	30 508	V. Comunicación	223 231 EUR (267,023 USD)
Difusión	20 661	Tamaño	475,61 cm² (76,3%)
Audiencia	131 000	V.Publicitario	11 591 EUR (13 865 USD)

Instituto de la Empresa Familiar

Distribuido para IEF * Este artículo no puede distribuirse sin el consentimiento expreso del dueño de los derechos de autor.

ponda a la retribución de dichos servicios, deberá tenerse en cuenta que al tratarse de operaciones entre personas o entidades vinculadas su valoración se realizará por su valor normal de mercado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre del Impuesto sobre Sociedades.

Rendimientos procedentes del arrendamiento de inmuebles (art 27.2 LIRPF)

Hasta el 31 de diciembre de 2014, la normativa del IRPF consideraba el arrendamiento de inmuebles como actividad económica siempre y cuando se cumplieran los siguientes requisitos:

- Que se dispusiera de un local destinado exclusivamente a realizar la gestión de la actividad
- Que se contara al menos con una persona empleada a jornada completa

Tras la entrada en vigor de la Ley 26/2014, de 27 de noviembre, se elimina el requisito de disponer de un local destinado exclusivamente a la actividad, por lo que desde el 1 de enero de 2015 se considera que el arrendamiento de inmuebles se realiza como actividad económica, únicamente cuando para su desarrollo se utilice al menos una persona empleada con contrato laboral y jornada completa.

Es preciso comentar que la calificación del arrendamiento de inmuebles como actividad económica es cambiante en función del impuesto ante el que nos encontremos. De este modo, a efectos del IVA, el arrendamiento de inmuebles tiene la consideración de actividad económica en todo caso, mientras que a efectos del IRPF sólo tendrá esta consideración si se cumple el requisito de personal contratado comentado anteriormente.

Distinción entre actividades económicas y actividades profesionales

Por otra parte, dentro de la definición de rendimientos provenientes de actividades económicas es preciso diferenciar los rendimientos derivados del ejercicio de actividades empresariales y profesionales y dentro de las primeras las de naturaleza o no mercantil. La LIRPF establece como reglas generales de diferenciación las siguientes:

- Son rendimientos de actividades profesionales los que deriven del ejercicio de las actividades incluidas en las Secciones 2ª y 3ª de las Tarifas del IAE, mientras que son rendimientos de actividades empresariales los que procedan de actividades incluidas como tales en la Sección 1ª de las mencionadas Tarifas.
- No se consideran rendimientos de actividades profesionales las cantidades que perciban las personas que, a sueldo de una empresa por las funciones que realizan en la misma, vengan obligadas a inscribirse en sus respectivos colegios profesionales y, en general, las derivadas de una relación de carácter laboral o dependiente.
- Son rendimientos empresariales los derivados, entre otras, de las siguientes actividades: mineras, de fabricación, construcción, servicios de alimentación, de transporte, etc. De acuerdo con la normativa mercantil, no tienen la consideración de actividades empresariales mercantiles las agrícolas, las ganaderas y las actividades de artesanía. El resto de actividades empresariales se reputan mercantiles.

2 Elementos patrimoniales afectos

(arts. 28 y 29.2 LIRPF y 22RIRPF)

2.1. Concepto

La LIRPF considera elementos patrimoniales afectos a los necesarios para el desarrollo de la actividad. Se citan los siguientes:

- Bienes inmuebles en los que se desarrolla la actividad del contribuyente.
- Bienes destinados a los servicios económicos y socioculturales del personal al servicio de la actividad.
- Cualesquiera otros elementos patrimoniales que sean necesarios para la obtención de los respectivos rendimientos. En ningún caso tendrán esta consideración los activos representativos de la participación en fondos propios de una entidad y de la cesión de capitales a terceros.

Por tanto, se van a considerar afectos aquellos elementos cuya utilización sea necesaria para la obtención de los rendimientos de las actividades económicas. A los efectos de determinar el carácter de afecto de un elemento patrimonial, es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:

- **Afectación alternativa:** No es posible un uso alternativo, para actividades privadas y económicas, salvo los supuestos reglamentariamente previstos. No se permite el uso alternativo para los automóviles de turismo y sus remolques, motocicletas, aeronaves y embarcaciones deportivas o de recreo. Por excepción, podrán considerarse afectos, a pesar del uso alternativo irrelevante, entre otros, los vehículos mixtos destinados al transporte de mercancías, los destinados a la prestación de servicios de transporte de viajeros mediante contraprestación, a prestación de servicios de enseñanza de conductores o pilotos mediante contraprestación y a los desplazamientos profesionales de los representantes o agentes comerciales.
- **Afectación parcial:** La afectación parcial sólo se admite cuando un bien es divisible, de forma que se pueda entender afecto de forma exclusiva la parte del mismo que realmente se utilice en la actividad de que se trate.
- **Contabilización:** Han de figurar "en la contabilidad o los registros oficiales de la actividad económica que está obligado a llevar el contribuyente" (art. 22.2.2º del Reglamento del IRPF-RIRPF), aunque se admite prueba en contrario.
- **Titularidad:** La afectación a la actividad económica es independiente del régimen económico-matrimonial. La ley impide considerar que exista cualquier cesión de bienes o derechos comunes entre cónyuges cuando uno de ellos los utiliza en su explotación (art. 30.2.3º de la LIRPF).

2.2. Afectación y desafectación de elementos patrimoniales

Los bienes y derechos afectos pueden transferirse al patrimonio personal o por el contrario pasar de este último al patrimonio empresarial o profesional. En todo caso, la afectación o desafectación por el contribuyente no constituyen alteración patrimonial siempre que los bienes o derechos continúen formando parte de su patrimonio (art. 28.3 de la LIRPF).

Se entenderá que no ha existido afectación si se llevase a cabo la enajenación de los bienes o derechos antes de transcurridos tres años desde ésta.

Se tomarán como valores de afectación y desafectación los siguientes (art. 23 del RIRPF):

- Las afectaciones se realizarán por el valor de adquisición que tuvieran los elementos patrimoniales en ese momento. Se trata, en transmisiones onerosas, del importe real satisfecho en la adquisición más el coste de las inversiones y mejoras efectuadas menos las amortizaciones y, en las transmisiones lucrativas, el valor a efectos del Impuesto de Sucesiones y Donaciones (ISD).
- En las **desafectaciones** de bienes o derechos afectos a actividades económicas al patrimonio personal, se tomará a efectos de este Impuesto su valor contable en dicho momento, calculado de acuerdo con las amortizaciones que hubieran sido fiscalmente deducibles, computándose en todo caso la amortización mínima.

En relación con los requisitos temporales, se contempla un período mínimo de tres años para que la afectación sea efectiva, ya que si se produce la transmisión del elemento patrimonial antes de dicho plazo, no se consideraría afecto. Cuando se trate de transmisiones lucrativas *inter vivos* de empresas que se beneficien de la reducción del 95% de la base imponible prevista en el artículo 20.6 de la Ley del ISD es necesario que la afectación se haya realizado, al menos, cinco años antes de la transmisión.

La desafectación no precisa transcurso de tiempo alguno para que se entienda producida desde el momento en que ésta se realiza. No obstante, en el caso de que el elemento desafectado se transmita antes de que hayan transcurrido tres años desde su desafectación, para el cálculo de la ganancia patrimonial obtenida no resultarán aplicables los porcentajes reductores contenidos en la disposición adicional novena de la LIRPF. (La aplicación de estos coeficientes se explica con detalle en la entrega 8 de esta colección "Ganancias y pérdidas patrimoniales).

2.3. Transmisión

«-- Volver al índice

Expansión

Publicación	Expansión General, 44	Fecha	15/04/2021
Soporte	Prensa Escrita	País	España
Circulación	30 508	V. Comunicación	223 231 EUR (267,023 USD)
Difusión	20 661	Tamaño	483,30 cm² (77,5%)
Audiencia	131 000	V.Publicitario	11 721 EUR (14 020 USD)

Instituto de la Empresa Familiar

Distribuido para IEF * Este artículo no puede distribuirse sin el consentimiento expreso del dueño de los derechos de autor.

de elementos afectos

[arts. 37.1.n) LIRPF y 40 RIRPF]

Las ganancias y pérdidas patrimoniales derivados de la transmisión de elementos afectos no se incluirán en el rendimiento neto de la actividad. Su cálculo se realizará de acuerdo a las normas que la Ley del IRPF establece a tal efecto y que se estudiarán en la entrega 8.

3 Reglas comunes a la determinación del rendimiento neto

3.1. Individualización e imputación de rendimientos

(arts. 11.4 y 30.2.2.ª y 3.ª LIRPF)

• **Individualización en general:** El artículo 11.4 de la LIRPF señala que los rendimientos de las actividades económicas se considerarán obtenidos por quienes realicen de forma habitual, personal y directa la ordenación por cuenta propia de los medios de producción y los recursos humanos afectos a las actividades. Se presumirá, salvo prueba en contrario, que dichos requisitos concurren en quienes figuren como titulares de las actividades económicas.

Como ya se ha comentado, el requisito esencial es la ordenación por cuenta propia de los medios de producción, presumiéndose dicha condición en quien figure como titular de la actividad, salvo prueba en contrario.

• **Individualización en el ámbito familiar:** El caso más problemático suele ser el de las relaciones interfamiliares y particularmente entre cónyuges que, para amortiguar la progresividad del impuesto, pretenden distribuir las rentas entre ambos. Sobre la posible existencia de una comunidad de bienes conyugal, cabe indicar que la simple realización de un trabajo en común, sin formalización alguna, no da lugar a la existencia de un ente independiente.

La LIRPF contempla normas para la individualización de rentas dentro de las relaciones entre cónyuges e hijos en el seno de la familia y en el marco de las actividades económicas:

a) Si el cónyuge o los hijos menores (de edad y no emancipados) que convivan, trabajan habitualmente y con continuidad en las actividades económicas del contribuyente, serán deducibles para el cálculo del rendimiento neto empresarial o profesional las retribuciones estipuladas con cada uno de ellos, "... siempre que no sean superiores a las del mercado, correspondiente a su cualificación profesional y trabajo desempeñado". Debe acreditarse la existencia de una relación laboral, con el oportuno contrato.

b) Cuando el cónyuge o los hijos menores del contribuyente que convivan con él realicen cesiones de bienes o derechos que sirvan al objeto de la actividad económica de que se trate, se deducirá, para la determinación de los rendimientos del titular de la actividad:

• La contraprestación estipulada, siempre que no exceda del valor de mercado y, a falta de aquella, podrá deducirse la correspondiente a este último. Esta regla no será de aplicación cuando se trate de bienes y derechos que sean comunes a ambos cónyuges.

• La contraprestación o el valor de mercado se considerarán rendimientos del capital del cónyuge o los hijos menores a todos los efectos tributarios.

3.2. Imputación temporal de ingresos y gastos

[arts. 14.1.b. LIRPF y 7 RIRPF]

El principio general regulado en el artículo 14.1.b) de la LIRPF establece que los rendimientos de actividades económicas se imputarán conforme a lo dispuesto en la normativa reguladora del Impuesto sobre Sociedades (IS), sin perjuicio de las especialidades que reglamentariamente puedan establecerse, aunque admitiendo las especialidades que puedan establecerse por vía reglamentaria. Se pueden destacar como criterios básicos dentro de los previstos en el artículo 11 de la Ley 27/2014 del IS los siguientes:

a) Regla general de imputación según el principio de devengo: Los ingresos y gastos derivados de las transacciones o hechos económicos se imputarán al período impositivo en que se produzca su devengo, con arreglo a la normativa contable, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.

Como novedad, desde el 1 de enero de 2020 las ayudas públicas para la primera instalación de jóvenes agricultores previstas en el Marco Nacional de Desarrollo Rural de España podrán imputarse por cuartas partes, en el período impositivo en el que se obtengan y en los tres siguientes.

b) Criterio de registro o reconocimiento contable: Los cargos o abonos a partidas de reservas, registrados como consecuencia de cambios de criterios contables, se integrarán en la base imponible del período impositivo en que los mismos se realicen. No obstante, no se integrarán en la base imponible los referidos cargos y abonos a reservas que estén relacionados con ingresos o gastos, respectivamente, devengados y contabilizados de acuerdo con los criterios contables existentes en los períodos impositivos anteriores, siempre que se hubiesen integrado en la base imponible de dichos períodos. Tampoco se integrarán en la base imponible esos gastos e ingresos contabilizados de nuevo con ocasión de su devengo, de acuerdo con el cambio de criterio contable.

c) Se admite la **imputación de ingresos con anterioridad a su devengo** y de gastos con posterioridad si de dicha actuación no se deriva una tributación inferior a la que hubiera correspondido por las normas generales anteriores.

d) En las **operaciones a plazos o con precio aplazado,** se entenderán obtenidas las rentas de forma proporcional a los cobros correspondientes, salvo que se produzca la cesión, descuento o cobro anticipado.

e) Los gastos por **provisiones y fondos internos** para la cobertura de contingencias idénticas o análogas a las que son objeto del Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, serán imputables en el período impositivo en que se abonen las prestaciones. La misma regla se aplicará respecto de las contribuciones para la cobertura de contingencias análogas a la de los planes de pensiones que no hubieren resultado deducibles.

f) La **reversión de un deterioro o corrección de valor** que haya sido fiscalmente deducible, se imputará en la base imponible del período impositivo en el que se haya producido dicha reversión, sea en la entidad que practicó la corrección o en otra vinculada con ella. La misma regla se aplicará en el supuesto de pérdidas derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales que hubieren sido nuevamente adquiridos.

g) Cuando se eliminen provisiones, por no haberse aplicado a su finalidad, sin abono a una cuenta de ingresos del ejercicio, su importe se integrará en la base imponible de la entidad que las hubiese dotado, en la medida en que dicha dotación se hubiese considerado gasto deducible.

h) Cuando la entidad sea beneficiaria o tenga reconocido el **derecho de rescate de contratos de seguro de vida** en los que, además, asuma el riesgo de inversión, integrará en todo caso en la base imponible la diferencia entre el valor liquidativo de los activos afectos a la póliza al final y al comienzo de cada período impositivo.

i) Las rentas negativas generadas en la transmisión de elementos del inmovilizado material, inversiones inmobiliarias, inmovilizado intangible y valores representativos de deuda, cuando el adquirente sea una entidad del mismo grupo de sociedades según los criterios establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio (CCo), con independencia de la residencia y de la obligación de formular cuentas anuales consolidadas, se imputarán en el período impositivo en que dichos elementos patrimoniales:

1. Sean dados de baja en el balance de la entidad adquirente.

2. Sean transmitidos a terceros ajenos al referido grupo de sociedades.

3. Cuando la entidad transmitente o la adquirente dejen de formar parte del mismo.

En el caso de elementos patrimoniales amortizables, las rentas negativas se integrarán, en los períodos impositivos que restaran de vida útil a los elementos transmitidos, en función del método de amortización utilizado respecto de los referidos elementos.

j) Las **rentas negativas** generadas en la transmisión de valores representativos de la participación en el capital o en los fondos propios de entidades, cuando el adquirente sea una entidad del mismo grupo de sociedades, se imputarán en el período impositivo en que dichos elementos patrimoniales sean transmitidos a terceros ajenos al referido grupo de sociedades, o bien cuando la entidad transmitente o la adquirente dejen de formar parte del mismo, minoradas en el importe de las rentas positivas obtenidas en dicha transmisión a terceros. No obstante, la minoración de las rentas positivas no se producirá si el contribuyente prueba que esas rentas han tributado efectivamente a un tipo de gravamen de, al menos, un 10%.

El artículo 7.2 del RIRPF exige para aplicar los criterios de imputación temporal previstos en la Ley del Impuesto sobre Sociedades los siguientes requisitos:

• Que desarrollen actividades económicas en las que se han de cumplimentar las obligaciones contables y registrales de acuerdo con lo previsto en los apartados 3, 4, 5 y 6 del artículo 68 del RIRPF, que no deben llevar contabilidad ajustada al CCo.

• El criterio de caja se entenderá aprobado automáticamente por la Administración tributaria por el solo hecho de así manifestarlo en la correspondiente declaración.

• La opción deberá mantenerse durante un plazo mínimo de tres años, salvo que posteriormente, como se ha señalado, el contribuyente debiera cumplimentar sus obligaciones contables y registrales de acuerdo con lo previsto en el CCo.

3.3. Reglas especiales de valoración: operaciones

Dreamstime

«-- Volver al índice

Expansión

Publicación	Expansión General, 45	Fecha	15/04/2021
Soporte	Prensa Escrita	País	España
Circulación	30 508	V. Comunicación	223 231 EUR (267,023 USD)
Difusión	20 661	Tamaño	485,40 cm² (77,9%)
Audiencia	131 000	V.Publicitario	11 757 EUR (14 063 USD)

Instituto de la Empresa Familiar

Distribuido para IEF * Este artículo no puede distribuirse sin el consentimiento expreso del dueño de los derechos de autor.

vinculadas (art. 41 LIRPF)

El régimen de operaciones vinculadas queda regulado en el IRPF en el artículo 41. Las reglas de valoración de estas operaciones entre personas o entidades vinculadas se realizará por su valor normal de mercado, en los términos previstos en el artículo 18 de la LIS. La valoración a precios de mercado de los bienes o servicios objeto de la actividad que el contribuyente ceda o preste a terceros de forma gratuita o destine al uso o consumo propio es una regla contemplada en el artículo 28.4 de la LIRPF como regla para el cálculo de los rendimientos netos procedentes de actividades económicas. Respecto al valor de mercado cabe señalar que el artículo 28.4 de la LIRPF se remite a él también cuando medie contraprestación pero ésta sea notoriamente inferior al valor normal de mercado de los bienes y servicios de que se trate. Esta regla no constituye una presunción que admita prueba en contrario, sino que, independientemente de que el contribuyente acredite, por ejemplo, que por la prestación de un servicio o una entrega de bienes a un cliente no ha percibido cantidad alguna, dicha prestación o entrega se valorará a precio de mercado.

4

Regímenes de determinación de los rendimientos de actividades económicas

(arts. 16.2 LIRPF y 27 RIRPF)

Los métodos aplicables para la determinación del rendimiento neto de actividades económicas se encuadran en alguna de las siguientes categorías:

- **Estimación Directa (ED)**, que comprende dos modalidades la normal y la simplificada. El contenido de ambas modalidades se desarrollará a continuación.
- **Estimación Objetiva (EO)**, de carácter voluntario y basado en la aplicación de determinados índices, signos o módulos representativos de la actividad económica que mantienen una correlación significativa con el rendimiento de la misma, todos ellos de fácil control y registro por el contribuyente. El estudio de este método se desarrollará en la entrega 6 de esta colección.

4.1. Método de estimación directa

Se trata del método general de cálculo del rendimiento de las actividades previsto en la LIRPF, basado en el registro y cómputo real o directo de las distintas partidas de ingresos y consumos que dan lugar al beneficio empresarial o profesional. Las normas de aplicación van a ser, por tanto, las del IS, con las especialidades

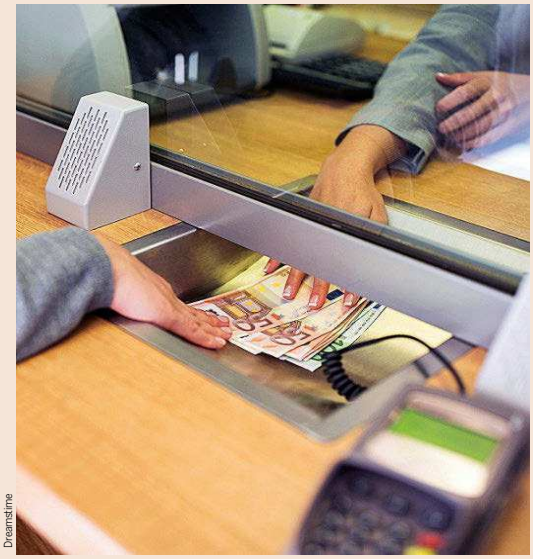

Dreamstime

previstas en la propia LIRPF que detallaremos a continuación. En la modalidad de estimación directa simplificada además, se permite reducir en un 5% el rendimiento neto en concepto de provisiones y gastos de difícil justificación y se reducen las obligaciones registrales de los empresarios.

4.1.1. Ámbito de aplicación de la estimación directa normal

La estimación directa normal será de aplicación obligatoria para aquellos contribuyentes que cumplan cualquiera de los siguientes requisitos:

- Que el importe neto de la cifra de negocios del año anterior, correspondiente al conjunto de todas las actividades económicas desarrolladas supere los 600.000 euros anuales.
- Que se renuncie a la modalidad simplificada del método de estimación directa.

4.1.2. Ámbito de aplicación de la Estimación Directa, modalidad simplificada, renuncia y exclusión (arts. 28 y ss RIRPF)

El régimen de estimación directa simplificada tiene carácter voluntario, por lo que el contribuyente podrá renunciar a su aplicación. En caso de no renunciar a su aplicación, este método podrá ser utilizado por contribuyentes que desarrollen actividades económicas que cumplan los siguientes requisitos:

- Que los rendimientos netos de la totalidad de actividades económicas del contribuyente no se determinen mediante estimación objetiva.
- Que el importe neto de la cifra de negocios del conjunto de estas actividades no supere los 600.000 euros anuales en el año inmediato anterior. El importe neto de la cifra de negocios que se establece como límite para la aplicación de la modalidad simplificada del método de estimación directa, tendrá como referencia el año inmediato anterior a aquél en que deba aplicarse esta modalidad.
- No renuncien a esta modalidad expresamente.

La **renuncia** a la modalidad simplificada del método de estimación directa deberá efectuarse durante el mes de diciembre anterior al inicio del año natural en que deba surtir efecto. La renuncia tendrá efectos para un período mínimo de tres años. Transcurrido este plazo, se entenderá prorrogada tácitamente para cada uno de los años siguientes en que pudiera resultar aplicable la modalidad, salvo que en el plazo previsto en el párrafo anterior se revoque aquélla.

Será causa determinante de la **exclusión** de la modalidad simplificada del método de estimación directa haber rebasado el límite mencionado. La exclusión producirá efectos desde el inicio del año inmediato posterior a aquel en que se produzca dicha circunstancia.

La modalidad simplificada del método de estimación directa será aplicable para la determinación del rendimiento neto de las actividades económicas desarrolladas por las entidades en régimen de atribución de renta siempre que: i) Todos sus socios, herederos, comuneros o partícipes sean personas físicas contribuyentes por este Impuesto; ii) La entidad cumpla los requisitos mencionados para acogerse a este régimen.

Tanto la renuncia como la exclusión deberán efectuarse mediante la presentación del modelo censal 036/037. La consecuencia principal de ambas es que el rendimiento neto de todas las actividades económicas que haya llevado a cabo el contribuyente deberá determinarse por el método de la estimación directa normal durante los **3 siguientes años a la renuncia o exclusión** del régimen simplificado de determinación de los rendimientos netos.

4.1.3. Incompatibilidades entre los regímenes de estimación (arts. 35 y 36 RIRPF)

Los métodos de estimación de los rendimientos netos (método objetivo y el de estimación directa) se diferencian por una serie de incompatibilidades fijadas en la normativa. Por este motivo, cuando un contribuyente determina un rendimiento neto de alguna de sus actividades económicas por uno de los dos métodos, deberá determinar el resto de sus actividades económicas a través de la misma modalidad elegida. Es decir, el contribuyente no puede determinar unos rendimientos económicos mediante un método de determinación y otros por otro método. Solamente puede utilizarse una única metodología para el conjunto de rendimientos.

Las incompatibilidades existentes entre los dos regímenes son las siguientes:

- Cuando concurra la incompatibilidad prevista en el artículo 35 del RIRPF para acogerse al régimen de EO. Es decir, cuando los contribuyentes que determinen sus rendimientos netos obtenidos mediante actividades económicas lo hagan por el método de estimación directa.
- Cuando se produzca la exclusión del régimen especial simplificado en el IVA o del IGIC canario, situación que supondrá la exclusión del método de estimación objetiva por todas las actividades económicas ejercidas por el contribuyente.

Sin embargo, respecto de la incompatibilidad, si ocurriera que durante el transcurso del año se iniciara una actividad económica por la que se renunciara al régimen de estimación directa simplificada, se aplicará una excepción a la incompatibilidad. Ésta no surtirá efectos para el año en cuestión en que se inicie la actividad. Con lo cual, de forma excepcional, ese ejercicio de renta, se podrá compatibilizar el uso de dos métodos de determinación de los rendimientos de actividades económicas. Por tanto, se dará el uso simultáneo del método de estimación directa normal para determinar la actividad que se inicia y el método de estimación directa simplificada para determinar el resto de actividades ya existentes y que estaban acogidas a esta tipología. No obstante, de cara al ejercicio siguiente, solamente podrá utilizarse una única modalidad, que será la de estimación directa normal si alguna de sus actividades se ha determinado por esta metodología.

4.1.4. Determinación del rendimiento de la actividad

La determinación del rendimiento neto de la actividad económica en ambas modalidades se determinará aplicando la LIS en materia imponible y aplicando las reglas especiales establecidas en los artículos 28 y 30 de la LIRPF.

El esquema de cálculo de la cuantía del rendimiento neto de la actividad por los dos métodos de estimación directa se recoge en el cuadro 1.

4.1.4.1. Determinación del rendimiento neto

El rendimiento neto de la actividad resultará de reducir los ingresos

Cuadro 1. MÉTODO DE ESTIMACIÓN DIRECTA

Estimación directa normal	Estimación directa simplificada
(+) Ingresos computables	(+) Ingresos computables
(−) Gastos deducibles	(−) Gastos deducibles
(−) Amortizaciones	(−) Amortizaciones tabla simplificada
	(=) Diferencia
	(−) Gastos difícil justificación: 5% sobre diferencia positiva (máx. 2.000 €)
(=) Rendimiento neto	**(=) Rendimiento neto**
(−) Reducción por rendimientos irregulares (30%). Base máxima reducción: 300.000 €	(−) Reducción por rendimientos irregulares (30%). Base máxima reducción: 300.000 €
Régimen transitorio: aplicación de esta reducción a rendimientos que vinieran percibiéndose de forma fraccionada con anterioridad a 1-1-2015	Régimen transitorio: Aplicación de esta reducción a rendimientos que vinieran percibiéndose de forma fraccionada con anterioridad a 1-1-2015
(=) Rendimiento neto reducido	**(=) Rendimiento neto reducido**
(−) Reducción para trabajadores autónomos económicamente dependientes o con un único cliente no vinculado	(−) Reducción para trabajadores autónomos económicamente dependientes o con un único cliente no vinculado (incompatible con gastos de difícil justificación)
• Reducción general	• Reducción general
• Incremento adicional RNA < 14.450 €, rentas < 6.500 €	• Incremento adicional RNA < 14.450 €, rentas < 6.500 €
• Incremento adicional por discapacidad	• Incremento adicional por discapacidad
(−) Reducción para contribuyentes con rentas totales inferiores a 12.000 €, incluidas las de la actividad económica (incompatible con reducción anterior)	(−) Reducción para contribuyentes con rentas totales inferiores a 12.000 €, incluidas las de la actividad económica (incompatible con reducción anterior)
(−) Reducción por inicio de actividad	(−) Reducción por inicio de actividad
(=) Rendimiento neto reducido total	**(=) Rendimiento neto reducido total**

Fuente: Agencia Tributaria

«-- Volver al índice

Expansión

Publicación	Expansión General, 46	Fecha	15/04/2021
Soporte	Prensa Escrita	País	España
Circulación	30 508	V. Comunicación	223 231 EUR (267,023 USD)
Difusión	20 661	Tamaño	481,58 cm² (77,2%)
Audiencia	131 000	V.Publicitario	11 693 EUR (13 987 USD)

Instituto de la Empresa Familiar

Distribuido para IEF * Este artículo no puede distribuirse sin el consentimiento expreso del dueño de los derechos de autor.

computables obtenidos en el ejercicio en el importe de los gastos deducibles y las amortizaciones.

A este respecto, tienen la consideración de **ingresos íntegros computables** derivados del ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, los siguientes:

- **Ingresos de explotación:** tienen esta consideración la totalidad de los ingresos íntegros derivados de la venta de bienes o prestaciones de servicios que constituyan el objeto propio de la actividad, incluidos, en su caso, los procedentes de servicios accesorios a la actividad principal.

Cuando medie contraprestación y ésta sea notoriamente inferior al valor normal en el mercado de los bienes vendidos y de los servicios prestados, la valoración de los mismos se efectuará por su valor normal en el mercado.

- **Ingresos financieros derivados del aplazamiento o fraccionamiento de operaciones realizadas en desarrollo de la actividad:** contraprestación obtenida por el aplazamiento a fraccionamiento del precio de las operaciones que se realicen en desarrollo de la actividad económica.
- **Ingresos por subvenciones corrientes y por subvenciones de capital.**

No se integrarán en la base imponible las subvenciones concedidas a quienes exploten fincas forestales, que cumplan determinadas condiciones, siempre que el período de producción medio, según la especie de que se trate, sea igual o superior a 20 años.

No se incluirán entre los ingresos de las actividades profesionales que, en su caso, puedan desarrollar quienes tengan reconocida la condición de deportistas de alto nivel las ayudas económicas de formación y tecnificación deportiva, con el límite de 60.100 euros anuales.

- **Autoconsumo de bienes y servicios:** Se incluye tanto las entregas de bienes y prestaciones de servicios que se destinen al patrimonio privado del titular de la actividad o de su familia, como las que se realicen a otras personas de forma gratuita.
- **IVA devengado:** Entre los ingresos íntegros debe incluirse el IVA devengado y las compensaciones percibidas que no se incluyan en las liquidaciones de IVA (RE Recargo de Equivalencia o RE de Agricultura, Ganadería y Pesca).
- **Variación de existencias:** Diferencia existente entre las existencias iniciales y finales del ejercicio contable valoradas por su precio de adquisición.
- **Otros ingresos:** entre otros se incluirán los excesos y aplicaciones de provisiones y pérdidas por deterioro, indemnizaciones percibidas por siniestros que afecten a productos de explotación cuando se produzca su destrucción, etc.

Respecto a los **gastos fiscalmente deducibles**, es necesario precisar que para que un gasto tenga esta consideración debe cumplir los siguientes requisitos: i) estar contabilizado; ii) que sea propio de la actividad y iii) que esté debidamente justificado.

Son gastos fiscalmente deducibles, entre otros, los siguientes:

- **Compra de existencias:** Se incluyen las adquisiciones corrientes de bienes realizas para la obtención de los ingresos.
- **Variación de existencias** si existe disminución al final del ejercicio.
- **Otros consumos de explotación:** se incluyen dentro de este concepto las adquisiciones de combustibles, elementos y conjuntos incorporables, envases, embalajes, material de oficina, etc., consumidos en el ejercicio.
- **Sueldos y salarios:** cantidades devengadas por terceros en virtud a una relación laboral (sueldos, salarios, dietas, asignaciones para gastos de viajes). Serán gasto deducible las retribuciones satisfechas a otros miembros de la unidad familiar del titular, siempre que trabajen habitualmente y con continuidad en la actividad empresarial o profesional; que cónyuge o el hijo menor del titular de la actividad convivan con este último; que exista un contrato laboral; que el cónyuge o hijo menor estén afiliados al régimen correspondiente de la Seguridad Social y que las retribuciones estipuladas no sean superiores a las de mercado. Si fueran superiores, el exceso sobre el valor de mercado no será gasto deducible para el pagador.
- **Seguridad Social a cargo de la empresa:** serán deducibles las cuotas a la Seguridad Social a cargo de la empresa incluidas las cotizaciones del titular. No obstante, el artículo 30.2 de la LIRPF considera como no deducibles las aportaciones a mutualidades de previsión social del propio empresario o profesional.
- **Indemnizaciones:** se incluyen entre otras indemnizaciones por despido y jubilación anticipada.
- **Dietas y asignaciones de viajes:** cantidades satisfechas por la empresa para sufragar los gastos de manutención y estancia en restaurantes, hoteles, etc.
- **Aportación a sistemas de previsión social constituidos a favor de los trabajadores:** aportación empresarial a planes de pensiones, seguros colectivos de dependencia y otras contribuciones efectuadas para dar cobertura a contingencias análogas a las de los planes de pensiones.
- **Otros gastos de personal:** se incluyen en este apartado los gastos de formación del personal, primas por contratos de seguros de vida, accidente, etc.
- **Arrendamientos y cánones:** se incluyen en este apartado los gastos por alquileres, cánones y asistencia técnica satisfechos por el contribuyente y que se encuentren afectos a la actividad.

Es preciso hacer una mención especial a los casos de cesión de bienes y derechos entre los miembros de la unidad familiar. Cuando el cónyuge o los hijos menores del contribuyente que convivan con él, realicen cesiones de bienes o derechos que sirvan al objeto de la actividad económica de que se trate, el contribuyente podrá deducir, la contraprestación estipulada por dicha cesión, siempre que no exceda del valor de mercado y, a falta de aquélla, podrá deducirse este último.

La utilización de elementos patrimoniales comunes a ambos cónyuges por parte del cónyuge que desarrolle una actividad económica no tiene la consideración fiscal de cesión ni genera retribución alguna entre ellos.

- **Reparaciones y conservación:** Se incluyen dentro de estos gastos los efectuados regularmente con la finalidad de mantener el uso normal de los bienes materiales, así como los de sustitución de elementos no susceptibles de amortización y cuya inutilización sea consecuencia del funcionamiento o uso normal de los bienes en que estén integrados y los de adaptación o readaptación de elementos materiales del inmovilizado, cuando no supongan incremento de su valor o capacidad productiva.
- **Servicios de profesionales independientes:** Se incluye dentro de este concepto los honorarios de economistas, abogados, auditores, notarios, etc., así como las comisiones de agentes mediadores independientes.
- **Suministros:** gastos de electricidad, agua, gas, telefonía, *Internet*, etc. que no tengan la cualidad de almacenables y otros suministros.
- **Primas de seguros:** cantidades satisfechas en concepto de primas de seguros, excepto las que se refieran al personal de la empresa.
- **Otros servicios exteriores:** Dentro de este apartado, se incluirán los gastos de investigación y desarrollo, transporte, servicios bancarios, publicidad, propaganda y relaciones públicas, éstos últimos limitados al 1% de la cifra neta de negocios del ejercicio, y gastos de oficina no incluidos en otras rúbricas.
- **Tributos fiscalmente deducibles:** Son deducibles los tributos y recargos no estatales, exacciones parafiscales, tasas y contribuciones especiales, que no tengan carácter sancionador. Así, no serán deducibles las sanciones, recargo de apremio o recargo por presentación de declaraciones fuera de plazo.
- **Gastos financieros:** Son deducibles los gastos derivados de la utilización de financiación ajena (intereses de préstamo, descuento de efectos, de aplazamientos o fraccionamientos de deudas tributarias). Se establece un límite a la deducibilidad de los gastos financieros netos, establecida en el 30% del beneficio operativo, con un máximo de 1 millón de euros. Por tanto, hasta 1 millón de euros los gastos financieros serán siempre deducibles.
- **Pérdidas por deterioro de valor de elementos patrimoniales:** no son deducibles las pérdidas de valor de elementos patrimoniales a excepción de las pérdidas por deterioro de los créditos derivados de insolvencias de deudores, siempre que se cumpla alguna de las siguientes condiciones:
  - Que la antigüedad de la deuda sea superior a 6 meses. Como novedad para los ejercicios 2020 y 2021, son deducibles los saldos de deudores con antigüedad superior a **3 meses** para aquellos contribuyentes del IRPF que tengan la consideración de empresa de reducida dimensión, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del RDL 35/2020.
  - Que el deudor esté declarado en concurso.
  - Que el deudor esté procesado por alzamiento de bienes.
  - Que la deuda haya sido reclamada judicialmente o sea objeto de litigio judicial o procedimiento arbitral de cuya resolución dependa su cobro.

No serán deducibles las pérdidas por deterioro de créditos correspondientes a deudas entidades de derecho público; las adeudadas por personas o entidades vinculadas y las correspondientes a estimaciones globales del riesgo de insolvencias de clientes.

- **Provisiones:** Se reconoce exclusivamente la deducibilidad de las provisiones para actuaciones medioambientales y la provisión para gastos por operaciones de tráfico. En estimación directa simplificada se permite la deducción de gastos de difícil justificación resultado de aplicar el 5% sobre el rendimiento neto positivo (diferencia entre ingresos íntegros y gastos fiscalmente deducibles incluidas amortizaciones), hasta el importe máximo de 2.000 euros anuales.

Tratándose de trabajadores autónomos, la Ley 6/2017, de 24 de octubre, de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo introduce las siguientes medidas en cuanto a los gastos deducibles:

- Se aclara la deducibilidad de los **gastos de suministros** correspondientes a la parte de la vivienda que se encuentra afecta a la actividad económica desarrollada por el contribuyente. Así, los gastos por suministros (tales como agua, gas, electricidad, telefónica e *Internet*) serán deducibles en la cuantía que resulte de aplicar el 30% de la proporción existente entre los metros cuadrados de la vivienda destinados a la actividad respecto a su superficie total, salvo que se pruebe un porcentaje superior o inferior.
- Se consideran deducibles los **gastos de manutención** en los que incurre el propio contribuyente en el

Dreamstime

«-- Volver al índice

Expansión

Publicación	Expansión General, 47	Fecha	15/04/2021
Soporte	Prensa Escrita	País	España
Circulación	30 508	V. Comunicación	223 231 EUR (267,023 USD)
Difusión	20 661	Tamaño	478,47 cm² (76,7%)
Audiencia	131 000	V.Publicitario	11 640 EUR (13 924 USD)

Instituto de la Empresa Familiar

Dreamstime

desarrollo de la actividad económica, con el límite diario de las mismas cuantías que para gastos de manutención se establecen para trabajadores por cuenta ajena como dietas exentas en el RIRPF. Es decir, con carácter general, 26,67 euros diarios si el gasto se produce en España o 48,08 euros si es en extranjero, cantidades que, a su vez, se duplican si además como consecuencia del desplazamiento se pernocta.

Por otra parte, tienen la consideración de **gastos fiscalmente no deducibles** los recogidos en el artículo 15 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, siendo éstos los siguientes: Retribución de fondos propios; multas, sanciones y recargos; pérdidas del juego; liberalidades; gastos contrarios al ordenamiento jurídico; gastos de servicios realizados directa o indirectamente con paraísos fiscales; gastos financieros derivados de deudas con partes vinculadas; indemnizaciones por despido que excedan de 1 millón de euros y aportaciones a mutualidades de previsión social del propio empresario o profesional que den derecho a reducir la base imponible del cónyuge.

Por otra parte, la deducibilidad fiscal de las **amortizaciones** del inmovilizado material, intangible y las inversiones inmobiliarias está condicionada a que resulten efectivas y se hallen contabilizadas.

Se considera que la depreciación es efectiva cuando sea el resultado de aplicar alguno de los siguientes métodos:

- Amortización según tablas de amortización oficialmente aprobadas.
- Amortización según porcentaje constante.
- Amortización según número dígitos.
- Amortización según plan especial.
- Amortización según justificación ejercicio a ejercicio.

Constituirá la base de la amortización el precio de adquisición del elemento incluidos los gastos adicionales necesarios para su puesta en condiciones de funcionamiento o bien su coste de producción.

Desde el 1 de enero de 2016, todos los inmovilizados intangibles pasan a considerarse activos de vida útil definida y serán amortizados atendiendo a su vida útil, o bien en los casos en que ésta no pueda estimarse de manera fiable, con el límite anual máximo del 5 por 100, al igual que el fondo de comercio.

La amortización se efectuará a partir de la puesta en condiciones de funcionamiento o desde el momento en que esté en condiciones de producir ingresos.

En el caso de elementos patrimoniales del inmovilizado material que se adquieran **usados**, el cálculo de la amortización se efectuará sobre el precio de adquisición, hasta el límite resultante de multiplicar por 2 la cantidad derivada de aplicar el coeficiente de amortización lineal máximo. No tendrán la consideración de usados los bienes inmuebles adquiridos con una antigüedad inferior a 10 años.

Para los contribuyentes acogidos al régimen de estimación directa simplificada, las amortizaciones del inmovilizado material se realizarán de forma lineal de acuerdo a la tabla de amortizaciones simplificada aprobada por la Orden de 27 de marzo de 1998 (ver cuadro 2).

Los contribuyentes que determinen el rendimiento neto de su actividad por el método de estimación directa tanto en modalidad normal como en la modalidad de estimación directa simplificada, y cuando las mismas tengan la consideración de **empresas de reducida dimensión**, podrán aplicar los **incentivos fiscales** que la LIS recoge en sus artículos 102 y siguientes.

Este respecto, tendrán la consideración de entidades de reducida dimensión aquéllas en las que el importe neto de su cifra de negocios en el período impositivo inmediato anterior haya sido inferior a 10 millones de euros, cualquiera que sea el importe neto e la cifra de negocios en el propio ejercicio.

En las entidades de nueva creación, el importe neto de la cifra de negocios se referirá al primer período impositivo en que se desarrolle efectivamente la actividad, elevándose dicha cifra proporcionalmente al año si el tiempo de ejercicio hubiera sido inferior a 12 meses.

Si el período impositivo inmediato anterior hubiera tenido una duración inferior al año, o la actividad se hubiera desarrollado durante un plazo también inferior, el importe neto de la cifra de negocios se elevará proporcionalmente al año.

En el supuesto de que una persona física, por sí sola o conjuntamente con el cónyuge u otras personas físicas unidas por vínculos de parentesco en línea directa o colateral, consanguínea o por afinidad, hasta el segundo grado inclusive, se encuentre con relación a las entidades de las que sean socios en alguno de los casos a que se refiere el artículo 42 del Código de Comercio, con independencia de la residencia de las entidades y de la obligación de formular cuentas anuales consolidadas, el importe neto de la cifra de negocios se referirá al conjunto de las entidades o empresas pertenecientes a dicho grupo teniendo en cuenta las eliminaciones e incorporaciones que correspondan por aplicación de la normativa contable.

En el supuesto de que una misma persona física desarrolle varias actividades económicas, el importe neto de la cifra de negocios se referirá al conjunto de todas las realizadas.

En los casos de entidades en régimen de atribución de rentas, el importe neto de la cifra de negocios se determinará teniendo en cuenta exclusivamente el conjunto de las actividades económicas ejercidas por dichas entidades.

Los incentivos fiscales aplicables a las entidades de reducida dimensión son los siguientes:

Libertad de amortización con creación de empleo (art. 102 LIS)

Podrán acogerse a este incentivo los titulares de actividades económicas cuyo rendimiento neto se determine en estimación directa, en cualquiera de sus dos modalidades, y en las que concurran todos y cada uno de los requisitos que a continuación se enumeran.

- Que la actividad económica tenga la consideración fiscal de empresa de reducida dimensión en el ejercicio en que se realice la inversión.

A estos efectos, se entenderá realizada la inversión cuando los bienes se pongan a disposición del titular de la actividad.

- Que se trate de elementos nuevos del inmovilizado material y de inversiones inmobiliarias, afectos a actividades económicas, puestos a disposición del contribuyente en el período impositivo en que la actividad económica tenga la consideración de empresa de reducida dimensión.

La inversión también podrá realizarse en elementos encargados en virtud de un contrato de ejecución de obra suscrito en el período impositivo, siempre que su puesta a disposición sea dentro de los 12 meses siguientes a su conclusión.

La inversión también podrá realizarse en elementos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias construidos por la propia empresa, siempre que la finalización de la construcción tenga lugar dentro de los 12 meses siguientes o en el período impositivo en que la actividad económica tenga la consideración de empresa de reducida dimensión.

Si los elementos del inmovilizado material nuevos y las inversiones inmobiliarias se adquieren mediante un contrato de arrendamiento financiero, será necesario que se ejercite la opción de compra.

- Que durante los 24 meses siguientes a la fecha del inicio del período impositivo en que los bienes adquiridos entren en funcionamiento, la plantilla media total de la empresa se incremente respecto de la plantilla media de los 12 meses anteriores, y dicho incremento se mantenga durante un período adicional de otros 24 meses

Para el cálculo de la plantilla media total de la actividad económica y para la determinación del incremento se tomarán las personas empleadas en los términos que disponga la

Cuadro 2. **TABLA DE AMORTIZACIONES SIMPLIFICADA**

Descripción	Coeficiente lineal máximo (%)	Periodo máximo (años)
Edificaciones y otras construcciones	3	68
Instalaciones, mobiliario, enseres y resto de inmovilizado material	10	20
Maquinaria	12	18
Elementos de transporte	16	14
Ordenadores y programas informáticos	26	10
Útiles y herramientas	30	8
Ganado vacuno, porcino, ovino y caprino	16	14
Ganado equino y frutales no cítricos	8	25
Frutales y viñedos	4	50
Olivar	2	100

Distribuido para IEF * Este artículo no puede distribuirse sin el consentimiento expreso del dueño de los derechos de autor.

«-- Volver al índice

Expansión

Publicación	Expansión General, 48	Fecha	15/04/2021
Soporte	Prensa Escrita	País	España
Circulación	30 508	V. Comunicación	223 231 EUR (267,023 USD)
Difusión	20 661	Tamaño	471,76 cm² (75,7%)
Audiencia	131 000	V.Publicitario	11 526 EUR (13 787 USD)

Instituto de la Empresa Familiar

Distribuido para IEF * Este artículo no puede distribuirse sin el consentimiento expreso del dueño de los derechos de autor.

legislación laboral, teniendo en cuenta la jornada contratada en relación a la jornada completa. Deben incluirse, pues, los trabajadores con contrato indefinido, de duración limitada, temporales, de aprendizaje, para la formación y a tiempo parcial.

- Que la cuantía máxima de la inversión que se amortice libremente no supere el importe resultante de multiplicar la cifra de 120.000 euros por el incremento de la plantilla media total de la actividad económica calculado con dos decimales.

Cumpliéndose todos y cada uno de los anteriores requisitos, la libertad de amortización podrá aplicarse desde la entrada en funcionamiento de los elementos susceptibles de acogerse a la misma.

Los trabajadores contratados que den derecho a la deducción por creación de empleo para trabajadores con discapacidad (artículo 38 de la LIS) no se computarán a efectos de la libertad de amortización con creación de empleo para empresas de reducida dimensión del artículo 102 de la LIS.

En el supuesto de que con posterioridad a la aplicación del beneficio fiscal se incumpliese la obligación de incrementar o mantener la plantilla, deberá ingresarse la cuota íntegra que hubiere correspondido a la cantidad deducida en exceso, más los intereses de demora correspondientes.

El ingreso de la citada cuota y de los intereses de demora se realizará conjuntamente con la autoliquidación correspondiente al período impositivo en el que se haya incumplido una u otra obligación.

Amortización acelerada de elementos nuevos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias y del inmovilizado intangible (art. 103 LIS)

Los titulares de actividades económicas, cuyo rendimiento neto se determine mediante el método de estimación directa, en cualquiera de sus dos modalidades, en las que concurran todos y cada uno de los requisitos que a continuación se señalan, podrán amortizar de forma acelerada, a efectos fiscales, los elementos nuevos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias y del inmovilizado intangible, en los términos que a continuación se señalan.

- Que la actividad económica tenga la consideración fiscal de empresa de reducida dimensión en el ejercicio en el que se produzca la puesta a disposición de los elementos a que se refiere este beneficio fiscal.
- Que se trate de elementos nuevos del inmovilizado material y de inversiones inmobiliarias, así como de elementos del inmovilizado intangible, afectos a actividades económicas.

Si los elementos son encargados en virtud de un contrato de ejecución de obra suscrito en el período impositivo, es necesario que su puesta a disposición sea dentro de los 12 meses siguientes a su conclusión.

La inversión también podrá realizarse en elementos del inmovilizado material, intangible y de las inversiones inmobiliarias, construidos o producidos por la propia empresa, siempre que la finalización de la construcción o producción tenga lugar en el período impositivo en que la actividad económica tenga la consideración fiscal de empresa de reducida dimensión o en los 12 meses siguientes a la conclusión del periodo impositivo.

Amortización acelerada deducible

Los elementos nuevos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias, así como los elementos del inmovilizado intangible podrán aplicar el porcentaje que resulte de multiplicar por 2 el coeficiente lineal máximo previsto en las tablas de amortización oficialmente aprobadas.

Pérdidas por deterioro de créditos por posibles insolvencias de deudores (art. 104 LIS)

Además de las pérdidas individualizadas por deterioro de los créditos por insolvencias de deudores a que se refiere el artículo 13.1 de la LIS, los titulares de actividades económicas cuyo rendimiento neto se determine en el método de estimación directa, en cualquiera de sus dos modalidades, podrán deducir la pérdida por deterioro sobre el saldo de deudores no afectados por la provisión individualizada con arreglo a los siguientes requisitos:

- Que la actividad económica tenga la consideración fiscal de empresa de reducida dimensión en el ejercicio en el que se deduce la pérdida.
- Que la pérdida por deterioro de los créditos por posibles insolvencias de deudores no supere el límite del 1 por 100 sobre los existentes a la conclusión del período impositivo.

A estos efectos, no se incluirán los siguientes deudores: a) Los deudores sobre los que se hubiese reconocido de forma individualizada la pérdida por deterioro de los créditos por insolvencias establecida en el artículo 13.1 de la LIS; b) Los deudores cuyas pérdidas por deterioro no tengan el carácter de deducibles según lo dispuesto en el artículo 13.1 de la LIS. De conformidad con el citado artículo, no resultan deducibles las siguientes pérdidas por deterioro de créditos:

1.º Las correspondientes a créditos adeudados por entidades de derecho público, excepto que sean objeto de un procedimiento arbitral o judicial que verse sobre su existencia o cuantía.

2.º Las correspondientes a créditos adeudados por personas o entidades vinculadas, salvo que estén en situación de concurso y se haya producido la apertura de la fase de liquidación por el juez, en los términos establecidos en la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

3.º Las correspondientes a estimaciones globales del riesgo de insolvencias de clientes y deudores.

4.1.4.2. Reducciones del rendimiento neto

(arts. 32 LIRPF y 25 y 26 RIRPF)

El resultado neto reducido es el resultado de minorar el rendimiento neto en la reducción por rendimientos con periodo de generación superior a dos años u obtenidos de forma notoriamente irregular.

Un rendimiento irregular es aquel obtenido en un intervalo de generación superior a dos años. Esto solamente es posible cuando estos rendimientos se produzcan dentro de la propia actividad económica mediante ciclos de aplicación y obtención de fondos que transcurran en un plazo superior a dos años desde la inversión inicial hasta que se produce y obtiene el rendimiento. Y es que los rendimientos netos con un período de generación superior a dos años, así como aquéllos que se califiquen reglamentariamente como obtenidos de forma notoriamente irregular en el tiempo, se reducirán en un 30% cuando, en ambos casos, se imputen en un único período impositivo. La cuantía del rendimiento neto a que se refiere este apartado sobre la que se aplicará la citada reducción no podrá superar el importe de 300.000 euros anuales. Ya no se tiene en cuenta el cómputo del período de generación, en el caso de que los rendimientos se cobren de forma fraccionada, para tener en cuenta el número de años de fraccionamiento.

Cuando se perciban de forma fraccionada, los rendimientos irregulares no darán derecho a la aplicación de la reducción. Sin embargo, la Disposición Transitoria vigésima quinta, en su apartado tercero, establece que los rendimientos distintos de los procedentes de indemnizaciones por extinción de la relación laboral, común o especial, o de la relación mercantil a que se refiere el artículo 17.2 e) de esta ley, que se vinieran percibiendo de forma fraccionada con anterioridad a 1 de enero de 2015 con derecho a la aplicación de la reducción del artículo 32.1 de la LIRPF, podrán seguir aplicando la reducción a cada una de las fracciones que se imputen a partir de 1 de enero de 2015, siempre que el cociente resultante de dividir el número de años de generación, computados de fecha a fecha, entre el número de períodos impositivos de fraccionamiento, sea superior a dos.

En relación con los rendimientos previstos en el párrafo anterior derivados de compromisos adquiridos con anterioridad a 1 de enero de 2015 que tuvieran previsto el inicio de su percepción de forma fraccionada en períodos impositivos que se inicien a partir de dicha fecha, la sustitución de la forma de percepción inicialmente acordada por su percepción en un único período impositivo no alterará el inicio del período de generación del rendimiento.

Debe considerarse el ejercicio en el que se tributa aquel en el que se produce la actividad que genera la renta. Los rendimientos irregulares deben tomarse de una forma genérica, global, teniendo en cuenta que ésta se concibe a partir de una serie de inversiones, de gastos e ingresos que no dan como resultado la obtención periódica de rendimientos. Por tanto, la reducción por rendimientos irregulares no podrá aplicarse cuando, aunque se trate de rendimientos derivados de estas inversiones y desinversiones a lo largo de un lapso superior a dos años, en definitiva, procedan de una actividad económica que regularmente genere tales rendimientos.

El art. 25 del RIRPF (Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo) así como las consultas de la Dirección General de Tributos definen, de forma más específica, qué tipo de actividades se tiene la certeza de que se obtienen de forma notoriamente irregular en el tiempo. A efectos de la aplicación de la reducción prevista en el artículo 32.1 de la Ley del Impuesto, se consideran rendimientos de actividades económicas obtenidos de forma notoriamente irregular en el tiempo, exclusivamente, los siguientes, cuando se imputen en único período impositivo:

- Subvenciones de capital para la adquisición de elementos del inmovilizado no amortizables.
- Indemnizaciones y ayudas por cese de actividades económicas.
- Premios literarios, artísticos o científicos que no gocen de exención en este Impuesto. No se consideran premios, a estos efectos, las contraprestaciones económicas derivadas de la cesión de derechos de propiedad intelectual o industrial o que sustituyan a éstas.
- Las indemnizaciones percibidas en sustitución de derechos económicos de duración indefinida.

4.1.4.3. Determinación del rendimiento neto reducido total

Reducción para trabajadores autónomos económicamente dependientes o con un único cliente vinculado

(arts. 32.2.1º y 2º LIRPF y 26 RIRPF)

Los contribuyentes podrán reducir el rendimiento neto de las actividades económicas en 2.000 euros siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos: i) que el rendimiento neto de la actividad se determine con arreglo al método de estimación directa; ii) que la totalidad de los ingresos procedan de una única persona física o jurídica; iii) que el conjunto de gastos deducibles de todas las actividades económicas desarrolladas por el contribuyente no excedan del 30% de los ingresos íntegros declarados;

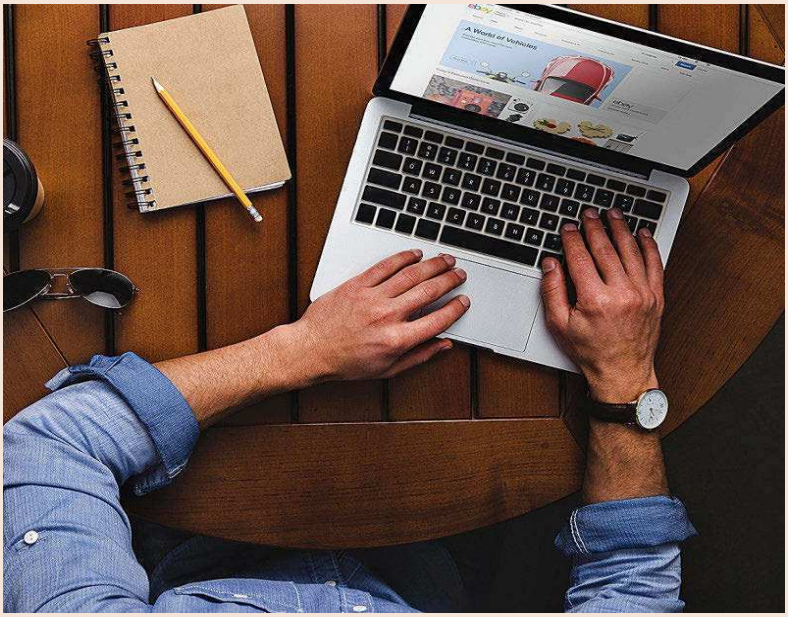

Dreamstime

«-- Volver al índice

Expansión

Publicación	Expansión General, 49	Fecha	15/04/2021
Soporte	Prensa Escrita	País	España
Circulación	30 508	V. Comunicación	223 231 EUR (267,023 USD)
Difusión	20 661	Tamaño	470,22 cm² (75,4%)
Audiencia	131 000	V.Publicitario	11 500 EUR (13 756 USD)

Instituto de la Empresa Familiar

Distribuido para IEF * Este artículo no puede distribuirse sin el consentimiento expreso del dueño de los derechos de autor.

iv) que no se perciban rendimientos del trabajo en el periodo impositivo; v) que al menos el 70% de los ingresos del periodo impositivo estén sujetos a retención o ingresos a cuenta y vi) que no se realice actividad económica alguna a través de entidades en atribución de rentas.

Reducción adicional para contribuyentes con rendimientos netos inferiores a 14.450 euros

El rendimiento neto de estas actividades económicas podrá aplicar reducciones adicionales cuando los rendimientos netos de actividades económicas sean inferiores a 14.450 euros, siempre que no tengan rentas, excluidas las exentas, distintas de las de actividades económicas superiores a 6.500 euros, siendo estas reducciones las siguientes:

- Para contribuyentes con rendimientos netos de actividades económicas iguales o inferiores a 11.250 euros: 3.700 euros anuales.
- Para contribuyentes con rendimientos netos de actividades económicas comprendidos entre 11.250 y 14.450 euros: 3.700 euros menos el resultado de multiplicar por 1,15625 la diferencia entre el rendimiento de actividades económicas y 11.250 euros anuales.

Reducción adicional para personas con discapacidad

Cuando se trate de personas con discapacidad que obtengan rendimientos netos derivados del ejercicio efectivo de estas actividades económicas, 3.500 euros anuales. Dicha reducción será de 7.750 euros anuales, para las personas con discapacidad que ejerzan de forma efectiva estas actividades económicas y acrediten necesitar ayuda de terceras personas o movilidad reducida, o un grado de discapacidad igual o superior al 65%.

Reducción para contribuyentes con rentas no exentas inferiores a 12.000 euros (art. 32.2 3º LIRPF)

Cuando no se cumplan los requisitos enumerados anteriormente, los contribuyentes con rendimientos netos de actividades económicas, no exentas, que sean inferiores a 12.000 euros, incluidas las de la propia actividad económica, podrán reducir el rendimiento neto de las actividades económicas en las siguientes cuantías:

- Cuando la suma de las citadas rentas sea igual o inferior a 8.000 euros anuales la reducción se establece en 1.620 euros anuales.
- Cuando la suma de las citadas rentas esté comprendida entre 8.000,01 y 12.000 euros anuales, la reducción será de 1.620 euros menos el resultado de multiplicar por 0,405 la diferencia entre las citadas rentas y 8.000 euros anuales.

Esta reducción tiene como límite la cuantía de los rendimientos de actividades económicas de los contribuyentes que generen el derecho a su aplicación.

Es importante destacar que bajo ningún concepto la aplicación de estas reducciones aplicables sobre los rendimientos netos de actividades económicas pueda desembocar en un rendimiento neto negativo de actividades económicas.

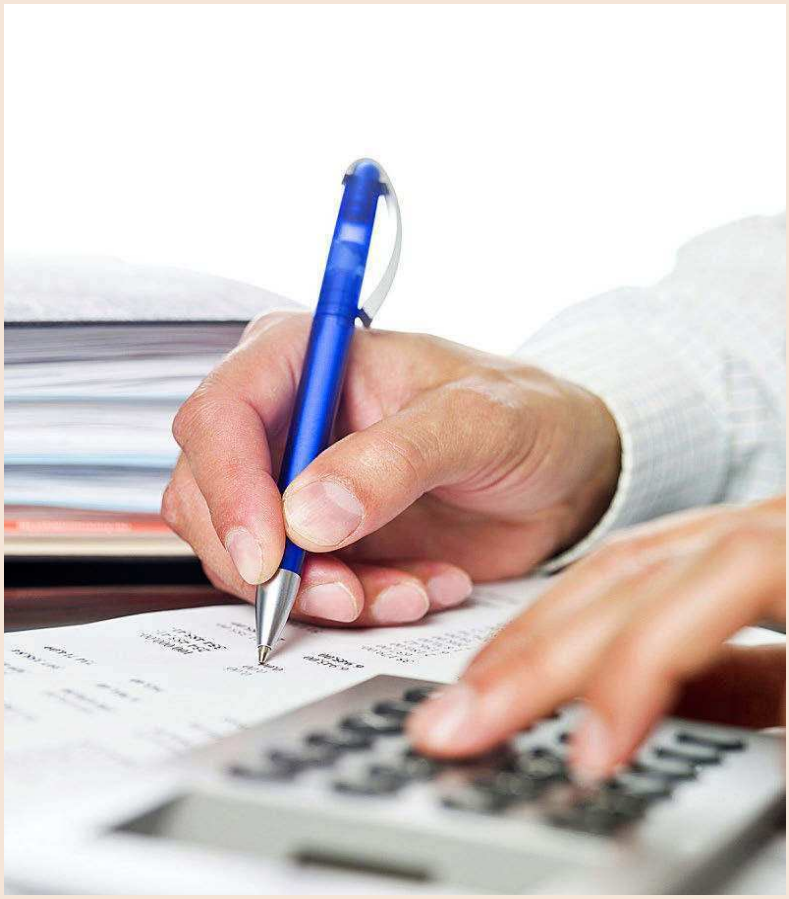

Dreamstime

4.1.4.4. Reducción de determinados rendimientos de actividades económicas

Para la aplicación de la reducción de artículo 32 de la LIRPF, será necesario el cumplimiento los requisitos señalados y las obligaciones formales previstas en el artículo 68 del RIRPF. A efectos de la aplicación de la reducción, cuando el contribuyente opte por la tributación conjunta, tendrá derecho a la misma cuando individualmente cumpla con los requisitos anteriormente descritos. En este caso, la cuantía de la reducción a computar en la declaración conjunta será única, sin que su importe pueda ser superior al rendimiento neto de las actividades económicas de los miembros de la unidad familiar que cumplan individualmente los citados requisitos, y se calculará teniendo en cuenta las rentas de la unidad familiar.

4.1.4.5. Reducción por inicio de nuevas actividades

Los contribuyentes que hubieran iniciado el ejercicio de una actividad económica a partir de 1 de enero de 2013 tendrán derecho a la aplicación de la reducción prevista en el artículo 32.3 de la LIRPF (DA 38ª de la LIRPF).

El importe de la reducción es del 20% del rendimiento neto positivo de la actividad económica, pero no se aplica necesariamente el año en que se inicie dicha actividad, sino que la norma prevé su aplicación el primer año en que el rendimiento neto sea positivo y en el siguiente. Las demás características son las siguientes:

- Se aplica sólo para contribuyentes que apliquen el método de estimación directa.
- Se aplica sobre el rendimiento neto ya reducido por período de generación superior a dos años u obtención de forma irregular en el tiempo o reducido por la reducción variable en función de los rendimientos netos.
- Se entenderá que se inicia una actividad económica cuando no se hubiera ejercido actividad económica alguna en el año anterior a la fecha de inicio de la misma.
- El importe máximo del rendimiento neto positivo que puede beneficiarse de reducción es de 100.000 euros.
- La reducción no será de aplicación si en un período impositivo más del 50% de los ingresos de la nueva actividad económica proceden de una persona o entidad de la que el contribuyente hubiera obtenido rendimientos del trabajo en el año anterior a la fecha de inicio de la actividad. Si el ejercicio siguiente al primero en que se practique reducción el rendimiento neto no fuera positivo, se perdería el derecho a reducir por el segundo ejercicio, pues nada hay previsto al respecto.

5 Obligaciones formales, contables y registrales

Las obligaciones contables y registrales de los contribuyentes que determinan el resultado neto de su actividad por el método de estimación directa varían en función del tipo de actividad que desarrollen y de la modalidad en base a la cual determinan el resultado neto de la misma. Así podemos distinguir los siguientes casos:

- Contribuyentes que desarrollan una actividad empresarial de naturaleza mercantil en estimación directa normal: estarán obligados a llevar una contabilidad ajustada al Código de Comercio y al Plan General de Contabilidad.
- Contribuyentes que desarrollen actividades empresariales no mercantiles en estimación directa normal : estarán obligados a la llevanza de los siguientes libros registros:
  - Libro registro de bienes de inversión.
  - Libro registro de ventas o ingresos.
  - Libro registro de compras y gastos.
- Contribuyentes que desarrollen actividades empresariales con o sin naturaleza mercantil, en estimación directa simplificada: estarán obligados a la llevanza de los siguientes libros registros:
  - Libro registro de bienes de inversión.
  - Libro registro de ventas o ingresos.
  - Libro registro de compras y gastos.
- Contribuyentes que desarrollen actividades profesionales en estimación directa normal o estimación directa simplificada: estarán obligados a la llevanza de los siguientes libros registros:
  - Libro registro de ingresos.
  - Libro registro de gastos.
  - Libro registro de bienes de inversión.
  - Libro registro de provisiones de fondos y suplidos.

Salvo los contribuyentes que desarrollen actividades empresariales cuyo rendimiento se determine en la modalidad normal del método de estimación directa, el resto de contribuyentes que realicen actividades económicas están obligados, a llevar los libros registros que en cada caso se determinen, aun cuando lleven contabilidad ajustada al Código de Comercio.

Como novedad muy destacable en este ejercicio 2020, en el apartado de rendimientos de actividades económicas en estimación directa, se permitirá por primera vez que los contribuyentes puedan importar los datos consignados en los libros registro del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

De esta forma, los contribuyentes que realicen actividades económicas y estén obligados a llevar libros registro de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento del impuesto, podrán trasladar el contenido del Libro registro de ventas e ingresos y del Libro registro de compras y gastos a su declaración, facilitando la cumplimentación de este apartado.

Este traslado o importación queda supeditado técnicamente a que el formato de los libros sea el formato tipo de libros registros publicados por la Agencia Tributaria en su *web*.

Mañana:
Rendimientos de actividades económicas (y II).
Estimación Objetiva

«-- Volver al índice

elEconomista

Publicación	El Economista General, 6	Fecha	15/04/2021
Soporte	Prensa Escrita	País	España
Circulación	14 332	V. Comunicación	21 089 EUR (25,226 USD)
Difusión	9761	Tamaño	483,37 cm² (77,5%)
Audiencia	62 460	V.Publicitario	8564 EUR (10 244 USD)

Instituto de la Empresa Familiar

Distribuido para IEF * Este artículo no puede distribuirse sin el consentimiento expreso del dueño de los derechos de autor.

El Gobierno se compromete con la UE a cobrar en autovías para financiarlas

El Plan de Recuperación incluye la intención de desarrollar un sistema de pago por uso

España tendrá el 11,5% de su red de autopistas con peaje, frente al 100% de 23 países europeos

J. Mesones MADRID.

"Es preciso desarrollar un sistema de pago por uso de la red de vías de alta capacidad que permita cubrir los costes de mantenimiento e integrar las externalidades negativas del transporte por carretera como sucede en el resto de infraestructuras". El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno, presentado por el presidente Pedro Sánchez el martes, asume ante la Comisión Europea la necesidad de llevar adelante la propuesta de implantar peajes en la red de autopistas y autovías de España para financiar los costes asociados a su conservación, toda vez que acumula un déficit de inversión que ya se aproxima a los 8.000 millones de euros. Se trata de una medida extendida en Europa y que desde el Ejecutivo socialista, por boca de su ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, José Luis Ábalos, se ha planteado públicamente en varias ocasiones en los últimos años, sin que hasta la fecha haya ido más allá de una declaración de intenciones.

"Se revisará la financiación de las vías de alta capacidad y se establecerá un sistema de ingresos que garantice los fondos necesarios para la conservación de la red viaria estatal", señala en otro de sus apartados el Plan de Recuperación, que recoge por primera vez negro sobre blanco la posibilidad de instaurar el pago por uso. Cobra especial relevancia porque lo señala, además, en el documento que el Gobierno retimirá a Bruselas en los próximos días y que servirá de guía para articular la utilización de los fondos europeos durante los próximos cinco años, con una dotación para España de 140.000 millones de euros, aproximadamente la mitad de ayudas directas.

Ahora bien, el Ejecutivo no ofrece ningún detalle sobre su alcance, la fórmula ni el calendario para su implementación. "A los que no les queda otra, como los que van a trabajar, no tienes por qué gravarlos, pero sí a otros a los que la circulación por estas vías les hace ser más competitivos en su actividad, ya que se benefician del nivel de infraestructuras", afirmó el ministro de Transportes meses atrás, abriendo así la puerta a que la implantación de peajes fuera discriminatoria, implicando especialmente a los transportistas y autocares de viajeros.

Situación de las autopistas de peaje en España

La reversión de las autopistas de peaje . Finalización del contrato de concesión

CONCESIONARIA	AUTOPISTA	TITULARIDAD	FECHA	REVERSIÓN KM.
AP-1 Europistas	AP-1 Burgos – Armiñón	Estatal	30/11/2018	84,3
Aumar	AP-7 Tarragona – Valencia	Estatal	31/12/2019	225,3
	AP-7 Valencia – Alicante	Estatal	31/12/2019	148,5
	AP-4 Sevilla – Cádiz	Estatal	31/12/2019	93,8
Acesa	AP-7 La Jonquera - Montmelo	Estatal	31/08/2021	135,8
	AP-7 Montmelo – Papiol	Estatal	31/08/2021	26,6
	AP-7 Papiol - Tarragona	Estatal	31/08/2021	96,6
	AP-7 Papiol – Molins de Rei	Estatal	31/08/2021	3,8
	AP-2 Zaragoza – Mediterraneo	Estatal	31/08/2021	215,5
Invicat	C-32 Montgat – Tordera	Generalitat Cataluña	2021	52,3
	C-33 Barcelona – Montmelo	Generalitat Cataluña	2021	14,2
Henarsa	M-50 (A-1, A-2)	Estatal	25/03/2024	21,4
	M-40 – Guadalajara (R-2)	Estatal	25/03/2024	64,1
Avasa	AP-68 Bilbao – Zaragoza	Estatal	10/11/2026	294,4
Total				1.479,6

Red viaria de alta capacidad con tarificación a los usuarios: pesados y/o ligeros (%)

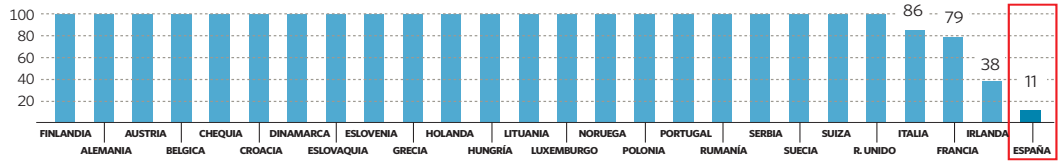

Fuente: Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Seopan y elaboración propia. elEconomista

El ministro José Luis Ábalos. EE

Resolver la financiación de las infraestructuras viarias es uno de los asuntos que está sobre la mesa de Ábalos prácticamente desde que asumió la cartera de Transportes en 2018 –entonces de Fomento–. De hecho, es una de las cuestiones que se ha planteado introducir en la futura Ley de Movilidad Sostenible y Financiación del Transporte, cuyo Anteproyecto está sometido a consulta pública desde hace casi cuatro meses. "Se planteará la necesidad de desarrollar un modelo predecible de financiación para la conservación y mantenimiento del importante *stock* de infraestructuras con el que está dotado nuestro país, todo ello en el marco de la normativa europea, así como de los nuevos instrumentos de gobernanza que se diseñen para el seguimiento de los sistemas de provisión", señala el Anteproyecto, sin mencionar explícitamente el pago por uso.

El sector privado, sin noticias

Desde Transportes se remitieron ayer al contenido del Plan de Recuperación, sin aportar más información al respecto. En el sector privado, que ha participado en el periodo de consultas del Anteproyecto y en los últimos años ha remitido distintas propuestas para el pago por uso al Ministerio, no tienen noticias de que haya habido avances significativos sobre el modelo –ni siquiera sobre que haya una decisión firme sobre su ejecución–.

La instauración de peajes en las vías interurbanas de alta capacidad es una medida impopular y que también recibe la contestación de las empresas de transporte. De hecho, Ábalos siempre ha defendido que la solución a la falta de financiación de las carreteras ha de instrumentarse como un acuerdo de Estado, con el consenso del Congreso. Hace dos años abordó la creación de una subcomisión para estudiar un nuevo modelo de financiación, pero no llegó a constituirse.

Hasta 2019, el déficit de conservación de la red de carreteras superaba los 7.400 millones de euros –hoy ya se acerca a los 8.000 millones–, según la Asociación Española de la Carretera (AEC). Con las restricciones presupuestarias para el mantenimiento de carreteras, aunque para 2021 la cifra haya crecido hasta los 1.200 millones de euros, y la reversión de las autopistas de peaje cuyos contratos de concesión vencen, las necesidades de financiación son crecientes. Seopan calcula que los 1.097 kilómetros de autopistas que suprimirán los peajes entre 2018 y 2021 de Europistas (AP1), Aumar (AP7 y AP4), Acesa (AP7, AP2 y B23) e Invicat (C31, C32 y C33), implicarán a partir de 2022 un aumento permanente del déficit público anual de 478 millones.

Con reversiones de agosto la red de peaje española habrá pasado en tres años de 3.304 kilómetros a menos de 2.000 kilómetros, con lo que el peso de las vías de pago se habrá reducido del 18% al 11,5%. Y, además, España concentrará el 73,5% de la red de carreteras de alta capacidad gratuitas de Europa, donde 23 países tienen tarificado el 100%, Italia el 86%, Francia el 79% o Irlanda el 38%. Chipre, Estonia, Islandia, Liechtenstein, Malta y Montenegro son los únicos sin peajes.

Entre las propuestas diseñadas, Seopan plantea unos peajes blandos en la red de 0,03 euros por kilómetro para los vehículos ligeros y de 0,14 euros para los pesados, en la media de Unión Europea. Con estas tarifas y la concesión durante un periodo de 25 años se obtendrían hasta 104.000 millones de pago inicial del sector privado, 4.698 millones al año de ingresos públicos por recaudación de impuestos y 850 millones anuales de ahorro de gasto público en conservación.

«-- Volver al índice

EL PAÍS

Publicación	El País Nacional, 38	Fecha	15/04/2021
Soporte	Prensa Escrita	País	España
Circulación	164 804	V. Comunicación	142 886 EUR (170,917 USD)
Difusión	115 479	Tamaño	380,59 cm² (61,0%)
Audiencia	1 013 000	V.Publicitario	43 852 EUR (52 455 USD)

Instituto de la Empresa Familiar

El Gobierno identifica seis grandes planes estratégicos para la economía

Los proyectos abarcan el hidrógeno, la aeronáutica, la salud o el sector agroalimentario

ANTONIO MAQUEDA, **Madrid**

El Gobierno tiene ya perfilados seis proyectos estratégicos en los que participará inyectando fondos europeos. Además del anuncio del coche eléctrico, que todavía tiene que aprobarse en Consejo de Ministros, el Plan de Recuperación y Resiliencia —el documento que recoge todas las inversiones y reformas que se harán con las ayudas europeas— menciona otros cinco que tilda de preliminares: el hidrógeno de origen verde, la industria aeroespacial, la agricultura sostenible y eficiente, el uso del español en la inteligencia artificial y un sistema nacional de salud puntero. El Estado pondrá recursos y colaborará con el sector privado para lanzar proyectos que aseguren que España se convierta en un país líder en estas áreas calificadas como tractoras.

Los Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE) son aquellos "de carácter estratégico con gran capacidad de arrastre para el crecimiento económico, el empleo y la competitividad", según recoge el real decreto-ley que regula los fondos europeos y que crea esta figura. Básicamente, el PERTE es una autopista administrativa que permite agilizar todos los procesos; debe contar además con financiación privada, que se estima en el rango de unos cuatro euros privados por cada uno público, y se puede articular mediante contratos, subvenciones, consorcios o agrupaciones. Entre los criterios que se valoran para declarar un PERTE, está que contribuya al crecimiento, remedie importantes deficiencias de mercado y tenga un elevado carácter innovador o aporte un considerable valor añadido. Y pueden ser una acción concreta o un conjunto. Su aprobación se da en Consejo de Ministros a propuesta del ministerio pertinente.

Por ejemplo, en el campo del coche eléctrico se considera que este será un campo de crecimiento futuro que permitiría mantener una industria muy importante y con mucho empleo de calidad. Pero para ello hace falta que haya, entre otras cosas, una fábrica de baterías que suministre y permita tener todos los elementos de la cadena de valor. Así, se ha anunciado un consorcio con Seat, Volkswagen e Iberdrola para producir las pilas en España. El grupo Volkswagen ya había apuntado que estaba dispuesto a invertir 5.000 millones de euros en la fabricación de vehículos eléctricos. Pero pedía que el Estado acompañase. Con este PERTE se intenta crear un ecosistema que incluya todos los pasos, desde la batería hasta las electrolineras y el apoyo a la demanda. Ahí entra también el plan Moves, con hasta 7.000 euros de subvención por la compra de un vehículo eléctrico.

En estas condiciones, Seat se ha comprometido a fabricar un modelo pequeño eléctrico de consumo masivo. Otras marcas que también aportasen recursos serían bienvenidas, señalan fuentes de la Administración. Aparte del consorcio para las baterías, habrá otras acciones dentro del PERTE: se ayudará a la industria española de componentes, con empresas como Gestamp o el grupo Antolín, con el fin de que complete la transición al nuevo modelo, un salto que implicará mejorar la formación de sus trabajadores. Y se empezará a fomentar la conectividad de los automóviles, es decir, la conexión a internet 5G de los vehículos. Esto, a largo plazo, traerá el coche autónomo, una nueva gestión del tráfico, la lectura digital de señales y otros avances que mejorarán la seguridad vial.

Al final no habrá muchos PERTE. Según fuentes conocedoras, cabe la posibilidad de que a estos mencionados en el plan se añada alguno. Como máximo, serán diez en total. Quizás habrá para el 5G, el diseño de microprocesadores con mayor eficiencia energética o para el almacenamiento en internet o nube. En general estos proyectos van de la mano y están inspirados en las siete iniciativas bandera que la Comisión Europea ha puesto en marcha para mo-

Inversiones, reformas, fichas y componentes

El documento presentado ayer por Pedro Sánchez en el Congreso bajo el título *España Puede. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia* recoge las reformas e inversiones que el Gobierno compromete ante Bruselas para poder cobrar los 140.000 millones que corresponden a España de los fondos europeos. El documento, de 212 páginas, se articula en torno a cuatro ejes principales: transición verde, digitalización, cohesión social y territorial e igualdad de género. De ellos se construyen 10 políticas palancas de las que se desprenden 30 grandes componentes (planes de acción e inversión). El documento contiene al final 30 páginas con las fichas que identifican 110 inversiones y 102 reformas. "Son 212 medidas", resumió el presidente.

Punto de recarga de coches eléctricos en un aparcamiento de Madrid. / KIKE PARA

Distribuido para IEF * Este artículo no puede distribuirse sin el consentimiento expreso del dueño de los derechos de autor.

«-- Volver al índice

EL PAÍS

Publicación	El País Nacional, 39	Fecha	15/04/2021
Soporte	Prensa Escrita	País	España
Circulación	164 804	V. Comunicación	142 886 EUR (170,917 USD)
Difusión	115 479	Tamaño	90,85 cm² (14,6%)
Audiencia	1 013 000	V.Publicitario	16 629 EUR (19 891 USD)

Instituto de la Empresa Familiar

dernizar la economía comunitaria. "El Plan prevé el impulso a la participación de empresas y organismos españoles en los proyectos importantes de interés común europeo en el ámbito de la nube, los satélites, el desarrollo de microprocesadores, el hidrógeno renovable, la industria aeronáutica y de la automoción, entre otros", dice el texto.

El detalle sobre los PERTE es todavía escaso. De hecho, algunas fuentes empresariales se quejan de la falta de claridad y transparencia en su preparación. Sin embargo, el Gobierno alega que está publicando consultas al mercado que sirven de orientación.

Escasos detalles

Según fuentes de Industria, el PERTE agroalimentario se centrará en acelerar la transformación de esta industria, "fomentando su sostenibilidad, competitividad, digitalización de procesos, trazabilidad, seguridad alimentaria y sistemas de calidad".

La secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial prepara un PERTE que ayude a conseguir los objetivos de su estrategia nacional de Inteligencia Artificial. "Aunque está en fase de estudio, este incluiría su desarrollo y la innovación, promover talento en torno a esta tecnología o integrarla en los procesos productivos de las empresas", señala.

En cuanto al PERTE aeronáutico, fuentes del sector apuntan al desarrollo de la industria del dron, para lo que el Gobierno ha contactado con empresas como Airbus o Indra. El plan de recuperación asegura que "se avanzará en la generación de capacidades industriales españolas vinculadas al futuro avión de bajas y nulas emisiones, cuyas actividades de I+D están cubiertas por el Plan Tecnológico".

Respecto al PERTE del sistema sanitario, "se pondrá en marcha un proyecto emblemático de salud personalizada de precisión con el fin de mejorar la salud de la población", reza el documento.

Y el Ministerio de Transición Ecológica explica que trabaja en un PERTE de renovables innovadoras, almacenamiento e hidrógeno verde. El despliegue de energías renovables precisa grandes baterías que las acumulen. También se busca convertir embalses en almacenes de energía mediante sistemas de bombeo.

Distribuido para IEF * Este artículo no puede distribuirse sin el consentimiento expreso del dueño de los derechos de autor.

«-- Volver al índice

EL MUNDO

Publicación	El Mundo General, 16	Fecha	15/04/2021
Soporte	Prensa Escrita	País	España
Circulación	119 662	V. Comunicación	93 323 EUR (111,631 USD)
Difusión	85 628	Tamaño	467,85 cm² (75,0%)
Audiencia	671 000	V.Publicitario	39 502 EUR (47 251 USD)

Instituto de la Empresa Familiar

Distribuido para IEF * Este artículo no puede distribuirse sin el consentimiento expreso del dueño de los derechos de autor.

La presidenta de la Comisión Europea, Ursula von der Leyen, ayer, en rueda de prensa. EFE

Europa apuesta por la vacuna de Pfizer para lograr la inmunización

La Comisión negocia con la compañía la compra de 1.800 millones de dosis hasta el año 2023

PABLO R. SUANZES BRUSELAS
CORRESPONSAL

La inmunización de grupo en Europa corre prisa, ya que el verano se aproxima y cada semana surgen obstáculos que obligan a tomar decisiones sobre la marcha. Y la Comisión Europa ha de definir bien cómo y con quién se alía en esta misión. En este sentido, desde la institución se ha logrado pactar un servicio exprés con Pfizer, que adelanta 50 millones de dosis correspondientes al último trimestre. Lo anunció ayer la presidenta Ursula von der Leyen. A España le corresponderían en torno a cinco millones, pues la distribución se hará per cápita en función de la población.

Von der Leyen declaró que «es un socio de fiar, está cumpliendo y responde a las necesidades». Y aseguró que «pensando a medio plazo para preparar el futuro, estamos aprendiendo las lecciones (...). Teniendo todo en mente, necesitamos centrarnos en tecnologías que funcionan. Las de mRNA son claramente un ejemplo y por eso vamos a entrar en negociaciones con Pfizer para un tercer contrato, que prevé 1.800 dosis adicionales en 2022 y 2023. No solo la producción de vacunas sino también componentes esenciales. Las negociaciones empiezan hoy y esperamos cerrarlas pronto».De estas palabras, cabe destacar que Von der Leyen ha añadido que «otros contratos con otras pueden seguir» a estos pasos, por lo que no descarta a nadie ni ninguna opción, pero parece claro que los 27 y las instituciones están mucho más cómodas con la tecnología mRNA y con quienes, como Pfizer y Moderna, además están siendo capaces de cumplir con las entregas pactadas, e incluso acelerarlas.

En ningún momento, pese a esto se descartan otros socios. Von der Leyen no ha abordado directamente la cuestión, y tampoco ha cerrado la puerta a nadie, pero su mensaje ha sido muy contundente y difícil de malinterpretar: «Llegará un momento en el que sea posible que necesitemos reforzar y prolongar la inmunidad; y si hay variantes necesitaremos desarrollar vacunas que se adapten a ellas, por lo que necesitaremos vacunas temprano y en cantidades suficientes. Teniendo esto en cuenta, debemos centrarnos en tecnologías que han demostrado su valía. Las vacunas de ARNm son un claro ejemplo», apuntó la presidenta de la Comisión.

Todos los ojos estaban puestos ayer en Bruselas tras el fiasco de Johnson&Johnson del martes. En la capital comunitaria muchos piensan que la empresa ha aprovechado la suspensión de la administración en EEUU, tras detectar el regulador casos de trombos, para coger aire, puesto que iba a tener muy difícil, por no decir imposible, cumplir con los compromisos fijados con la UE. Un problema serio, pues los cientos de millones de dosis prometidas, y el hecho de que sea la única vacuna monodosis, son vitales en la estrategia comunitaria. «Hay muchos factores que pueden romper el calendario. Es por tanto importante actuar rápido», reiteró.

Pero los ojos también estaban puestos tras una información desde Roma del diario La Stampa, que citando fuentes del Ministerio de Salud aseguraban que Bruselas habría decidido ya no renovar contratos con AstraZeneca o la propia Johnson&Johnson de cara al futuro. En la mañana de ayer, fuentes comunitarias no se cerraban ninguna puerta y decían que no pueden comentar sobre contratos, afirmando que «mantenemos todas las opciones sobre la mesa para hacer frente a las próximas etapas de la pandemia».

Al tiempo que subrayó que «estamos en una carrera contra el tiempo, pero las buenas noticias son que el ritmo de vacunación se está acelerando en Europa. Los Estados miembro han recibido más de 126 millones de dosis y me hace feliz poder decir que hoy hemos logrado superar el umbral de 100 millones de vacunados».

En la actualidad Pfizer-BioNTech tienen un contrato por el que suministrarán en 2021 hasta 600 millones de dosis. En realidad, hubo un primero de precompra que se firmó en 2020 para unos primeros 300 millones de dosis, que se amplió luego más tarde en enero, después de la aprobación para otros 300. Lo mismo sucedió con Moderna, con la que ha cerrado el suministro de un total de 460 millones de dosis. Lo que asegura las previsiones para la presente campaña.

JANSSEN: LA EMA APLAZA UNA SEMANA SU RECOMENDACIÓN

La Agencia Europea del Medicamento (EMA) ha anunciado que la próxima semana emitirá su veredicto final sobre la vacuna Janssen tras los casos de trombos producidos en personas inmunizadas con ella. No obstante, la EMA los califica de casos «muy raros» y reafirma su postura de que «los beneficios de la vacuna para prevenir el Covid-19 superan a los riesgos de los efectos secundarios». El organismo europeo «ha acelerado» la investigación de estos eventos trombóticos en colaboración con la FDA (Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos) y otros reguladores internacionales. Este anuncio se produce un después de que EEUU paralizara el uso de esta vacuna tras detectar seis casos de trombos en mujeres menores de 60 años. Poco después, Europa retrasaba el suministro de la misma mientras se investigan estos efectos adversos.

Sobre AstraZeneca, a petición de las autoridades sanitarias de la UE, la agencia anuncia que llevará a cabo una «revisión de los datos de vacunación y de epidemiología» en su uso y estudiará una recomendación sobre la inyección de una segunda dosis a quienes hayan recibido la primera. Al tiempo, insiste en que «considera que los beneficios generales de la vacuna continúan superando los riesgos en las personas que se vacuna». Y, promete ofrecer una imagen general de sus efectos en la vacunación masiva, y del grado de prevención de contagios y del Covid-19, para «dar más contexto sobre el riesgo de coágulos sanguíneos muy raros con un nivel bajo de plaquetas en sangre».

«-- Volver al índice

ABC

Publicación	ABC Nacional, 30	Fecha	15/04/2021
Soporte	Prensa Escrita	País	España
Circulación	121 283	V. Comunicación	71 285 EUR (85,269 USD)
Difusión	83 609	Tamaño	354,52 cm² (56,9%)
Audiencia	437 000	V.Publicitario	16 831 EUR (20 133 USD)

Instituto de la Empresa Familiar

LAS DISTINTAS POSTURAS

Mercado laboral
El Gobierno anuncia que solo dejará tres contratos, estable, temporal y de formación, aunque no detalla los cambios de los mismos.

Más indefinidos
La UE reclamaba a España, ya antes de la pandemia, simplificar el sistema de incentivos a la contratación y fomentar las conversiones a contratos indefinidos.

Pacto de Toledo
El plan de España queda en blanco sobre las medidas adoptadas para el sistema de pensiones, fiándolo al Pacto de Toledo.

Sostenibilidad
La UE pedía preservar la viabilidad del sistema público de pensiones, compensando con otras medidas la supresión del factor de sostenibilidad.

La OCDE reclama reformas concretas mientras Sánchez aún no detalla su plan a la UE

▸La institución exige a España más IVA y eliminar agujeros en el IRPF cuando pase la crisis, además de cambios en el sistema educativo y el mercado laboral

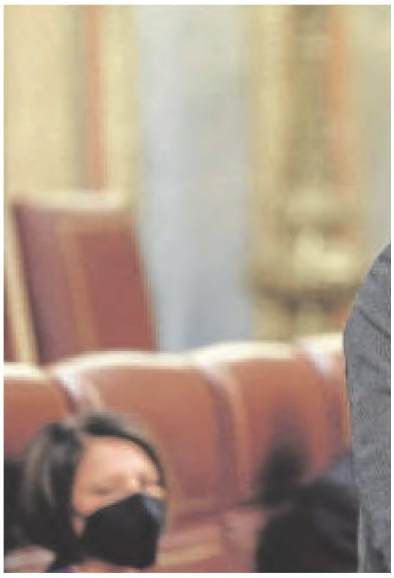

JAVIER TAHIRI / MARÍA CUESTA
MADRID

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) recomendó ayer un completo menú de reformas y deberes para España el mismo día en el que el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, presentó en el Congreso su plan de medidas a la UE, con escaso detalle. La organización con sede en París reclamó a nuestro país medidas económicas para cuando pase la crisis como subir el IVA a los productos con tipos reducidos, eliminar exenciones en el IRPF, más tributos a los combustibles para bajar las emisiones de dióxido de carbono, pero también luchar contra la temporalidad y simplificar el número de contratos, además de políticas para reducir el elevado abandono escolar.

Los dos primeros desequilibrios que resalta la OCDE sobre España son previos a la pandemia: el PIB per cápita era un 27% más bajo que los países por encima de la media de la OCDE, mientras que la productividad por hora trabajada es un 19% más baja. La institución subraya que antes de la crisis tenía una desigualdad un 10% mayor que las economías avanzadas, con un índice de Gini de 33 puntos en 2018 frente al 30,3 de mediana en las segundas. «El 20% de hogares más pobres gana el 6,7% del total de la renta», alerta el informe.

«A medio plazo, un sistema fiscal más efectivo podría reducir las desigualdades, bajar la contaminación y las emisiones y proveer financiación para reformar el mercado laboral, la educación y la innovación», explica. Eso sí, advierte que «cualquier subida de impuestos debe implementarse solo una vez que la recuperación esté firmemente encarrilada, y debería ser acompañada por medidas compensatorias focalizadas y temporales a las familias más vulnerables».

Entre sus recomendaciones fiscales, a escasos días de haberse constituido el grupo de expertos para la futura reforma del sistema, figuran «aumentar la imposición a los combustibles para que reflejen mejor las emisiones de dióxido de carbono». En este punto, el Ejecutivo ha vuelto a incluir su propuesta para elevar la tributación el diésel, aunque la OCDE reclama «una mayor distribución a los hogares pobres», para que no afecte a las familias de menores ingresos.

También pide la OCDE «limitar el uso de tipos reducidos de IVA y exenciones a medio plazo», además de «reducir las exenciones en los impuestos de la renta». El plan del Gobierno se limita a anunciar que revisará las bonificaciones y exenciones fiscales, sin precisar en qué tributos. En todo caso, ni el endurecimiento de Sucesiones y Patrimonio, ni la subida de Sociedades que Hacienda ve con buenos ojos para 2022, están entre las recomendaciones.

El mercado laboral también centra parte de los deberes de la OCDE, que recomienda reformar las políticas activas de empleo y desplegar programas de reciclaje a los trabajadores con menos formación o mayor edad en áreas como las TIC. Y pide «simplificar el menú de contratos», precisamente uno

Distribuido para IEF * Este artículo no puede distribuirse sin el consentimiento expreso del dueño de los derechos de autor.

«-- Volver al índice

ABC

Publicación	ABC Nacional, 31	Fecha	15/04/2021
Soporte	Prensa Escrita	País	España
Circulación	121 283	V. Comunicación	71 285 EUR (85,269 USD)
Difusión	83 609	Tamaño	270,17 cm² (43,3%)
Audiencia	437 000	V.Publicitario	13 995 EUR (16 741 USD)

Instituto de la Empresa Familiar

Solo una plataforma
La única iniciativa sobre la Ley de Mercado Único es una plataforma para el archivo y registro de expedientes de protección de operadores.

Mercado Único
La UE reclamaba una mejora regulatoria y un refuerzo de la Ley de mercado único en todo el territorio nacional, coordinando los servicios en los distintos territorios.

POOL

El presidente Sánchez, ayer en el Congreso

de los escasos puntos que sí recoge el Plan de Recuperación, que desgrana tres: uno estable, otro temporal y otro de formación.

Junto a ello, llama la atención sobre las barreras para implementar la Ley de Mercado Único y mejorar el funcionamiento de los servicios profesionales. En el costado educativo, España es líder en abandono escolar en Europa y tiene un porcentaje de graduados en educación secundaria (74,2%) menor al de la UE (79,7%), por lo que la OCDE reclama más apoyo individualizado a los alumnos con más dificultades para seguir.

«Ocho veces lo mismo»

En las antípodas de estas espinosas sugerencias, el panorama dibujado por Sánchez ayer en el Congreso, sin embargo, estuvo cargado de optimismo, vacunas y millones europeos. Poco se supo también de las reformas que exige Bruselas para acceder a los fondos.

El presidente repasó un documento, sin detalles sobre aspectos clave para el futuro de las pensiones o del mercado laboral, y se esforzó en remarcar que se trata de una oportunidad «histórica» y «única» para el país. Centró su discurso en un despegue económico cercano por la vacunación y el maná europeo. Incluso llegó a asegurar que el cambio de tendencia ya ha empezado. «Empezamos a notar los efectos beneficiosos en el empleo. El FMI ha actualizado sus datos, las previsiones sobre España han mejorado. España sigue siendo la economía de la zona euro que más va a crecer en 2021», presumió.

Sánchez volvió a recordar que se pondrán en marcha 102 reformas y 110 inversiones que ascenderán a casi 70.000 millones. Y que sus guías serán la transición ecológica (que aglutinará el 39% del total), la digital (29%), la educación y la formación profesional (10,5%) o la investigación (7%). «2021 será el año de la recuperación», defendió, tras aventurar que los fondos europeos tendrán un impacto en el PIB de dos puntos anuales en 2021 y 2022 y crearán 800.000 empleos en seis años.

El líder del Partido Popular, Pablo Casado, arremetió contra la estrategia del presidente del Ejecutivo: «Anuncia ocho veces lo mismo. Es como intentar vender una pizza recalentada ocho veces. Pero sin decir los ingredientes, ni cuánto cuesta», criticó Casado. Sánchez sí que anunció ayer que prorrogará durante tres meses más la prohibición de los desahucios a familias vulnerables una vez termine su limitación actual, que vencía el próximo 9 de mayo, coincidiendo con la finalización del estado de alarma.

Una prórroga que se ampliará también la extensión automática de los contratos de alquiler que expiren, y las ayudas a los alquileres en el caso de que el arrendatario sea una empresa o un propietario de más de diez viviendas.

Distribuido para IEF * Este artículo no puede distribuirse sin el consentimiento expreso del dueño de los derechos de autor.

«-- Volver al índice

ACTUALIDAD POLÍTICA Y ECONÓMICA INTERNACIONAL

Les Echos

Publicación	Les Echos Nacional, 1	Fecha	15/04/2021
Soporte	Prensa Escrita	País	Francia
Circulación	127 000	V. Comunicación	19 318 EUR (23,107 USD)
Difusión	126 429	Tamaño	197,05 cm² (31,6%)
Audiencia	379 286	V.Publicitario	4313 EUR (5159 USD)

Instituto de la Empresa Familiar

Dettes d'entreprise : la proposition choc de Bercy

Bruno Le Maire a plaidé mercredi pour une annulation partielle au cas par cas des dettes d'entreprise.
Un dispositif doit être présenté « d'ici à quelques semaines ».
Le calendrier s'accélère, alors que les faillites risquent de se multiplier.

AGE 27 ET L'ÉDITORIAL DE NICOLAS BARRÉ PAGE 14

Distribuido para IEF * Este artículo no puede distribuirse sin el consentimiento expreso del dueño de los derechos de autor.

«-- Volver al índice

Les Echos

Publicación	Les Echos Nacional, 27	Fecha	15/04/2021
Soporte	Prensa Escrita	País	Francia
Circulación	127 000	V. Comunicación	19 318 EUR (23,107 USD)
Difusión	126 429	Tamaño	503,08 cm² (80,7%)
Audiencia	379 286	V.Publicitario	8150 EUR (9749 USD)

Instituto de la Empresa Familiar

Bercy envisage d'annuler une partie de la dette des entreprises

- Bruno Le Maire a indiqué mercredi qu'une partie des dettes pourraient être annulées ou étalées « au cas par cas ».
- Le ministre de l'Economie et des Finances prend les devants alors que de premiers signes inquiétants interviennent sur le front des défaillances.

CRÉDIT

Edouard Lederer
@EdouardLederer
et Thibaut Madelin

Elle a créé des vestes pour les plus grands chefs de France, de Paul Bocuse à Alain Ducasse, et lançait début 2020 un vaste projet visant à doubler son chiffre d'affaires. Mais Bragard, qui fabrique des vêtements professionnels depuis 1933, a été percuté par la pandémie.

« *On avait fait tout un travail de "recovery". Tous les ingrédients étaient réunis : nouveaux actionnaires, restructuration derrière nous et projets d'acquisitions*, raconte son patron, Guy Bœuf. *Un mois et demi après, le Covid est arrivé et tous nos clients ont fermé leur restaurant* ».

Depuis, le patron de la société vosgienne de 200 employés multiplie les démarches pour maintenir son entreprise à flot : prêt garanti par l'Etat (PGE) de 2,5 millions d'euros, accord d'activité partielle avec l'Etat, exonération d'une partie des charges patronales...

« *Quand nous avons eu notre PGE, en juin, on pensait que ça allait redémarrer en septembre*, se souvient le patron. *Avec le prolongement de la crise, j'ai demandé un prêt supplémentaire qui a été refusé par la banque la semaine dernière. On est un peu en bout de course* ».

Un an après le début de la crise, c'est ce genre de situation, qui pourrait concerner des milliers de TPE et PME, qui inquiète le gouvernement. Pour les aider, Bruno Le Maire a avancé, mercredi matin, une nouvelle arme : que les entreprises viables puissent, « *au cas par cas* », annuler une partie de leur dette, qu'elle soit privée ou contractée auprès de l'Etat.

« *On ne va pas attendre que l'entreprise se prenne le mur. On va regarder sa situation [...] voir s'il faut étaler sa dette, voire annuler sa dette en partie* », a déclaré le ministre de l'Economie sur BFM TV.

Sans plus de détail à ce stade, le ministre a indiqué qu'il proposerait « *d'ici quelques semaines un dispositif de concertation et de conciliation qui doit permettre pour toutes les entreprises qui sont en train d'arriver face à ce mur de la dette de leur proposer une solution sur mesure* ».

Selon nos informations, il ne s'agirait pas nécessairement d'un nouveau dispositif, mais d'amplifier le rôle d'une structure existante, les Codefi (Comité départemental d'examen des problèmes de financements des entreprises). « *Le ministre souhaite travailler à un renforcement de la visibilité* » de ce dispositif, indique Bercy.

Un dispositif rarement actionné

Ces Codefi ont pour fonction de restructurer les dettes d'entreprises, ce qui inclut « *pour celles ayant une perspective de viabilité, des étalements ou remises de passifs publics conditionnés à des abandons ou des étalements de dette privée* », souligne encore le ministère.

Mais ils sont été peu actionnés jusqu'ici. « *A peine une centaine d'entreprises y ont eu recours ces derniers mois pour moins de 100 millions d'euros de dettes restructurées* », explique un excellent connaisseur de ces procédures.

Ces déclarations interviennent alors que les défaillances d'entreprises restent en net recul (-40,9 % en mars sur un an), mais que selon Altares, huit entreprises sur dix qui se présentent devant les tribunaux sont directement liquidées, un taux inédit depuis 20 ans.

Un an après le début de la crise, la situation financière difficile de milliers de TPE et PME inquiète le gouvernement. *Photo Gilles Rolle/RÉA*

Outre les PGE, distribués par les banques, le gouvernement a déployé toute une boîte à outils : fonds de solidarité, avances remboursables, moratoires sur les charges, prêts exceptionnels... des dispositifs qui ont permis aux entreprises de tenir, jusqu'à présent.

> Pour Bercy, il faut envisager un atterrissage en douceur pour les secteurs économiques victimes de la crise.

Pour combien de temps encore ? Pour Bercy, il faut donc envisager un atterrissage en douceur pour les secteurs économiques victimes de la crise, alors que l'Etat a déjà usé de nombreuses cartouches, et à un an seulement de l'élection présidentielle.

« *C'est un non-dit mais tout le monde pense que la solution, c'est que les PGE soient transformés en subvention. Ce ne sera pas possible pour les entreprises de rembourser toutes les sommes prêtées ou les charges suspendues pendant la crise* », reconnaît Guy Bœuf.

Un défaut de vision sur les TPE

Toute la difficulté est d'identifier les entreprises qui pourraient légitimement avoir droit à ce genre d'annulation de dette. « *Aujourd'hui, on fait un constat. Il y a une énorme disparité entre les entreprises et les filières, avec d'une part des entreprises qui sont surfinancées et n'ont pas utilisé leur PGE, et de l'autre, celles qui s'étaient préparées au début de la crise à une traversée du désert de quelques mois et risquent de se retrouver surendettées, en manque d'oxygène* », estime Germain Simoneau, président de la commission Financement des entreprises de la CPME, qui demande depuis plusieurs mois un traitement spécifique de la dette Covid des entreprises.

« *Les difficultés portent sur les TPE, qui forment une sorte d'angle mort: la Banque de France ne les connaît pas individuellement, et les Codefi, présidés par le préfet, se concentrent habituellement sur les PME locales, qui ont un impact sur l'emploi* », souligne une source. Il faudrait par ailleurs parvenir à distinguer entre les entreprises connaissant des difficultés conjoncturelles – qu'il faudrait donc soutenir – et les autres.

Sans même parler de la Commission européenne, qui risque de tiquer, reste à connaître la position des créanciers – et en particulier des banques. Si, par exemple, une entreprise faisait défaut sur son PGE, il y aurait un risque de contagion, puisqu'elle pourrait être considérée en défaut sur l'ensemble de ses autres prêts.

Le risque d'attentisme des clients est aussi un sujet : s'ils entendent parler d'une possible annulation de dette, ils pourraient hésiter avant de rembourser leur PGE. « *Les banques appréhendent un phénomène de masse* », selon une personne qui participe aux discussions.

Les dispositifs existants comme les Codefi « *peuvent répondre à l'enjeu de traiter efficacement les dossiers en sortie de crise* », réagit la Fédération bancaire française « *dans ce contexte, il est normal que les banques fassent partie des discussions et travaillent avec Bercy pour étudier les solutions qui peuvent être envisagées. Chaque situation étant différente, la mise en place de critères automatiques ou de règles automatiques de traitement ne sont pas nécessairement la solution adéquate* ».

Lire l'éditorial de Nicolas Barré
Page 14

> « On ne va pas attendre que l'entreprise se prenne le mur. On va regarder sa situation [...] voir s'il faut étaler sa dette, voire annuler sa dette en partie. »
> **BRUNO LE MAIRE**
> Ministre de l'Economie et des Finances

Distribuido para IEF * Este artículo no puede distribuirse sin el consentimiento expreso del dueño de los derechos de autor.

«-- Volver al índice

Il Sole 24 ORE

Publicación	Il Sole 24 Ore Nacional, 1	Fecha	14/04/2021
Soporte	Prensa Escrita	País	Italia
Circulación	334 519	V. Comunicación	12 834 EUR (15,278 USD)
Difusión	333 014	Tamaño	97,89 cm² (16,4%)
Audiencia	999 041	V.Publicitario	2749 EUR (3273 USD)

Instituto de la Empresa Familiar

Criptovalute all'esame di Wall Street: maxi quotazione da 100 miliardi

Valute virtuali

La piattaforma di scambi Coinbase oggi al Nasdaq trainata dal clima di euforia

Il Bitcoin fa registrare un altro record: superati i 63mila dollari

Continua sui mercati il clima di euforia attorno alle criptovalute. Oggi è il giorno del maxi sbarco al Nasdaq per Coinbase, piattaforma di scambi per le valute virtuali: secondo le stime, dovrebbe raggiungere una valutazione di 100 miliardi di dollari, gonfiata dal boom delle quotazioni ma esposta all'alta volatilità. Ieri, intanto il Bitcoin, criptovaluta per eccellenza, ha aggiornato il record salendo a 63.246 dollari (+5,5%). E proliferano le cripto-banche, che offrono rendimenti a doppia cifra.

Soldavini, Carlini, Lops — a pag. 3

Distribuido para IEF * Este artículo no puede distribuirse sin el consentimiento expreso del dueño de los derechos de autor.

«-- Volver al índice

Il Sole 24 ORE

Publicación	Il Sole 24 Ore Nacional, 3	Fecha	14/04/2021
Soporte	Prensa Escrita	País	Italia
Circulación	334 519	V. Comunicación	12 834 EUR (15,278 USD)
Difusión	333 014	Tamaño	271,74 cm² (45,6%)
Audiencia	999 041	V.Publicitario	5531 EUR (6584 USD)

Instituto de la Empresa Familiar

Coinbase al debutto verso 100 miliardi $ Bitcoin al record

Criptovalute. L'exchange sbarca oggi al Nasdaq con una valutazione gonfiata dal boom delle quotazioni, ma esposta all'alta volatilità

Pierangelo Soldavini

Non solo Elon Musk con la sua Tesla, i gemelli Winklevoss, PayPal con tanto di wallet digitale, Blackrock e Fidelity, seguite dalle grandi banche Usa. Ora le criptovalute fanno il loro ingresso ufficiale a Wall Street: con l'annunciata quotazione di Coinbase al Nasdaq, ora si può investire su un'azienda interamente dedicata alle valute digitali, che farà da benchmark per l'intero settore. Non certo un'azienda qualsiasi: Coinbase è uno dei più grandi exchange globali, con sede negli Stati Uniti, che ha "sdoganato" un mondo spesso opaco e poco trasparente aprendolo alla *compliance* e al rispetto delle regole. Attraendo così una massa crescente di utenti affascinati dal bitcoin e, soprattutto, dalle sue performance finanziarie.

La realtà della piattaforma è nei numeri, lievitati sulle ali della criptomania degli ultimi mesi. Nel primo trimestre di quest'anno gli utenti registrati e certificati sono cresciuti di 13 milioni a un totale di 56 milioni, con un volume di transazioni di 335 miliardi di dollari che hanno garantito a Coinbase una *revenue* di 1,8 miliardi con un utile netto stimato tra 730 e 800 milioni. In soli tre mesi ha fatto già più dell'intero 2020, chiuso con un utile di 322 milioni su un fatturato di 1,3 miliardi. Numeri che lasciano presagire una capitalizzazione che potrebbe arrivare ai 100 miliardi già toccati nelle scorse settimane. Il debutto al Nasdaq avviene oggi sulla base di un *direct listing* delle azioni già scambiate sui mercati privati, dove la valutazione si aggirava negli ultimi giorni attorno a 91 miliardi.

Coinbase può così valorizzare un marchio consolidato e affidabile nell'ambito del criptomondo che punta a sfruttare la sua leadership conquistata in questi anni e ora rafforzata da una domanda crescente, che «non giunge più solamente dalla clientela retail – sottolinea un paper di Amundi Sgr -. Il numero di società, investitori istituzionali e fondi d'investimento interessati soprattutto, ma non solo, al bitcoin, è in continua espansione», lasciando presagire ulteriori rialzi delle quotazioni. L'entusiasmo in vista della quotazione ha così trainato l'intero comparto delle criptovalute anche ieri con il bitcoin risalito al nuovo record sopra quota 63mila dollari, in rialzo di oltre il 5% nella giornata, su livelli più che raddoppiati rispetto a inizio anno quando era poco sotto i 30mila dollari. Nuovi massimi anche per ethereum, la seconda criptovaluta per capitalizzazione (260 miliardi contro i 1.180 circa di bitcoin) balzata dell'8% oltre i 2.270 dollari.

L'aumento di volumi e di quotazioni non può che soffiare nelle vele di Coinbase che deriva la quasi totalità delle sue revenue dalle commissioni sulle transazioni. L'attesa di una continua corsa dei prezzi alimenta così una quotazione che, su questi livelli, si aggira su un multiplo di 90 volte gli utili, facendone la Borsa con i multipli più elevati: in confronto Ice, che controlla il Nyse, è scambiata a circa 31 volte gli utili, il Nasdaq si ferma a 28, Euronext a 20. Solo il London Stock Exchange si avvicina con un p/e attorno a 64. Ma quella che è la grande forza di Coinbase si trasforma anche nella sua più evidente fragilità: l'alta dipendenza dalle commissioni espone l'exchange all'altissima volatilità delle criptovalute. Anche se il crescente interesse degli ultimi mesi da parte di società, fondi e operatori istituzionali lascia intravedere un aumento dell'attività anche nel caso di repentine correzioni al ribasso come solo il bitcoin ha saputo fare nella sua storia, la società guidata dall'iconico Ceo e co-fondatore Brian Armstrong sta cercando una faticosa diversificazione di attività.

Ma il rischio maggiore viene con ogni probabilità dalla concorrenza. Le criptovalute non permettono ancora di poter permettere trading a zero commissioni come si va diffondendo in ambito azionario sull'onda di Robinhood, ma già oggi diversi *competitor* offrono condizioni decisamente più vantaggiose, senza dimenticare che si stanno facendo avanti colossi dei pagamenti come PayPal e Square e che da un momento all'altro anche Big tech potrebbe entrare in campo. Per il momento Coinbase può veleggiare sull'onda dell'affidabilità del suo marchio e della sicurezza garantita dal suo servizio. Ma non è detto che anche l'exchange che oggi entra a Wall Street dalla porta principale finisca per rimanere indietro nel campo dell'innovazione. Nel doppio binario tra bolla speculativa e nuovo paradigma della finanza, come indica il titolo del paper di Amundi, Coinbase rischia di essere superata da listini completamente decentralizzati (si veda il pezzo qui sotto, *ndr*) basati su blockchain. Anche in ambito cripto è vietato sedersi sugli allori.

© RIPRODUZIONE RISERVATA

IN CIFRE

56

Milioni di utenti
Nel primo trimestre di quest'anno gli utenti registrati e certificati di Coinbase sono cresciuti di 13 milioni a un totale di 56 milioni.

335

Miliardi di $ di transazioni
Il volume di transazioni di Coinbase è salito a 335 miliardi di dollari.

1,8

Miliardi di fatturato
Nel trimestre Coinbase ha registrato un fatturato di di 1,8 miliardi con un utile netto stimato tra 730 e 800 milioni. In soli tre mesi ha fatto già più dell'intero 2020.

Il confronto fra criptovalute

Capitalizzazione in miliardi di dollari e valore da inizio anno

Fonte: coinmarketcap.com

Distribuido para IEF * Este artículo no puede distribuirse sin el consentimiento expreso del dueño de los derechos de autor.

«-- Volver al índice

negocios

Publicación	Negocios Portugal, 1	Fecha	15/04/2021
Soporte	Prensa Escrita	País	Portugal
Circulación	65 230	V. Comunicación	18 116 EUR (21,670 USD)
Difusión	64 936	Tamaño	84,73 cm² (15,5%)
Audiencia	194 809	V.Publicitario	1940 EUR (2321 USD)

Instituto de la Empresa Familiar

Governo escolhe candidatos finais à compra da Efacec

"Shortlist" está pronta e vai hoje ser avaliada em Conselho de Ministros. Ângelo Ramalho, CEO da Efacec, diz estar focado na operação e avisa que a reprivatização não deve ser motivo de distração. EMPRESAS 18 e 19

Distribuido para IEF * Este artículo no puede distribuirse sin el consentimiento expreso del dueño de los derechos de autor.

«-- Volver al índice

negocios

Publicación	Negocios Portugal, 18	Fecha	15/04/2021
Soporte	Prensa Escrita	País	Portugal
Circulación	65 230	V. Comunicación	18 116 EUR (21,670 USD)
Difusión	64 936	Tamaño	478,41 cm² (87,4%)
Audiencia	194 809	V.Publicitario	6292 EUR (7526 USD)

Instituto de la Empresa Familiar

Distribuido para IEF * Este artículo no puede distribuirse sin el consentimiento expreso del dueño de los derechos de autor.

ÂNGELO RAMALHO CEO DA EFACEC

"Reprivatização da Efacec não nos deve distrair"

A lista de candidatos finais ao controlo da companhia deverá ir esta quinta-feira a Conselho de Ministros, numa altura em que o CEO cerra fileiras com "indicadores positivos" e "a gestão focada na operação, em recuperar a empresa da situação complexa em que esteve envolvida".

RUI NEVES
ruineves@negocios.pt

A 2 de julho passado, com as negociações para a venda da posição da empresária angolana Isabel dos Santos na Efacec num impasse, o Governo decidia nacionalizar a sua participação de 71,73% para evitar o colapso da gigante portuguesa que opera nos setores da energia, engenharia e mobilidade.

Uma nacionalização que seria temporária, tendo então dado ordem de marcha para "a sua imediata reprivatização, a executar no mais curto prazo possível". O objetivo era fazê-lo ainda em 2020, mas o processo derrapou, indo ainda no adro da escolha de quem vai ficar com o controlo da companhia. Só esta quinta-feira, 15 de abril, é que o Conselho de Ministros deverá aprovar a lista dos candidatos finais, sabe o Negócios.

Anteontem, em visita à Efacec, o ministro da Economia confirmou que "foram recebidas 10 propostas não vinculativas e que, dessas, o Governo vai selecionar um número para apresentar propostas vinculativas". A lista final foi entregue ao Executivo pela Parpública, sociedade de participações estatais onde estão parqueados os 71,73%.

Entre as propostas não vinculativas estão empresas como as portuguesas Sodecia, DST e o fundo Oxy Capital, a egípcia Elsewedy, a "private equity" alemã Mutares ou o fundo norte-americano Oaktree. Contactados pelo Negócios, quer o Ministério das Finanças quer a Parpública responderam que, "nesta fase do processo, não faremos comentários". Já o gabinete do ministro da Economia não respondeu até ao fecho desta edição.

Em vésperas desta fase decisiva para o futuro da Efacec, o atual chairman e CEO da empresa cerra fileiras. "O processo de reprivatização que está em curso não nos deve distrair, nem condicionar a nossa atividade", afirmou Ângelo Ramalho, em declarações ao Negócios.

"O foco de cada um de nós na ação e nos resultados é a melhor forma de demonstrarmos, desde já, o nosso valor e a nossa credibilidade. Influenciaremos assim, positivamente, o caminho que esta poderá seguir", enfatizou o mesmo gestor. Ramalho afiançou que a equipa de gestão que lidera "está focada na operação – em recuperar a empresa da enorme turbulência, da situação complexa em que esteve envolvida".

Março bate recorde e com operacionais positivos

E o CEO da Efacec já tem "indicadores positivos" para apresentar. "Março foi um mês recorde de faturação na história recente da nossa empresas, que compensou o fraco mês de fevereiro e permitiu alcançarmos o objetivo do trimestre", adiantou, sem detalhar valores. Melhor: "O resultado operacional do trimestre será marginalmente positivo – embora abaixo do planeado, assinala o segundo trimestre consecutivo de resultados operacionais positivos, depois de sete trimestres consecutivos de resultados operacionais a cair, dos quais quatro consecutivos de resultados substancialmente negativos", frisou.

Com as encomendas a atingirem 500 milhões de euros, Ângelo Ramalho ressalvou que "o nível de atividade global está cerca de 40% acima do trimestre homólogo, mas ainda abaixo da capacidade para a qual estamos dimensionados". Incontornável: "O nosso propósito primeiro é controlar o nível de endividamento da empresa, pelo que não queremos aumentar", atirou.

Daí que ainda não tenha pedido ainda os 10 milhões que lhe restam dos 70 milhões de euros de empréstimo garantido pelo Estado em agosto do ano passado. "Não os queremos usar, pois não queremos aumentar a dívida líquida. Quando for preciso, vamos usá-los", afirmou o líder da Efacec.

De resto, Ângelo Ramalho admitiu que "os resultados operacionais que vimos alcançando estão ainda longe de ressarcir a enorme dívida da empresa, cerca de 190 milhões de euros em 'stocks', trabalho em curso e dívida de clientes, com forte crescimento desde 2019, acentuado em 2020 pelas razões conhecidas". Uma realidade que "exige que não só mantenhamos o caminho que começamos a trilhar em outubro de 2020, como sejamos capazes de o melhorar", concluiu. A Efacec fechou 2020 com receitas de 220,2 milhões de euros, menos 37,6% do que no ano anterior, e um EBITDA negativo de 19,3 milhões de euros, contra os 22 milhões positivos em 2010. ■ *Com DR

"O processo de reprivatização que está em curso não nos deve distrair, nem condicionar a nossa atividade", defende

«-- Volver al índice

negocios

Publicación	Negocios Portugal, 19	Fecha	15/04/2021
Soporte	Prensa Escrita	País	Portugal
Circulación	65 230	V. Comunicación	18 116 EUR (21,670 USD)
Difusión	64 936	Tamaño	199,15 cm² (36,4%)
Audiencia	194 809	V.Publicitario	3456 EUR (4134 USD)

Instituto de la Empresa Familiar

Distribuido para IEF * Este artículo no puede distribuirse sin el consentimiento expreso del dueño de los derechos de autor.

71,7%

CONTROLO ESTATAL
Está em curso a venda de 71,73% da Efacec, posição que era de Isabel dos Santos e que o Estado nacionalizou em julho.

2.350

TRABALHADORES
A empresa, que tem José de Mello e a TMG como acionistas minoritários, emprega atualmente cerca de 2.350 pessoas.

Mariline Alves

Ângelo Ramalho, CEO da Efacec.

> **Tudo [processo de privatização da Efacec] ficará garantidamente concluído até ao final do ano.**
>
> **PEDRO SIZA VIEIRA**
> Ministro da Economia

> **O nosso propósito primeiro é controlar o nível de endividamento da empresa. Não o queremos aumentar.**
>
> **ÂNGELO RAMALHO**
> "Chairman" e CEO da Efacec

«-- Volver al índice

FINANCIAL TIMES

Publicación	Financial Times Reino Unido, 1	Fecha	15/04/2021
Soporte	Prensa Escrita	País	Reino Unido
Circulación	234 193	V. Comunicación	5 295 EUR (6,333 USD)
Difusión	233 139	Tamaño	110,26 cm² (14,4%)
Audiencia	699 417	V.Publicitario	1542 EUR (1845 USD)

Instituto de la Empresa Familiar

Stuck again

Egypt seizes Suez ship

Ever Given, the cargo ship that blocked the Suez Canal last month, lies anchored in Eygpt's Great Bitter Lake as canal authorities demand more than $900m in compensation from its owners.

The cargo ship has been impounded while talks continue between the Suez Canal Authority and the ship's Japanese owners over the cost of the rescue and damage to equipment and the canal.

The SCA made a claim for $916m on April 7, according to the UK P&I Club, an insurer that covers the owner, Japan-based Shoei Kisen Kaisha, against third-party liabilities. UK P&I said a counter-offer had been made and that it was disappointed by the decision to arrest the 220,000-ton vessel.

Report page 4

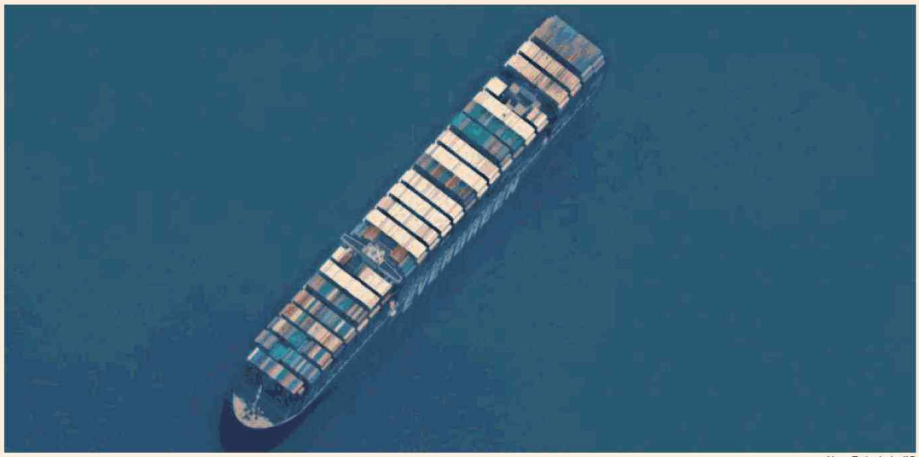

Maxar Technologies/AP

Distribuido para IEF * Este artículo no puede distribuirse sin el consentimiento expreso del dueño de los derechos de autor.

«-- Volver al índice

FINANCIAL TIMES

Publicación	Financial Times Reino Unido, 4	Fecha	15/04/2021
Soporte	Prensa Escrita	País	Reino Unido
Circulación	234 193	V. Comunicación	5 295 EUR (6,333 USD)
Difusión	233 139	Tamaño	87,29 cm² (11,4%)
Audiencia	699 417	V.Publicitario	1320 EUR (1579 USD)

Instituto de la Empresa Familiar

Distribuido para IEF * Este artículo no puede distribuirse sin el consentimiento expreso del dueño de los derechos de autor.

Container ship

Ever Given held as Egypt seeks $900m payment for Suez blockage

IAN SMITH AND HARRY DEMPSEY
LONDON
HEBA SALEH — CAIRO
KANA INAGAKI — TOKYO

The huge container ship that blocked the Suez Canal for almost a week last month is being held by Egyptian authorities as they seek compensation of more than $900m from its owners.

An Egyptian court this week ordered the Ever Given should be seized as talks continued between the Suez Canal Authority that operates the waterway and the vessel's Japanese owner and its insurers over who pays for losses resulting from the blockage.

The SCA made a claim for $916m on April 7, according to the UK P&I Club, an insurer that covers Japan-based Shoei Kisen Kaisha, the owner, against third-party liabilities.

Osama Rabie, SCA head, said on Monday an investigation into the cause of the incident would finish today, but that the talks over compensation continued.

The ship's owner was trying to reduce the bill by 90 per cent, Rabie said, adding: "They don't want to pay anything."

The compensation covered the rescue as well as delay costs and damage to equipment and the canal, he said. The canal "suffered enormous damages and we made no mistakes", he said.

Shipping industry analysts pointed out the SCA puts two pilots on board vessels to help them navigate the waterway.

UK P&I said on Tuesday that a "carefully considered and generous" counter offer had been made to the canal authority, adding it was "disappointed by the SCA's subsequent decision to arrest the vessel".

It added its priority was the "fair and swift resolution of this claim to ensure the release of the vessel and cargo and, more importantly, her crew of 25 who remain on board".

Shoei Kisen Kaisha confirmed yesterday that the Ever Given had been impounded but declined to comment further, saying it would respond in accordance with local law.

Evergreen Marine, the Taiwanese operator of the 220,000-tonne vessel, said yesterday the SCA's claims were "largely unsupported and lack any detailed justification".

"Evergreen is urging all concerned parties to facilitate a settlement agreement," it said, adding it was also "investigating the scope" of the court order.

The Ever Given is impounded in the wider Great Bitter Lake section of the canal where traffic can pass.

UK P&I is part of an international group of 13 mutuals that share the first $100m of large claims. The group also has $3bn of reinsurance cover.

Fitch, the rating agency, has forecast the episode would be a "large loss event" for the reinsurance industry.

UK P&I said the SCA claim included $300m for "loss of reputation", which the insurer disputed, as well as a $300m "salvage bonus".

It continued: "The claim presented by the SCA also does not include the professional salvor's claim for their salvage services, which owners and their hull underwriters expect to receive separately."

Refinitiv, a data provider, has estimated that lost transit fees totalled less than $100m.

«-- Volver al índice

FINANCIAL TIMES

Publicación	Financial Times Reino Unido, 1	Fecha	15/04/2021
Soporte	Prensa Escrita	País	Reino Unido
Circulación	234 193	V. Comunicación	3 215 EUR (3,846 USD)
Difusión	233 139	Tamaño	132,32 cm² (17,2%)
Audiencia	699 417	V.Publicitario	1738 EUR (2079 USD)

Instituto de la Empresa Familiar

Coinbase's $76bn debut puts seal on cryptocurrencies asset class

Digital exchange lists on Nasdaq • Market cap exceeds ICE • Powell voices reservations

MILES KRUPPA — SAN FRANCISCO
AZIZA KASUMOV — NEW YORK

Stock market investors valued Coinbase at $75.9bn in its debut on Nasdaq yesterday, the first listing of a big cryptocurrency exchange that granted mainstream validation to the digital asset class 12 years after the creation of bitcoin.

Shares opened at $381, giving Coinbase a market capitalisation that immediately surpassed that of the New York Stock Exchange's parent company, ICE, which is worth $67bn. Coinbase would be valued at $99.6bn, including options and other kinds of stock-based awards.

Coinbase holds assets for 56m retail customers and operates the largest digital coin exchange in the US, a business that has rocketed in recent months along with the price of bitcoin and other cryptocurrencies. "What we hope is it just brings a lot more transparency to this industry, and a lot more focus," said Alesia Haas, chief financial officer of Coinbase. "We've seen that with the attention that Coinbase has received during the past few months."

The listing certified Brian Armstrong, Coinbase co-founder and chief executive, as a multibillionaire, with a stake worth $15.1bn at the opening price. Coinbase's other big investors include venture capital groups Andreessen Horowitz and Union Square Ventures and Armstrong's co-founder Fred Ehrsam.

Coinbase immediately became one of the 120 most valuable public companies in the US, ahead of Discover Financial Services, First Republic Bank and Nasdaq, the stock exchange its shares are trading on. The company went public through a direct listing, an alternative to an initial public offering that does not raise any money.

Coinbase settled on a direct listing after considering a traditional IPO and the possibility of selling equity tokens, said Barry Schuler, a partner at DFJ Growth, which first invested in the company in 2015. The choice allowed normal investors to begin purchasing shares immediately.

"There's no question that millennials and [younger people] really gravitate toward crypto," Schuler said. "They look at the traditional financial infrastructure and they see it as rigged, and they're right."

Coinbase's fate is intrinsically linked to demand for bitcoin and ethereum, with the majority of its revenue tied to trading in the two cryptocurrencies. Bitcoin, one of this year's best-performing asset classes, hovered around $63,400 a token as Coinbase began trading, just shy of an earlier record high. Ethereum traded near $2,400.

Coinbase holds assets for 56m retail customers at a time when business is rocketing along with the price of bitcoin and other digital currencies

Bitcoin's supporters have touted it as a technology for transforming the world's financial system, though Jay Powell, chair of the Federal Reserve, was pouring cold water on that idea just as Coinbase began trading. Calling cryptocurrencies "vehicles for speculation", the central bank boss said: "No one is using them for payments, for example, like the dollar. It's a little bit like gold."

Additional reporting by Colby Smith

Markets Insight page 11
Lex page20

Distribuido para IEF * Este artículo no puede distribuirse sin el consentimiento expreso del dueño de los derechos de autor.

«-- Volver al índice

FINANCIAL TIMES

Publicación	Financial Times Reino Unido, 1	Fecha	15/04/2021
Soporte	Prensa Escrita	País	Reino Unido
Circulación	234 193	V. Comunicación	2 244 EUR (2,684 USD)
Difusión	233 139	Tamaño	77,62 cm² (10,1%)
Audiencia	699 417	V.Publicitario	1213 EUR (1451 USD)

Instituto de la Empresa Familiar

Brussels banks on BioNTech as Danes drop AstraZeneca jabs over clot fears

MICHAEL PEEL AND JIM BRUNSDEN — BRUSSELS
RICHARD MILNE — OSLO

The EU plans to massively increase its supply of the BioNTech/Pfizer coronavirus vaccine, as Denmark became the first European country to end use of the Oxford/AstraZeneca jab.

Ursula von der Leyen, European Commission president, said 50m doses of the Pfizer shot originally intended for the fourth quarter of 2021 would be delivered between April and June, raising the EU's anticipated supply of the vaccine in the second quarter to 250m doses.

Von der Leyen said she had also opened negotiations with BioNTech and Pfizer to supply a mammoth 1.8bn additional doses of the vaccine for 2022-23, as the bloc turns long term to mRNA-based vaccines and the companies' jab in particular. "We need to focus now on technologies that have proven their worth," she said, "mRNA vaccines are a clear case in point." The BioNTech/Pfizer partnership, which developed the vaccine in Germany, had "delivered on its commitments and it is responsive to our needs", she added.

The announcement came after Johnson & Johnson said on Tuesday it was pausing the planned European rollout of its vaccine because of possible links to rare blood clots, and as Denmark said it was dropping the AstraZeneca shot from its campaign for the same reason.

Both the J&J and AstraZeneca shots are adenovirus-based vaccines, which use an inactivated virus to deliver the vaccine protein into the body.

The EU initially bet heavily on the AstraZeneca and J&J shots, ordering hundreds of millions of doses of both vaccines. But it has since battled bitterly with AstraZeneca after the company delivered only about 30m doses of the 120m it had hoped to supply by the end of March. Now side-effect fears are marring the rollout of both shots.

Other EU countries have restricted the use of the AstraZeneca vaccine to older people, while the European Medicines Agency regulator is investigating the same blot clot symptoms in a small number of recipients of the J&J shot.

The 1.8bn-dose Pfizer deal is also part of growing EU efforts to keep vaccine production on its soil. The announcement will add to questions over whether the world's wealthiest countries are hoarding supply — 1.8bn doses would be sufficient to give about five Pfizer shots to every adult in the EU.

Global Insight page 2
Mix-and-match vaccines page 3

Distribuido para IEF * Este artículo no puede distribuirse sin el consentimiento expreso del dueño de los derechos de autor.

«-- Volver al índice

Wall Street Journal

Publicación	Wall Street Journal USA, 1	Fecha	14/04/2021
Soporte	Prensa Escrita	País	USA
Circulación	1 287 600	V. Comunicación	29 033 EUR (34,728 USD)
Difusión	899 780	Tamaño	30,62 cm² (4,9%)
Audiencia	2 217 800	V.Publicitario	5104 EUR (6105 USD)

Instituto de la Empresa Familiar

Iran Vows to Step Up Uranium Enrichment

Iran will start enriching some of its stock of uranium to 60% for the first time, one of Iran's leading nuclear negotiators said Tuesday, after an attack on its main nuclear facility.

*By **Michael R. Gordon** in Washington and **Sune Engel Rasmussen** in Vienna*

But the country's negotiators are expected to continue to participate in talks in Vienna on constraining its nuclear activities in return for a reversal of U.S. sanctions on Iran. Former U.S. officials said that Iran's announcement appeared to be calculated to fortify its negotiating hand and counter the notion that its nuclear program had suffered a major setback.

The comments from Abbas Araghchi, a deputy foreign minister, followed the apparent sabotage of Iran's Natanz nuclear facility Sunday, which caused an electrical blackout that destroyed a number of centrifuges. Israeli media reported that the attack was carried out by the nation's Mossad intelligence agency, though Israeli officials declined to comment. Iran has also blamed Israel. The White House has said the U.S. had no involvement in the Natanz attack.

"The Iranians believe their nuclear activity provides leverage in the talks," said Gary Samore, director of the Crown

Please turn to page A12

Distribuido para IEF * Este artículo no puede distribuirse sin el consentimiento expreso del dueño de los derechos de autor.

«-- Volver al índice

Wall Street Journal

Publicación	Wall Street Journal USA, 12	Fecha	14/04/2021
Soporte	Prensa Escrita	País	USA
Circulación	1 287 600	V. Comunicación	29 033 EUR (34,728 USD)
Difusión	899 780	Tamaño	167,01 cm² (26,8%)
Audiencia	2 217 800	V.Publicitario	13 627 EUR (16 300 USD)

Instituto de la Empresa Familiar

OSCAR DURAND FOR THE WALL STREET JOURNAL

Alexander Markiewicz, left, area sales manager for Whisps, speaks with Jamal Shamsan, owner of Awesome Deli in Brooklyn.

METRO MONEY | By Anne Kadet

Brands Vie for NYC Bodega Space

If you're looking to buy Whisps, the cheese crisp snack made by the Manhattan-headquartered company of the same name, you can find them at Target, CVS or Costco. Where you probably won't spot them—your corner bodega.

Alexander Markiewicz aims to change that.

Nearly every day, the 33-year-old salesman hits the streets of New York City, visiting one small shop after another in his quest to get the crisps stocked by every independent grocer in town. So far, he's persuaded 220 stores to carry the snack. Just 9,780 to go, he estimates.

Last week, Mr. Markiewicz, who serves as Whisps' area sales manager and oversees the local distribution network, stopped outside a bodega in East Williamsburg, Brooklyn. He scans the store's snack selection, which features 99-cent bags of Wise potato chips. This isn't promising. Whisps, which are on the expensive side—Target sells a 2.12-ounce bag for $3.99—typically sell better amid higher-priced snacks.

But Mr. Markiewicz isn't deterred. He approaches the high counter, smiles, and launches into his pitch: "How you doing, sir? I work for a New York-based company and we sell a cheese crisp. I'm going to give you a sample of these..." The counterman interrupts, stating that the manager is out.

But Mr. Markiewicz leaves satisfied. He now has the manager's name and a reason to return.

In the hypercompetitive snack world, Whisps already is successful. The 35-person company, launched in 2015, sold more than 30 million bags last year at 65,000 retail locations across the U.S., including chains such as Walmart Inc. and Kroger Co. Independent market research shows one out of 20 households buys the snack, according to Whisps.

So why is the company courting New York City bodegas?

It's partly a matter of pride, says the company's chief executive, Ilana Fischer, a former management consultant and lifelong cheese fanatic. Many New Yorkers never see the snack because they do their shopping at independent stores, she said.

"I have this brand I'm so proud of and my friends say, 'What are Whisps?' " says Ms. Fischer. "I say, 'It's a big brand and they're everywhere but here!' "

There's also a business reason. The city's independent groceries represent a huge market. "If I found a retail chain that had 10,000 stores, I'd put a salesperson against closing that business in a heartbeat," she says.

That person, of course, is Mr. Markiewicz. He has a tough job. A sales rep targeting a national chain can nail a thousand locations by closing one deal with one buyer. For Mr. Markiewicz, it's one store at a time.

He's not unarmed. He speaks fluent Spanish, which immigrant owners appreciate. He carries glossy brochures depicting all nine flavors and a messenger bag stuffed with an iPad and snack samples. If an owner says there's no room on store shelves he can build a cardboard display or attach a clip strip to a store rack.

220

Number of stores in the city that carry Whisps snacks.

On a good day, about one out of 10 stops results in a sale, he says. His first sale last week comes at Awesome Deli, a Williamsburg sandwich joint where owner Jamal Shamsan expresses immediate interest.

Mr. Markiewicz jumps into action, providing the cost for each case and explaining the gross-profit percentage Mr. Shamsan would earn if he prices the 2.12-ounce bags at $3.99, $4.99 or $5.99.

He offers an incentive—30 free single-serve packs that Mr. Shamsan can give to customers buying a sandwich. Bingo!

Down the street, the register man at a bustling deli slowly nods at Mr. Markiewicz's rapid-fire pitch: "We're-a-New-York-based-cheese-crisp-company-one-ingredient-100%-cheese-13-grams-of-protein-one-gram-of-carbs-no-sugar-three-of-the-flavors-are-lactose-free-keto-friendly-gluten-free!"

The counterman says he'll order the crisps using a phone app he uses to buy products from Bronx-based J & J NY Distributors Corp, one of three local food-distribution companies carrying Whisps.

The winning streak ends at a Latin bodega. The elderly counterman, speaking Spanish, says he leaves the buying to his son.

The day's last stop is Parkview Market in Williamsburg. It was one of the first independents to stock Whisps, and Mr. Markiewicz visits often to ensure the owner is happy. "Staying in is just as hard as getting in," he says.

Parkview co-owner Mike Ennab says more than 20 salespeople visit his deli every week, but Whisps was an easy yes: "I love cheese!"

"It sells. The packaging is cool," he says. He gives Mr. Markiewicz a friendly nod. "Plus, I like the guy!"

anne.kadet@wsj.com

Distribuido para IEF * Este artículo no puede distribuirse sin el consentimiento expreso del dueño de los derechos de autor.

«-- Volver al índice

Wall Street Journal

Publicación	Wall Street Journal USA, 1	Fecha	14/04/2021
Soporte	Prensa Escrita	País	USA
Circulación	1 287 600	V. Comunicación	27 778 EUR (33,226 USD)
Difusión	899 780	Tamaño	52,59 cm² (8,4%)
Audiencia	2 217 800	V.Publicitario	6172 EUR (7383 USD)

Instituto de la Empresa Familiar

Biden to Withdraw All Troops From Afghanistan by Sept. 11

By Nancy A. Youssef And Gordon Lubold

WASHINGTON—President Biden has decided to withdraw all U.S. troops from Afghanistan by Sept. 11, effectively winding down the war there two decades after it began, officials said.

Mr. Biden's decision, which he is expected to make public formally on Wednesday, marks the second time in less than two years that a U.S. president has set a date to end the nation's involvement in the Afghan conflict—the longest war in U.S. history. Last year, then-President Donald Trump reached a deal with the insurgent Taliban movement under which U.S. troops would depart by May 1.

In resetting withdrawal plans, Mr. Biden selected a symbolic target date—the 20th anniversary of the Sept. 11, 2001, terrorist attacks by al Qaeda—to define the end of an era in which the U.S. expended years of effort and trillions of dollars on efforts to counter foreign extremist threats. Officials said the troop withdrawal is likely to be completed well before the Sept. 11 target date, possibly by this summer.

Some lawmakers criticized the White House's exit plan. Sen. James Inhofe (R., Okla.), who had also opposed Mr. Trump's May 1 deadline, said Mr. Biden's decision was reckless and based on a "political and not conditions-based" timeline.

Sen. Tim Kaine (D., Va.), however, noted that it has been 10 years since U.S. forces killed al Qaeda leader Osama bin Laden in 2011. He said it is time to refocus national security policy while maintaining humanitarian and diplomatic support for Afghanistan.

Mr. Biden earlier had set aside prospects of meeting the May 1 deadline, saying at his first news conference last

Please turn to page A12

◆ Biden proposes a U.S.-Russia summit..... A12

Distribuido para IEF * Este artículo no puede distribuirse sin el consentimiento expreso del dueño de los derechos de autor.

«-- Volver al índice

Wall Street Journal

Publicación	Wall Street Journal USA, 12	Fecha	14/04/2021
Soporte	Prensa Escrita	País	USA
Circulación	1 287 600	V. Comunicación	27 778 EUR (33,226 USD)
Difusión	899 780	Tamaño	134,95 cm² (21,6%)
Audiencia	2 217 800	V.Publicitario	11 749 EUR (14 054 USD)

Instituto de la Empresa Familiar

Distribuido para IEF * Este artículo no puede distribuirse sin el consentimiento expreso del dueño de los derechos de autor.

GREATER NEW YORK

Thousands of Shots Being Rescheduled

Johnson & Johnson vaccine pause disrupts appointments across the tri-state region

By Kate King

Thousands of Covid-19 vaccination appointments had to be rescheduled across the tri-state region Tuesday after governors said they would pause giving **Johnson & Johnson**'s vaccine while U.S. health officials investigate rare but serious blood clots.

Health officials from New York, New Jersey and Connecticut said they would work to reschedule all pending Johnson & Johnson vaccine appointments as quickly as possible with doses from Pfizer Inc. and **Moderna** Inc. Nationwide, six women who received the Johnson & Johnson vaccine developed blood clots out of more than 6.8 million doses administered, said the U.S. Food and Drug Administration and the U.S. Centers for Disease Control and Prevention.

About 4,000 Johnson & Johnson vaccination appointments for Tuesday in New York City had to be rescheduled, Mayor Bill de Blasio said. The pause also means the city's program for vaccinating homebound residents, which uses the single-dose Johnson & Johnson shot, would be suspended, he said.

Mr. de Blasio, who received the Johnson & Johnson vaccine last month, said more than 230,000 of the company's vaccine doses had been administered without blood clots. He credited the vaccine with helping battle coronavirus in the city, where hospital admissions and the case positivity rate are falling. In total, nearly 5.2 million doses of all brands have been administered citywide.

"We're starting to make some real progress, and Johnson & Johnson has been a part of that," the mayor said. "We believe in the effectiveness of this vaccine, but obviously we take seriously any warning and it has to be seriously investigated."

The State University of New York's chancellor told students set to receive Johnson & Johnson vaccines that they would need to reschedule their appointments. The disruption came one day after Gov. Andrew Cuomo announced an initial allocation of 21,000 vaccines for SUNY students, all Johnson & Johnson doses, as well as 14,000 vaccines for private colleges in the state.

CARLO ALLEGRI/REUTERS

In total, nearly 5.2 million doses of all vaccine brands have been administered in New York City.

A spokesman for Mr. Cuomo said about 535,000 Johnson & Johnson vaccines had been administered statewide by the end of Monday. In total, more than 12 million vaccine doses of all brands have been administered since December and nearly a quarter of the state's population is fully vaccinated, his office said Monday.

More than 100,000 Connecticut residents have received Johnson & Johnson vaccines without serious complications, the state Department of Health said Tuesday. Gov. Ned Lamont said the pause could affect 21,000 Johnson & Johnson doses anticipated for this week, but he doesn't expect it to significantly delay overall vaccination efforts.

Connecticut expects to receive a 7% to 8% increase in Pfizer and Moderna vaccine deliveries next week from the federal government, and appointments are available for scheduling, according to the governor. Mr. Lamont said he was worried that pausing Johnson & Johnson vaccinations could exacerbate vaccine hesitancy among residents.

"I'm less concerned about supply and becoming more concerned about demand," he said. "It's a million times safer getting vaccinated than pausing and waiting. Get vaccinated."

New Jersey's Department of Health told all vaccination sites to suspend Johnson & Johnson appointments until further notice. Gov. Phil Murphy said Tuesday that the state has administered about 235,000 Johnson & Johnson vaccines with no reported adverse effects.

«-- Volver al índice